UNION TEMPORAL AF NOVA

Bogotá D.C, 20 de marzo 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Atn. Sergio Alfonso Vargas Colmenares
Secretario de Seguridad y Convivencia

Asunto: Documentos Informe 2 - CTO 748 MT 2025 - **FEBRERO**

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y OPERADORES TECNOLOGICOS, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES".

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido dentro del contrato para radicación de cuenta, me permito adjuntar informe junto con los soportes de las obligaciones y demás documentos solicitados correspondiente al mes de febrerop para su respectiva revisión y aprobación.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

XIMENA QUINTERO TORRES
Analista de Licitaciones
UNION TEMPORAL AF NOVA
Dirección: Carrera 27c No. 72 – 58 Barrio Alcázares
Teléfono: 6013111759 – Cel. 3502121737
Correo Electrónico: publico@seguridadfenixdecolombia.com

Scanned with CamScanner

UNION TEMPORAL AF NOVA

Tocancipá, 20 de marzo de 2026

Doctores
ELKIN ESTEWAR SANCHEZ AVILAN - Secretario de Educación
SANDRA MILENA RUIZ MONCADA – Secretaria Administrativa
ALEYDA BEYANITH GAVIRIA MONTOYA – Secretaria de la familia e Integración Social
FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS – Secretario de Cultura y Patrimonio
SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES – Secretario de Seguridad y Convivencia
Supervisores Contrato No.748 MT 2025
Alcaldía Municipal de Tocancipá, Cundinamarca

Asunto: Informe de Ejecución del Contrato No. 748 MT 2025

Respetados Doctores:

A continuación, me permito presentar el informe de ejecución correspondiente al mes de febrero de 2026 del Contrato No. 748 MT 2025, suscrito el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y OPERADORES TECNOLÓGICOS, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O EN DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"**.

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas en el marco de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante el período señalado, conforme a las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos por la entidad contratante, así:

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	CTO 748 MT 2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL:	$ 16.558.924.411
FECHA ACTA DE INICIO:	01 ENERO DEL 2026
MODIFICATORIO No. 1	De fecha: 19/03/2026 Valor: $1.735.347.537
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$18.294.271.948
PLAZO:	19 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO
FECHA TERMINACIÓN:	15 DE JULIO DEL 2027
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026
NÚMERO DE INFORME:	2

II. EJECUCION DE ACTIVIDADES:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de propiedad, a cargo y/o disposición del Municipio de Tocancipá, garantizando la continuidad, calidad, oportunidad y cobertura del servicio conforme a las condiciones técnicas, operativas y normativas aplicables.

La Unión Temporal AF NOVA prestó el servicio de vigilancia en el periodo correspondiente entre el 01 al 28 de febrero de 2026 en los siguientes puntos:

SECRETARIA DE EDUCACION:

PUNTO DE VIGILANCIA	TIPO SERVICIO Y RECURSO	ARMA	NÚMERO DE PUESTOS
Escuela La Fuente -Primaria	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Colegio la Fuente Bachillerato	24 horas L-D incluyendo festivos	Sin Arma	1
Colegio la Fuente Bachillerato	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Colegio Departamental comercial	24 horas L-D incluyendo festivos	Sin Arma	1
Colegio Departamental comercial	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Escuela San Luis Gonzaga	24 horas L-D incluyendo festivos	Sin Arma	1
Instituto Técnico Industrial	24 horas L-D incluyendo festivos	Sin Arma	1
Instituto Técnico Industrial	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Escuela La Diana	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Escuela Buenos Aires	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Escuela San Victorino Vereda Canavita	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Escuela Alto Manantial	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Escuela la Esmeralda	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Escuela Antonia Santos	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			15

SECRETARIA DE LA FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL:

PUNTO DE VIGILANCIA	TIPO SERVICIO Y RECURSO	ARMA	NÚMERO DE PUESTOS
Club de orientación la Fuente	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Hogar Agrupado Vda. Verganzo Sector Tolima	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Megahogar Urbano	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Megaludoteca Urbano	12 horas Nocturno L-D	Con Arma	1
Adulto Mayor	12 horas Nocturno L-D	Con Arma	1
Casa de la Mujer (urbano)	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Unidad de Discapacidad	12 horas Nocturno L-D	Con Arma	1
Hogar Cabañita Mágica	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Megahogar Verganzo Nueva Sede	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1

UNION TEMPORAL AF NOVA

PUNTO DE VIGILANCIA	TIPO SERVICIO Y RECURSO	ARMA	NÚMERO DE PUESTOS
TOTAL SECRETARIA DE LA FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL			9

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PUNTO DE VIGILANCIA	TIPO SERVICIO Y RECURSO	ARMA	NÚMERO DE PUESTOS
Casa de Justicia	24 horas L-D incluyendo festivos	Con Arma	1
Parqueadero Vehículos Administración	24 horas L-D incluyendo festivos	Sin Arma	1
Parque Manantial	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Oficinas carrera 7 No. 11 - 59	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Centro Administrativo Distrital	24 horas L-D incluyendo festivos	Con Arma	1
TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA			5

SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

PUNTO DE VIGILANCIA	TIPO SERVICIO Y RECURSO	ARMA	NÚMERO DE PUESTOS
Artes Plásticas	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Biblioteca Stella Gómez	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Biblioteca Vereda Canavita	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Megabiblioteca Roberto González	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
Escuelas de Formación	12 horas Nocturno L-D	Con Arma	1
Escuelas de Formación	24 horas L-D incluyendo festivos	Con Arma	1
Casa de la Cultura	12 horas Nocturno L-D	Sin Arma	1
TOTAL SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO			7

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PUNTO DE VIGILANCIA	TIPO SERVICIO Y RECURSO	ARMA	NÚMERO DE PUESTOS
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 1 – vereda la fuente (3 parques biosaludables, 1 parque infantil, 1 salón comunal) El porvenir (1 salón comunal).	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 2 – las quintas (1 parque bio-saludable, 1 parque infantil), la Diana (1 salón comunal, 1 parque infantil, 1 parque biosaludable)	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1

UNION TEMPORAL AF NOVA

PUNTO DE VIGILANCIA	TIPO SERVICIO Y RECURSO	ARMA	NÚMERO DE PUESTOS
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 3 - chico norte (1 salón comunal) buenos aires (1 salón comunal, 1 parque biosaludable, 1 parque infantil)	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 4 Dulcinea (1 salón comunal, 1 parque infantil), la Estación (1 salón comunal, 1 parque infantil, 1 parque biosaludable)	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 5 – san Victorino (1 salón comunal, 1 parque biosaludable), Manantial (1 parque infantil, 1 parque biosaludable)	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 6 – Antonia santos (1 salón comunal, 1 parque infantil,1 parque biosaludable), colodos (parque infantil), las palmas (1 parque infantil)	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 7- sector la aurora (1 salón comunal, 1 parque biosaludable, 1 parque infantil) Alisos (1 parque bio-saludable, 1 parque infantil)	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 8 – Sector Tolima (1 salón comunal, 1 parque biosaludable, 1 parque infantil), Milenium (1 salón comunal, 1 parque infantil), san Javier (1 salón comunal, 1 parque biosaludable, 1 parque infantil) torres de san juan (1 parque infantil)	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 9 - Alpes (1 salón comunal, 1 parque biosaludable, 1 parque infantil), San miguel (1 parque biosaludable, 1 parque infantil), Valle de las alergias (1 parque infantil), sector corchuelo (1 parque biosaludable, 1 parque infantil)	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1

UNION TEMPORAL AF NOVA

PUNTO DE VIGILANCIA	TIPO SERVICIO Y RECURSO	ARMA	NÚMERO DE PUESTOS
Capri, 01 cancha deportiva y zona verdes, Corredores seguros.			
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 17 – Sector los maderos, Sector paredes Blancas, 01 Parque infantil, 01 cancha deportiva y 01 parque biosaludables, carrilera y corredores seguros.	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 18 – Sector Foresta, Sector Col. Industrial, 01 parques, zonas verdes, corredores seguros.	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 19 – Sector Castelblanco, Sector Chauta, La Hormiga, Containers, Santa Lucia, Talleres carrera 7, Carrilera, sector los bares Corredores seguros.	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
VIGILANCIA MOVIL. ZONA 20 – Vereda el Porvenir, Sector Puente vehicular Ecopetrol, carrilera, carretera, corredores seguros.	24 horas de L-D incluyendo festivos con vehículo motorizado	Sin Arma	1
TOTAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			20
TOTAL ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ			56

En cumplimiento de la obligación contractual de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de propiedad, a cargo y/o en disposición del Municipio de Tocancipá, la UNIÓN TEMPORAL AF NOVA desarrolló durante el período reportado diversas actividades orientadas a garantizar la continuidad, calidad, oportunidad y cobertura del servicio, conforme a las condiciones técnicas, operativas y normativas aplicables.

A continuación, se relacionan las principales acciones y actividades ejecutadas en el marco de la prestación del servicio durante el período informado:

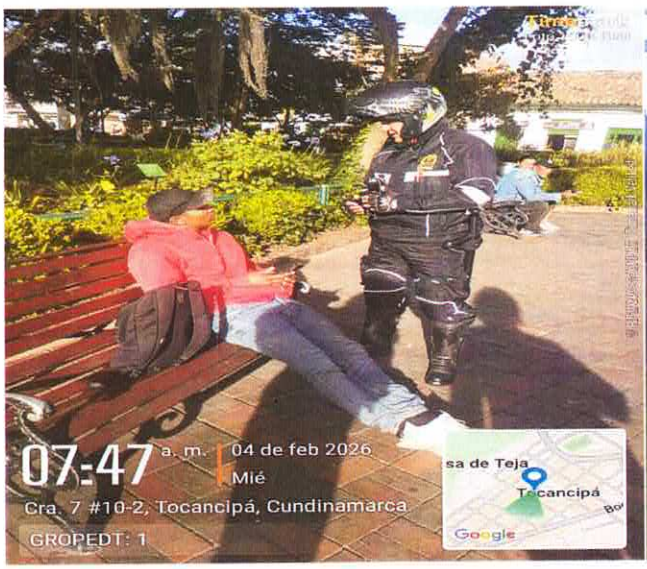
- **APOYO INGRESO/SALIDAS ESTUDIANTES:** Durante el mes de febrero se apoyó a ingresos y salidas de Instituciones Educativas con 600 movimientos de apoyo fijo con control de estacionarias por parte de los Motorizados.



- **CASOS REPORTADOS A LA POLICIA NACIONAL ESTACION TOCANCIPA:** Durante el mes de febrero se realizaron 567 reportes desde la Central de Comunicaciones a la Guardia de la Estación de la Policía cuando la comunidad informa a la Central de novedades varias que se presentan en las Veredas o sectores y de inmediato se pone en conocimiento a PONAL para atender requerimientos. Los Motorizados hacen un acompañamiento de disuasión y apoyo.



- **APOYO A ACTIVIDADES CONTRA EL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN VIA PUBLICA:** Durante el mes de febrero se reportaron 645 casos de consumo de estupefacientes. Las redes de apoyo, juntas de acción comunal, sector comercio y comunidad de los diferentes sectores y veredas reportan a la central de Comunicaciones consumo en la vía pública, escenarios deportivos o cerca a Instituciones Educativas.





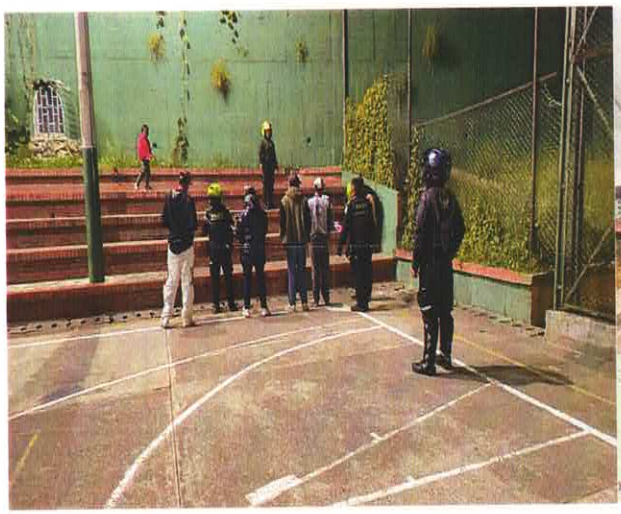
- **APOYO A PONAL EN VERIFICACION DE PERSONA SOSPECHOSA:** Durante el mes de febrero se reportaron 347 casos de sospechosos por parte de las llamadas realizadas de la comunidad y redes de apoyo a Central de Comunicaciones y línea de emergencia en las diferentes zonas asignadas en programación a los Motorizados. La línea de emergencia es la numero 3169090901 y se maneja en la Central de Comunicaciones. Por parte de las OMTS de la Empresa de Vigilancia.

UNION TEMPORAL AF NOVA





- **APOYO A ATENCION A RIÑAS:** Durante el mes de febrero se reportaron 224 riñas presentadas en las diferentes veredas y zonas del municipio. Estos reportes llegan a Central de Comunicaciones y otros reportes los realizan los Motorizados asignados en sus respectivas zonas de acuerdo con programación establecida por parte de la Unión Temporal AF NOVA.





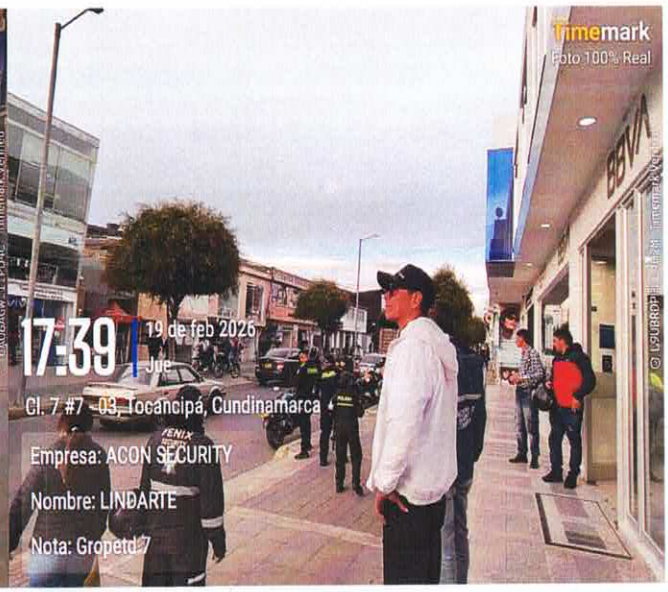
- **APOYO A ACCIDENTES DE TRANSITO:** Durante el mes de febrero se realizaron 113 apoyos a accidentes de tránsito en diferentes vías del Municipio. Se presto colaboración a los Agentes de Tránsito del Municipio y a los de Cundinamarca.



- **APOYO A EVENTOS ALCALDIA Y COMUNIDAD / PREVENCION:** En el mes de febrero se apoyó en 86 eventos de desplazamiento a entrega de proteínas, apoyo a eventos Alcalde y Primera Dama, apoyos a la comunidad, estacionarias en zonas bancarias, apoyo a emergencias, casa de la Justicia y apoyo a eventos deportivos y culturales.







- **APOYO A CIERRES VIALES:** Durante el mes de febrero se prestó apoyo en 76 cierres viales para eventos culturales, deportivos y de tránsito. En estos casos se presta atención también con información llamada de ambulancia y en algunas oportunidades de acuerdo a requerimiento de la comunidad con seguridad vial.





- **REVISTAS AL CENTRO DE TRASLADO Y PROTECCION CTP:** Durante el mes de febrero se presentaron 894 revistas y apoyos a individualizaciones y traslados al CTP.



- **REVISTAS A LA CIUDADELA CULTURAL:** Durante el mes de febrero se presentaron 92 revistas a Ciudadela Cultural. Consigna permanente mediante oficio de acuerdo a requerimiento de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.



- **APOYO A OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD:** Durante el mes de febrero se prestó apoyo en 100 operativos, entre ellos acompañamientos al Señor Alcalde, a la Secretaria de Seguridad, cubriendo las zonas establecidas en el tema contractual. Se realizan acompañamientos a cierres de establecimientos comerciales nocturnos, apoyo a accidentes de Tránsito y operativos de Seguridad Vial. Igualmente, se realizan estacionarias en puntos neurálgicos de acuerdo a consignas establecidas por parte de Secretaria de Seguridad.



- **APERTURAS Y CIERRES PUNTOS SIN VIGILANCIA:** En el mes de febrero se prestó apoyo y acompañamiento a las aperturas de Instituciones educativas, donde se realizan ingresos del mercado PAE, clases, eventos deportivos, salas Tics, Catequesis, arreglos locativos entre otros. Previa autorización funcionarios encargados de la Administración Municipal (Secretaria de Educación y Rectorías Instituciones). En Salones Comunales, donde las juntas de acción comunal realizan diferentes actividades para la comunidad durante los fines de semana. Previa autorización Juntas de Acción Comunal con Secretaria de Desarrollo Social. En los Jardines Agrupados, donde se realizan actividades lúdicas, culturales, mantenimiento locativos y entrega de mercados PAE. Estos apoyos fueron en 874 movimientos.

UNION TEMPORAL AF NOVA



- **VERIFICACION DE INFORMACION DE HURTOS:** Durante el mes de febrero se realizaron 98 verificaciones de información de hurtos, es cuando la comunidad informa a la Central de un hurto y de inmediato se pone en conocimiento a PONAL. Los Motorizados hacen un acompañamiento de disuasión y apoyo.



- **ACTIVIDADES ESTACIONARIAS:** Durante el mes de febrero se realizaron 1562 estacionarias. Es decir, actividades de vigilancia haciendo parqueo fijo en puntos con alto riesgo de vulnerabilidad como son: Parqueadero Torres de San Juan, Parqueadero San

Miguel, Parqueadero La Estación, Parqueadero Los Alpes, Parqueadero Las Palmas, en diferentes puntos de La Fuente, Canavita, La Esmeralda, Parqueadero Ibis, Parqueadero San Carlos, Parqueadero La Arboleda, Tocarinda, Bohio, CTP, Ciudadela Cultural, Los Santandereanos Supermercados, Casinos, Droguerías, Parapentes y en el Casco Urbano.



Así mismo, se continúa realizando una vigilancia especial sobre puntos críticos del municipio de Tocancipá, en acompañamiento con el Ejército Nacional, Policía Nacional, SIJIN, Transito, Migración, Bomberos, y demás entidades gubernamentales realizando operativos en diferentes zonas del municipio en atención a las necesidades de la comunidad y, entre las que se cuentan la presencia constante en pasos obligados como son los puentes peatonales, con el fin de mitigar riesgos de atracos y hurtos a la ciudadanía principalmente en horas pico, con lo cual se ha logrado impactar de manera muy positiva en la seguridad.

Nota: De igual manera se realizaron reuniones operativas con las diferentes dependencias que tienen relación directa con la seguridad del municipio, en cabeza Sergio Alfonso Vargas Colmenares Secretario de Seguridad y Convivencia, el Mayor Carlos Hernández, comandante de la estación de Policía de Tocancipá, el señor Alexander Ortiz Ortega coordinador de la UNION TEMPORAL AF NOVA, en las cuales se trataron temas del servicio, en pro de la mejora de la percepción de seguridad en la comunidad del municipio.

- Se mantuvo durante el mes de febrero en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento ***el parque automotor*** dispuesto para la prestación del servicio. Se hicieron los mantenimientos preventivos y/o correctivos, conservando las características de los ofertados para la ejecución del objeto contractual.

UNION TEMPORAL AF NOVA

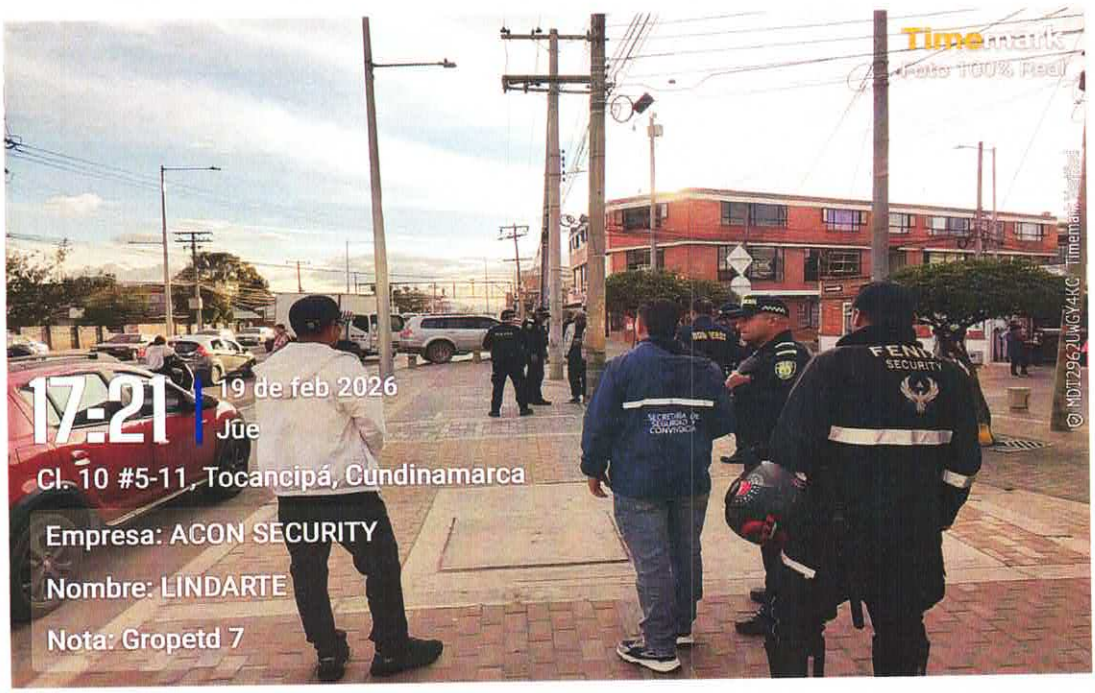


Actividades de importancia realizadas durante el mes de febrero por parte de los Motorizados con acompañamiento de Coordinación:

- ✓ Acompañamientos a actividades del Señor Alcalde Municipal (Instalación Concejo de juventudes)
- ✓ Acompañamiento y apoyo a operativos conjuntos organismos de Seguridad
- ✓ Formación del personal Motorizado
- ✓ Capacitaciones personales de Vigilancia fija y móvil

UNION TEMPORAL AF NOVA





UNION TEMPORAL AF NOVA





UNION TEMPORAL AF NOVA

Tocancipá, febrero de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
Tocancipá – Cundinamarca

Asunto: Comunicación de arrendamiento de oficina para el manejo del contrato suscrito entre las partes

Respetados señores:

*La **UNIÓN TEMPORAL AF NOVA**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo, seguimiento y control del contrato suscrito con esa Alcaldía, se permite informar que a partir del 1 de septiembre de 2025 arrendó la oficina No. 205, ubicada en la Carrera 7 No. 7-33 del municipio de Tocancipá, la cual será destinada para la gestión administrativa, técnica y operativa relacionada con la ejecución del contrato celebrado entre las partes.*

En dicho espacio se atenderán los asuntos inherentes al contrato y se centralizarán las actividades de coordinación del personal y de comunicación institucional.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
C.C. 41.101.391 Puerto Asís (Putumayo)
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL AF NOVA
Dirección: Calle No. 71 # 28ª - 11 Barrio Alcázares
Teléfono: 6013111759 – Cel. 350212137
Correo Electrónico: publico@seguridadfenixdecolombia.com

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

Ciudad	Día	Mes	Año	No
Tocancipa	05	02	2026	

Pagado a: Luis Hernando Rojas

$ 1.000.000

Por concepto de: Arriendo correspondiente al mes de febrero ofc. 205 cra 7 # 7-33

Valor (en letras): Un millon de pesos mcte

Código:

Aprobado:

Firma de recibido:

CC ☐ NIT ☐ No 1055347262

Scanned with CamScanner

2. Suministrar el servicio conforme a los horarios, turnos y sitios que determine el supervisor, garantizando la cobertura permanente durante los turnos pactados, los 30 días del mes, sin interrupciones injustificadas.

 La Unión Temporal AF NOVA prestó el servicio de vigilancia en el periodo correspondiente entre el 01 al 28 de febrero de 2026 de manera oportuna y en los horarios establecidos de acuerdo con la programación establecida. (ANEXO No. 1 "PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIOS").

3. Dotar al personal con uniforme asegurando homogeneidad en la presentación, elementos de protección personal (EPP), medios de comunicación, armas o dispositivos autorizados, garantizando. carnetización, distintivos, reposición oportuna y cumplimiento de las disposiciones de la Supervigilancia.

 La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA, durante el mes de febrero de 2026, realizó la entrega de la dotación correspondiente al personal de vigilancia asignado al contrato, garantizando que cada guarda porte el uniforme aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

 Como soporte de lo anterior, se anexan formatos de entrega de dotación debidamente suscritas, así como registro fotográfico que evidencia el cumplimiento de esta obligación. (ANEXO No. 2 "PERSONAL UNIFORMADO Y DOTADO").

4. Garantizar que el personal asignado sea idóneo, capacitado, certificado y autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cumpliendo los requisitos técnicos, legales y los perfiles exigidos.

 La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA informa que durante el mes de febrero de 2026 realizó el proceso de verificación de la vinculación del personal asignado a la prestación del servicio en el marco del contrato, correspondiente a sesenta y ocho (68) Vigilantes y sesenta (60) Guardas móviles.

 Para el personal relacionado se adelantó el proceso interno de verificación documental, mediante el cual se revisaron los soportes correspondientes a cada integrante del servicio, garantizando que la documentación requerida para el desempeño de las funciones de vigilancia se encuentre debidamente aportada.

Así mismo, con ocasión de la suscripción del acta de inicio del contrato en Enero de 2026, se radicaron ante la Secretaría de Seguridad y Convivencia las hojas de vida del personal asignado al servicio con sus respectivos soportes, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad contratante.

De igual manera, durante el período informado se realizó una jornada de capacitación dirigida al personal operativo en la temática relacionada con la Ley 599 de 2000 – Código Penal, actividad para la cual se anexa el respectivo registro de asistencia como soporte de la capacitación impartida. (ANEXO No. 3 "REGISTRO ASISTENCIA CAPACITACION").

5. Mantener vigente la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada durante todo el término del contrato, en la cual se encuentre expresamente autorizado para prestar los servicios objeto del mismo.

La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA informa que las empresas que la conforman cuentan con Licencias de Funcionamiento vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, necesarias para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

En ese sentido, la empresa SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA cuenta con Licencia de Funcionamiento renovada mediante Resolución No. 20204100041887 del 29 de julio de 2020, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por el término de diez (10) años.

Por su parte, la empresa ACON SECURITY LIMITADA cuenta con Licencia de Funcionamiento prorrogada mediante Resolución No. 20204100019107 del 04 de mayo de 2020, con vigencia hasta el 12 de junio de 2027.

Las citadas licencias se encuentran vigentes para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el marco del contrato, conforme a la normativa que regula el sector, las licencias de funcionamiento fueron allegadas con la entrega del primer informe al supervisor del contrato.

6. Contar con el permiso vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el uso del espectro radioeléctrico y las frecuencias asignadas legalmente, manteniendo debidamente registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicación empleados durante la ejecución contractual.

UNION TEMPORAL AF NOVA

La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA informa que, para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se cuenta con el permiso vigente para el uso del espectro radioeléctrico y con el registro de los equipos de comunicación ante la autoridad sectorial competente.

En ese sentido, la empresa SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA cuenta con permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante la Resolución No. 03999 del 26 de octubre de 2023, expedida por la autoridad competente, con una vigencia de veinte (20) años, permitiendo el uso de los equipos de comunicación requeridos para la operación del servicio. la licencia de MINTIC fue allegada con la entrega del primer informe al supervisor del contrato.

7. Cumplir estrictamente con el Decreto 356 de 1994, el Decreto 1979 de 2001, las Resoluciones 2350 de 2001, 1368 y 1928 de 2002, y demás normas complementarias aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada, asegurando que el personal asignado cumpla con los requisitos legales, técnicos y de idoneidad exigidos, y sea dotado con uniformes y elementos reglamentarios.

 La Unión Temporal AF NOVA durante el mes de febrero cumplió con todo el marco normativo aplicable al sector de Vigilancia y Seguridad Privada, asegurando que el personal asignado cumpla también con todos los requisitos legales.

8. Atender oportunamente las solicitudes de cambio de personal formuladas por el Municipio por causas justificadas, garantizando su reemplazo inmediato. El personal retirado no podrá ser reasignado a otros puestos del mismo contrato.

 La Unión Temporal AF NOVA para el periodo correspondiente entre el 01 al 28 de febrero de 2026, no recibió por parte del Municipio solicitudes de traslado y/o cambio de personal, no obstante, se anexa documentación de personal nuevo el cual ingreso por reemplazo de vigilantes que presentaron su renuncia. (ANEXO No 6 "DOCUMENTACIÓN PERSONAL NUEVO").

9. Constituir y mantener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos derivados del uso de armas de fuego, elementos de seguridad y operaciones propias del servicio, en los términos del Decreto 356 de 1994.

 Los integrantes de la Unión Temporal AF NOVA cuentan con una póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampara los riesgos derivados del uso de armas de fuego, elementos de seguridad y las operaciones propias del servicio, en los términos establecidos en el Decreto 356 de 1994.

Así mismo, se comprometen a mantener dicha póliza vigente durante todo el término de ejecución del contrato, garantizando la cobertura continua de los riesgos asociados a la prestación del servicio.

10. Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de vigilancia y seguridad, asegurando comunicación permanente con el supervisor, coordinadores y puestos de vigilancia, adoptando protocolos de reacción ante emergencias y novedades.

 La Unión Temporal AF NOVA para el periodo correspondiente entre el 01 al 28 de febrero de 2026 garantizo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad sin interrupción alguna y estuvo en comunicación permanente con la supervisión del contrato adoptando protocolos establecidos.

11. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de realizar acciones exclusivas de la Fuerza Pública, y actuando en todo momento bajo los principios de legalidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.

 Las actividades desarrolladas por el personal operativo de la Unión Temporal AF NOVA, se prestaron de manera respetuosa, atendiendo los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, para el presente período no se presentaron novedades.

 De igual manera, el personal operativo ha atendido las instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión del contrato para la atención de los diferentes eventos o situaciones relacionadas con la seguridad, actuando dentro del marco de sus competencias como servicio de vigilancia privada y sin realizar actuaciones propias de las autoridades de policía.

12. Cumplir las instrucciones del Municipio impartidas por el supervisor del contrato, quien ejercerá seguimiento, control y verificación del servicio.

 La Unión Temporal AF NOVA para el periodo correspondiente entre el 01 al 28 de febrero de 2026 dio cumplimiento estricto a las instrucciones impartidas y requerimientos solicitados por parte de la Supervisión del contrato.

13. Asegurar la calidad, continuidad, efectividad y mejora continua del servicio, implementando mecanismos de control, evaluación, supervisión y corrección de fallas operativas.

La Unión Temporal AF NOVA para el periodo correspondiente entre el 01 y 28 de febrero de 2026 no presento fallas operativas y se conservó con efectividad la calidad del servicio.

14. Mantener la confidencialidad sobre la información reservada o sensible a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.

 La Unión Temporal AF NOVA durante el proceso de selección adelantado por la entidad estatal realizó entrega de Compromiso de Confidencialidad de la información, firmada por cada uno de los integrantes del equipo operativo, garantizando la protección y el uso adecuado de la información manejada en el desarrollo de sus funciones.

15. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos, vehículos, motocicletas, sistemas de comunicación y demás elementos operativos, garantizando que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas y registros ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

 Se mantuvo durante el mes de febrero de 2026 en óptimas condiciones de funcionamiento y mantenimiento el parque automotor dispuesto para la prestación del servicio. Se realizaron los mantenimientos preventivos y/o correctivos conservando las características de lo ofertado para la ejecución del objeto contractual. Igualmente, los equipos de comunicación y demás elementos operativos. (ANEXO No. 7. "SEGUIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR").

16. Facturar mensualmente el servicio efectivamente prestado, presentando los soportes requeridos por el supervisor del contrato.

 La Unión Temporal AF NOVA presenta la factura correspondiente al mes de febrero, la cual refleja los servicios efectivamente prestados durante dicho período, adjuntando los soportes requeridos por el supervisor del contrato, en cumplimiento de la obligación contractual establecida.

17. Garantizar el cumplimiento de la jornada laboral conforme al Régimen Laboral Colombiano, evitando la asignación de turnos superiores a los límites legales. En ningún caso un mismo vigilante podrá realizar turnos dobles o exceder las horas semanales permitidas. La programación de turnos será presentada al supervisor para su aprobación.

La Unión Temporal AF NOVA garantiza el cumplimiento de la jornada laboral y no utiliza turnos de 24 horas para doblarlos o exceder las horas permitidas. Se adjunta programación del personal donde se evidencia el esquema de seguridad asignado para cada punto de vigilancia. (ANEXO No. 1 "PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIOS").

18. Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones y aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), acreditando dichos pagos con los informes mensuales.

La Unión Temporal AF NOVA cumple con el pago oportuno de salarios y prestaciones al personal contratado, para tal fin se adjunta planillas de pago de seguridad social y paz y salvo del pago de nómina al personal para el periodo correspondiente del mes de febrero de 2026, los desprendibles de nómina de la empresa seguridad Fénix se encuentran en borrador toda vez que el corte para realizar el pago es el 10 de cada mes. (ANEXO No. 8. "PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESPRENDIBLES DE NÓMINA").

19. Designar un coordinador del contrato con disponibilidad permanente, quien actuará como enlace operativo y administrativo entre el Municipio y el contratista.

La Unión Temporal AF NOVA designo al señor Alexander Ortiz Ortega identificado con cedula de ciudadanía numero 91.435.223 como Coordinador de Contrato quien realiza el enlace operativo y administrativo con el Municipio.

20. Cumplir los estándares técnicos y operativos definidos en la propuesta y en las especificaciones del contrato, asegurando su observancia durante toda la ejecución.

En la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026, se dio cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras, administrativas presentadas en la propuesta.

21. Implementar mecanismos de control operativo interno, garantizando la supervisión constante, la rotación del personal y la detección temprana de riesgos o anomalías.

La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA informa que durante el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026 implementó y mantuvo en funcionamiento mecanismos de control operativo interno mediante el uso de planillas y formatos

de control tanto físicos como digitales, los cuales son administrados y consolidados desde la Central de Comunicaciones.

Estos instrumentos permiten realizar el seguimiento permanente a la prestación del servicio, la supervisión del personal operativo, la rotación del recurso humano y la identificación oportuna de riesgos, novedades o anomalías que puedan presentarse durante la ejecución del servicio.

Así mismo, dichos controles se aplican en los diferentes puntos de servicio asignados al contrato, los cuales funcionan como puntos de control para el registro de rondas, novedades operativas, verificación de turnos y comunicaciones del personal de vigilancia, permitiendo garantizar la trazabilidad de las actividades desarrolladas y la coordinación con la Central de Comunicaciones. (ANEXO No. 9. "PLANILLAS DE SEGUIMIENTO").

22. Presentar informes mensuales, específicos o extraordinarios sobre el desarrollo del servicio, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA presenta el informe correspondiente al mes de febrero de 2026, en el cual se relacionan las actividades desarrolladas durante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los diferentes puntos asignados al contrato, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y a los requerimientos de la supervisión.

23. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, así como las directrices impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes.

La Unión Temporal AF NOVA para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026, dio estricto cumplimiento a lo expuesto en la Constitución y demás decretos emanados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes.

24. Responder por la custodia y conservación de los bienes muebles e inmuebles bajo su vigilancia, evitando su sustracción o daño por causas distintas a fuerza mayor o caso fortuito.

Durante el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, la UNIÓN TEMPORAL AF NOVA prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada en los diferentes puntos asignados al contrato, desarrollando actividades orientadas a la protección, custodia y control de los bienes muebles e inmuebles, así como de

los equipos y demás elementos bajo su responsabilidad, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales del servicio.

25. Asumir la reposición o compensación económica de los bienes sustraídos o dañados cuando se determine su responsabilidad, conforme al procedimiento establecido por el supervisor.

La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA manifiesta que, en caso de presentarse siniestros, daños o sustracción, que afecten bienes entregados bajo su custodia mediante los respectivos inventarios debidamente suscritos, procederá a adelantar el proceso interno de verificación e investigación correspondiente.

En el evento en que se determine responsabilidad atribuible al personal o al servicio prestado por el contratista, se realizará la reposición o compensación del bien afectado en el menor tiempo posible, sin generar perjuicio ni costo adicional para el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

26. Reportar en un término máximo de cinco (5) días calendario la ocurrencia de incidentes o siniestros (hurto, incendio, daño de bienes, etc.), presentando informe detallado de los hechos, análisis de vulnerabilidad y acciones correctivas.

La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA informa que durante el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026 se realizaron reportes permanentes sobre las novedades e incidentes que se presentaron durante la prestación del servicio, manteniendo comunicación oportuna con la Administración Municipal. (ANEXO No. 10. "RESPUESTA A NOVEDADES").

27. Cumplir con la entrega, reposición y control de la dotación reglamentaria del personal operativo, conforme al artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y la Resolución 2400 de 1979, dejando constancia en actas verificables.

La Unión Temporal AF NOVA ha dado cumplimiento a la entrega de dotación reglamentaria al personal de Vigilancia en los periodos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo y se tienen las actas físicas y firmadas. (ANEXO No. 2 "PERSONAL UNIFORMADO Y DOTADO").

28. Acreditar mensualmente la relación de pagos realizados al personal, anexando los paz y salvos correspondientes.

La Unión Temporal AF NOVA cumple con el pago oportuno de salarios y prestaciones al personal contratado, para tal fin se adjunta planillas de pago de

seguridad social y paz y salvos del pago de nómina al personal para el periodo correspondiente del mes de febrero de 2026. (ANEXO No. 8. "PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESPRENDIBLES DE NÓMINA").

29. Elaborar y entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio, el Plan de Operación y Supervisión, conforme a la Circular Externa No. 20241300000445 de 2024 y su corrección No. 20251300000015 de 2025, para aprobación del supervisor. El plan incluirá: distribución del personal, esquemas de relevo, protocolos de comunicación, bitácora de novedades, plan de contingencia y rotación de motorizados.

La Unión Temporal AF NOVA establece como objeto del plan de Operación y Supervisión una estructura operativa, técnica y funcional para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones y dependencias de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, garantizando continuidad, eficiencia, trazabilidad, supervisión efectiva y reacción oportuna ante cualquier novedad o contingencia conforme a la Circular Externa No. 20241300000445 de 2024 y su corrección No. 20251300000015 de 2025. (ANEXO No. 11. "PLAN DE OPERACIÓN Y SUPERVISION")

30. Garantizar la capacitación inicial y permanente del personal operativo y administrativo, en temáticas de derechos humanos, servicio al ciudadano, primeros auxilios, manejo de incendios, protección de instalaciones públicas y protocolos de comunicación, con soporte documental de asistencia y cumplimiento.

La Unión Temporal AF NOVA durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026 garantizo capacitación inicial y permanente al personal operativo y administrativo. Asimismo, se brindó capacitación al personal sobre Ley 599 de 2000 "Código Penal". (ANEXO No. 3 "REGISTRO ASISTENCIA CAPACITACION").

31. Implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme al Decreto 1072 de 2015, garantizando la prevención de riesgos, la entrega de elementos de protección personal y el reporte de accidentes laborales.

La Unión Temporal AF NOVA a través del área de (SGSST) implementa y mantiene actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad establecida. Durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026 no se presentaron accidentes laborales con el personal asociado al contrato CTO 748 MT 2025. Los documentos respectivos fueron allegados con la entrega del primer al supervisor del contrato.

32. Adoptar un protocolo interno de prevención, atención y seguimiento a casos de acoso laboral, discriminación o violencia basada en género, conforme a la Ley 1010 de 2006, Decreto 1072 de 2015 y Ley 1257 de 2008, promoviendo un ambiente laboral respetuoso y equitativo.

La Unión Temporal AF NOVA adopta protocolos internos de prevención, atención y seguimiento a estos casos establecidos dentro el marco jurídico. Mediante charlas realizadas por Coordinación de Contrato en los puestos de Vigilancia con el fin de promover un ambiente laboral respetuoso y equitativo.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero no se presentaron novedades al respecto (ANEXO No. 13 "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS DE ACOSO")

33. Garantizar la cobertura total del servicio ante ausencias, incapacidades o novedades laborales, mediante personal de reemplazo, sin que se afecte la continuidad del servicio. Las horas extras o trabajo suplementario deberán ajustarse a la normatividad laboral vigente y contar con soporte verificable ante el supervisor

La Unión Temporal AF NOVA garantiza la cobertura total ante ausencias, incapacidades o novedades laborales mediante personal disponible o con servicios adicionales. Igualmente, se da cumplimiento a la normatividad laboral vigente con el pago de horas extras o trabajos suplementarios que van registrados en el pago de la nómina mensual. (ANEXO No. 1 "PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIOS") (ANEXO No. 14 "NOVEDADES DEL PERSONAL")

34. Implementar un sistema físico y/o digital de registro de novedades operativas, rondas, patrullajes, incidencias y comunicaciones, que permita trazabilidad, control y verificación por parte del supervisor y los órganos de control.

La Unión Temporal AF NOVA da cumplimiento del sistema digital en el link de registro operacional de actividades diarias que realizan los motorizados donde se registran las actividades realizadas durante los turnos de trabajo y zonas asignadas en programación. Igualmente, en la Central de comunicaciones se lleva en un formato en Excel un registro físico de las actividades desarrolladas y novedades reportadas por parte del dispositivo en general.

35. Mantener canales de comunicación permanentes con la supervisión del contrato, reportando de manera inmediata cualquier irregularidad, emergencia o situación que comprometa la seguridad del servicio o de las instalaciones.

La Unión Temporal AF NOVA mantiene los canales de comunicación permanentes con los supervisores del contrato de manera inmediata verbal y por escrito para informarle cualquier irregularidad o emergencia que se presente en el servicio o en las instalaciones en custodia. Durante el mes de febrero no se presentaron novedades especiales en los puntos de vigilancia establecidos en el tema contractual.

36. Asegurar que los vehículos motorizados asignados al servicio móvil cumplan con las condiciones de mantenimiento preventivo, técnico y legal (SOAT, revisión técnico-mecánica, seguros y registros ante Supervigilancia).

La UNIÓN TEMPORAL AF NOVA informa que durante el período reportado garantizó la disponibilidad y el óptimo funcionamiento de las motocicletas asignadas al servicio de vigilancia móvil, mediante la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, así como el control permanente de su estado técnico y operativo.

De igual manera, se asegura que los vehículos cuentan con la documentación necesaria para su operación, la cual se encuentra vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, seguros y demás registros requeridos para la prestación del servicio. Como soporte de lo anterior, se anexan las planillas de control de mantenimientos preventivos y correctivos, facturas de los mantenimientos realizados y la planilla de relación general de documentos de las motocicletas de la Unión Temporal. (ANEXO No. 7. "SEGUIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR").

37. Brindar acompañamiento y apoyo a las actividades institucionales, comunitarias o de control que desarrolle el Municipio en materia de seguridad y convivencia, conforme a las directrices del supervisor.

La Unión Temporal AF NOVA da cumplimiento de brindar apoyo a las actividades institucionales, comunitarias o de control que desarrolle el Municipio en materia de seguridad y convivencia mediante canalización de la información y directriz previa que recibe Coordinación del Contrato para organizar atención a requerimientos y solicitudes. En el informe de actividades queda el registro de todas las actividades desarrolladas mensualmente.

38. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como las instrucciones impartidas por el Municipio de Tocancipá a través del supervisor.

La representante legal de la Unión Temporal AF NOVA garantiza que para el presente período se ha dado cumplimiento con los ofrecimientos realizados en la propuesta y que el contrato se ha ejecutado a cabalidad.

Finalmente, se anexa documentación suscrita por los revisores fiscales de la unión temporal AF NOVA, como se describe a continuación:

- Certificación de Pagos Parafiscales
- Copia de la Tarjeta Profesional de Contador Público
- Certificado de Antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores Vigente

Cordialmente,

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
NIT. 901.932.137-8
UNION TEMPORAL AF NOVA

UNION TEMPORAL AF NOVA

(ANEXO No. 1 "PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIOS")

PROGRAMACION FEBRERO FENIX 2026

N°	CARGO	PUESTO DE TRABAJO	CEDULA	NOMBRE Y NUMERO DE CONTACTO	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
HALCON 156 ALCALDIA TOCANCIPA ; UNIDADES FIJAS ASIGNADAS AL SERVICIO				60																													
1	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	HALCON 156	1075239405	LEIDY KATHERINE SOSA GAMBOA	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3224212554	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	HALCON 156	21148363	MARTHA MERY GUEVARA	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3143171135	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	HALCON 156	40316954	CLAUDIA MIDREY OSORIO MORENO	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3219488041	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4	CASA DE JUSTICIA - ARMADO	HALCON 156	18881939	HENRRY MANUEL FERIA JARABA	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3228364395	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5	CASA DE JUSTICIA - ARMADO	HALCON 156	1063078522	LEONEL DE JESUS HERRERA	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3134245329	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6	CASA DE JUSTICIA - ARMADO	HALCON 156	1002276285	ALEXANDER BUELVAS SARMIENTO	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3245164930	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7	PARQUEADERO VEHICULOS ADMINISTRACION	HALCON 156	20493688	MARIA MERCEDES GIL GARZON																N/TRA	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3102740608																1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	PARQUEADERO VEHICULOS ADMINISTRACION	HALCON 156	23507978	MARIA ALICIA SILVA RAMIREZ																D/TRA	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3203116675																1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	PARQUEADERO VEHICULOS ADMINISTRACION	HALCON 156	1096187994	YAJAIRA ELENA DIAZ QUINTERO																DES/TRA	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3133454318																1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	HALCON 156	1106771030	MINELLY PARRA PRIETO	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3123382546	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	HALCON 156	1077092148	JEYMMI VIVIANA SANCHEZ PATIÑO	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3133769311	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
12	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	HALCON 156	1078346283	DIANA PAOLA PATIÑO ORTIZ	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3214715630	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
13	CASA DE CULTURA (SOLO NOCTURNO PERMANENTE)	HALCON 156	51915644	MARIA EUGENIA FLORES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3134407972	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
14	OFICINAS KR 7 # 11 (SOLO NOCTURNO PERMANENTE)	HALCON 156	53053863	JANNETH CUADRADO TOBAR	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3115426616	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
15	RELEVANTE 1 (CASA DE CULTURA - OFICINAS KR 7 # 11	HALCON 156	21022691	ANA MILENA MOLANO	OC/N	OC/N	DES	DES	CA/N	CA/N	OC/N	OC/N	DES	DES	CA/N	CA/N	OC/N	OC/N	DES	DES	CA/N	CA/N	OC/N	OC/N	DES	DES	CA/N	CA/N	OC/N	OC/N	DES	DES	
		ALCALDIA TOCANCIPA		310565780	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
16	ESCUELA LA FUENTE PRIMARIA (SOLO NOCTURNO PERMANNETE)	HALCON 156	52269753	PAULA LILIANA CORTES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3153543990	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
17	PARQUE MANANTIAL (SOLO NOCTURNO PERMANENTE)	HALCON 156	17637545	ARCENIO ALVAREZ BARRERA	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	N	N	DES	DES	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3142941179-3142938189	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
18	RELEVANTE 2 (PARQUE MANANTIAL - ESCUELA LA FUENTE)	HALCON 156	6767581	JOSE DEL CARMEN SUAREZ	EF/N	EF/N	DES	DES	PM/N	PM/N	EF/N	EF/N	DES	DES	PM/N	PM/N	EF/N	EF/N	DES	DES	PM/N	PM/N	EF/N	EF/N	DES	DES	PM/N	PM/N	EF/N	EF/N	DES	DES	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3164039275	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
19	COLEGIO LA FUENTE BACHILLERATO	HALCON 156	1076738528	HEYDY SILENA CRISTANCHO TELLEZ	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	DES	DES	D	D	N	N	
		ALCALDIA TOCANCIPA		3223979165	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

| | | |

| | | |

| | | |

	CONTROL DE PROGRAMACIÓN	CÓDIGO:	PS-FR-11
		VERSIÓN:	02
		FECHA:	1/08/2024
Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA	CIUDAD	TOCANCIPA
Nombre del Puesto	ESCUELA SAN LUIS GONZAGA	HALCON	
Correo electronico:			182-33-1
Dirección del Puesto		Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	EDILMA YULEIDY PEÑA CORTES	1077086049	3188846822	2X2		
	SANCHEZ HERRERA OSCAR JAVIER	1077087528	3045501326			
	CLAUDIA PATRICIA SANTANA VIRVIESCAS	21022559	3152595695			

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N
D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X
N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA	CIUDAD	TOCANCIPA
Nombre del Puesto	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	HALCON	
Correo electronico:			182-33-2
Dirección del Puesto		Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
1	ROBLES RUEDA ERBER HERNAN	19489514	3175815455	2x2		
2	DURAN BERTILDA	21022211	3114577936 / 3178302341			
	ALARCON GONZALEZ EDISON ANDRES	1077086846	3207593623			
3	SERRANO PARDO MARTIN ALIRIO	91361918	3103100061			
4	ARMANDO RAMIREZ VANEGAS	3195006	3209758675			
	YANQUE FUNEME JOSE DANIEL	6774658	3123012131			

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X
																			D	D	N	N	X	X	D	D	N
X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	ULTIMO TURNO 15 DE FEBRERO														
N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N
X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N
X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION
													D	D	N	N	X	X									

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA (CULTURA)	CIUDAD	TOCANCIPA
Nombre del Puesto	ESCUELA DE FORMACION	HALCON	
Correo electronico:			182-33-17
Dirección del Puesto		Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	LILIA SILVA RAMIREZ	23508566	3216914389	2X2 CON ARMA		
	GARCIA PACHON ALISON	1077089006	3227096258 3204351201			
	ANA SILVA RAMIREZ	20948992	3229032529			
	YEISSON PREINS	1128185206	3023382738			
	YANQUE FUNEME JOSE DANIEL	6774658	3123012131			

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D
D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X
X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N
N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X
X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N
X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	X	X	ESCUELA DE FORMACION	ESCUELA DE FORMACION

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA	CIUDAD	TOCANCIPA
Nombre del Puesto	ESCUELA ALTO MANANTIAL	HALCON	
Correo electronico:			182-33-3
Dirección del Puesto		Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab

| | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
|---|
| | DIAZ MARTINEZ LUIS ALFONZO | 74301476 | 3115845186 | 1 NOCTURNO | | | N | N | N | X | X | N | N | N | N | X | X | N | N | N | N | X | X | N | N | N | N | X | X | N | N | N | N | X |
| | RAMIREZ ALONSO LUZ ALINA | 20493552 | 3112254104 | | RELEVANTE # 2 | | N | X | X | N | N | N | N | X | X | N | N | N | N | X | X | N | N | N | N | X | X | N | N | N | N | X | X | N |
| | | | | | | | HOGAR CABAÑITA MAGICA | X | X | ESCUELA ALTO MANANTIAL | ESCUELA ALTO MANANTIAL | HOGAR CABAÑITA MAGICA | HOGAR CABAÑITA MAGICA | X | X | ESCUELA ALTO MANANTIAL | ESCUELA ALTO MANANTIAL | HOGAR CABAÑITA MAGICA | HOGAR CABAÑITA MAGICA | X | X | ESCUELA ALTO MANANTIAL | ESCUELA ALTO MANANTIAL | HOGAR CABAÑITA MAGICA | HOGAR CABAÑITA MAGICA | X | X | ESCUELA ALTO MANANTIAL | ESCUELA ALTO MANANTIAL | HOGAR CABAÑITA MAGICA | HOGAR CABAÑITA MAGICA | X | X | ESCUELA ALTO MANANTIAL |

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA
Nombre del Puesto	HOGAR CABAÑITA MAGICA
Correo electronico:	
Dirección del Puesto	

CIUDAD	TOCANCIPA
HALCON	
	182-33-11
Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	RODRIGUEZ URANGO ZULY DAYAN	1077083771	3005271023			
	RAMIREZ ALONSO LUZ ALINA	20493552	3112254104		RELEVANTE # 2	

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N
N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N
HOGAR CABAÑITA MAGICA	X	X	ESCUELA ALTO MANANTIAL	ESCUELA ALTO MANANTIAL	HOGAR CABAÑITA MAGICA	HOGAR CABAÑITA MAGICA	X	X	ESCUELA ALTO MANANTIAL	ESCUELA ALTO MANANTIAL	HOGAR CABAÑITA MAGICA	HOGAR CABAÑITA MAGICA	X	X	ESCUELA ALTO MANANTIAL	ESCUELA ALTO MANANTIAL	HOGAR CABAÑITA MAGICA	HOGAR CABAÑITA MAGICA	X	X	ESCUELA ALTO MANANTIAL	ESCUELA ALTO MANANTIAL	HOGAR CABAÑITA MAGICA	HOGAR CABAÑITA MAGICA	X	X	ESCUELA ALTO MANANTIAL

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA
Nombre del Puesto	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE
Correo electronico:	
Dirección del Puesto	

CIUDAD	TOCANCIPA
HALCON	
	182-33-4
Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	VELASQUEZ NUÑEZ MAXIMO	1077083033	3108658998	1 NOCTURNO CN ARMA		
	AVENDAÑO CRUZ MARIA CAROLINA		3125293188			

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N
N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N
CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA
Nombre del Puesto	ADULTO MAYOR
Correo electronico:	
Dirección del Puesto	

CIUDAD	TOCANCIPA
HALCON	
	182-33-8
Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	CASTAÑEDA FORERO NORALBA	35422056	3112236021			
	AVENDAÑO CRUZ MARIA CAROLINA		3125293188			

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N
N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X
ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X	X	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	CLUB DE ORIENTACION LA FUENTE	X

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA
Nombre del Puesto	JARDIN AGRUPADO
Correo electronico:	
Dirección del Puesto	

CIUDAD	TOCANCIPA
HALCON	
	182-33-5
Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

	URREGO GLORIA ESPERANZA	20923163	3222529407	1 NOCTURNO		
	RUIZ RIVERA MARIA EUGENIA	20645153	3232846105			

	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
		LOPEZ BARON SANDRA YADIRA	40041274	3163549498	RELEVANTE	RELEVANTE # 5	

| |
|---|
| | | X | X | ARTES PLASTICAS | ARTES PLASTICAS | CASA DE LA MUJER | CASA DE LA MUJER | X | X | ARTES PLASTICAS | ARTES PLASTICAS | CASA DE LA MUJER | CASA DE LA MUJER | X | X | ARTES PLASTICAS | ARTES PLASTICAS | CASA DE LA MUJER | CASA DE LA MUJER | X | X | ARTES PLASTICAS | ARTES PLASTICAS | CASA DE LA MUJER | CASA DE LA MUJER | X | X | ARTES PLASTICAS | ARTES PLASTICAS | | | | | | | | |

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA
Nombre del Puesto	CASA DE LA MUJER (URBANO)
Correo electronico:	
Dirección del Puesto	
CIUDAD	TOCANCIPA
HALCON	
	182-33-9
Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	MARIA ZENAIDA CASTRO PAEZ	52520348	3196854205			
	LOPEZ BARON SANDRA YANIRA	40041274	3163549498	RELEVANTE	RELEVANTE # 5	

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N
X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N
X	X	ARTES PLASTICAS	ARTES PLASTICAS	CASA DE LA MUJER	CASA DE LA MUJER	X	X	ARTES PLASTICAS	ARTES PLASTICAS	CASA DE LA MUJER	CASA DE LA MUJER	X	X	ARTES PLASTICAS	ARTES PLASTICAS	CASA DE LA MUJER	CASA DE LA MUJER	X	X	ARTES PLASTICAS	ARTES PLASTICAS	CASA DE LA MUJER	CASA DE LA MUJER	X	X	ARTES PLASTICAS	ARTES PLASTICAS

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA (CULTURA)
Nombre del Puesto	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ
Correo electronico:	
Dirección del Puesto	
CIUDAD	TOCANCIPA
HALCON	
	182-33-16
Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	RODRIGUEZ PARRA LUZ MERY	52600314	3042118688			
	MARIA SOFIA RAMIREZ	52107365	3133845412		RELEVANTE # 6	

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N
N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X
MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X	X	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X	X	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X	X	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X	X	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA
Nombre del Puesto	MEGA HOGAR URBANO
Correo electronico:	SECTOR CENTRO
Dirección del Puesto	
CIUDAD	TOCANCIPA
HALCON	
	182-33-6
Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	AFRICANO OCHOA MERY	52261026	3133396192	1 NOTURNO		
	MARIA SOFIA RAMIREZ	52107365	3133845412	1 NOTURNO	RELEVANTE # 4	

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N
N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X
MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X	X	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X	X	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X	X	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X	X	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA HOGAR VERGANZO NUEVA SEDE	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	MEGA BIBLIOTECA ROBERTO GONZALEZ	X

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA
Nombre del Puesto	UNIDAD DE DISCAPACIDAD
Correo electronico:	
Dirección del Puesto	
CIUDAD	TOCANCIPA
HALCON	
	182-33-10
Telefono Pues.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	GARZON CORTES ROSALBINA	20458212	3179983775	1 NOCTURNO CON ARMA		

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X
N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N

REL	MENDEZ ROMERO JESUS ANTONIO	3210703	3212040775		RELEVANTE # 8	

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA (CULTURA)			CIUDAD	TOCANCIPA	
Nombre del Puesto	BIBLIOTECA VEREDA CANAVITA			HALCON		
Correo electronico:					182-33-15	
Dirección del Puesto				Telefono Pues.		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	GUTIERREZ SANCHEZ NELLY YANETH	23770449	3204783893	1 NOCTURNO		
REL	MENDEZ ROMERO JESUS ANTONIO	3210703	3212040775		RELEVANTE # 8	

RELEVANTES - VACACIONERO						
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA	
RAMIREZ ALONSO LUZ ALINA	20493552	3112254104				

RELEVANTES - VACACIONERO						
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA	
RUIZ RIVERA MARIA EUGENIA	20645153	3232846105				

Nombre del Cliente	ALCALDIA TOCANCIPA (MOTORIZADOS)			CIUDAD	TOCANCIPA	
Correo electronico:					182-33-182	
Dirección del Puesto				Telefono Pues.		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	SERVICIO	MODALIDAD	SERIAL DEL ARMA
	HELADIO ROJAS RUIZ	13706192	3228152956			
	WILLIAM ALFONSO PINEDA MALAGON	80544882	3102054727			
	EFRAIN ALFONSO GARZON MORALES	3062088	3114825416 3214212238			
	CESAR AUGUSTO BENAVIDEZ SUAREZ	80541708	3142628424			
	JORGE MARIO BLANDON HOYOS	1088270482	3185078091 3160509502			
	JUAN SEBASTIAN CHITIVO GUEVARA	1003913450	3112390381			
	JULIAN ANTONIO VERA PORRAS	1023163648	3156862814			
	EDWIN HUNBERTO SALGADO	3212647	3172839948			
	CARLOS ARTURO CHAVES CASTRO	11325524	3192742050			
	JULIO MORALES GOMEZ	3215799	3016890547			
	IVAN DARIO MORENO JIMENEZ	79974397	3166647806			
	JAIME RENE CHAVEZ	18154666	3114781531			
	MAURICIO GUATIVA MORENO	80431711	3213188014			

DISMINUCION DE SERVICIO MOTORIZADO 1 (31ENERO 2026)

| | | |

(ANEXO No. 2 "PERSONAL UNIFORMADO Y DOTADO").

UNION TEMPORAL AF NOVA

ANEXO No. 2 "PERSONAL UNIFORMADO Y DOTADO"









✓ **Entrega de Dotación**



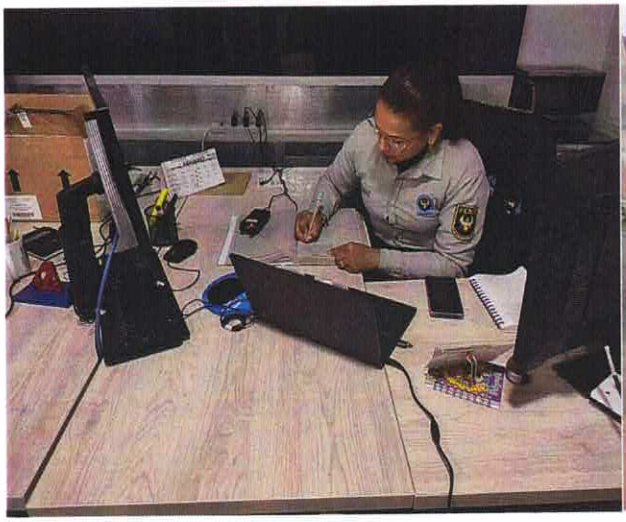






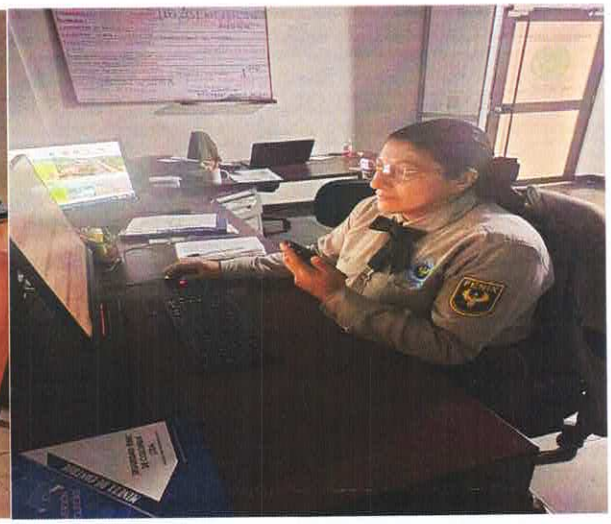
ANEXO No. 2 (EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES).

UNION TEMPORAL AF NOVA





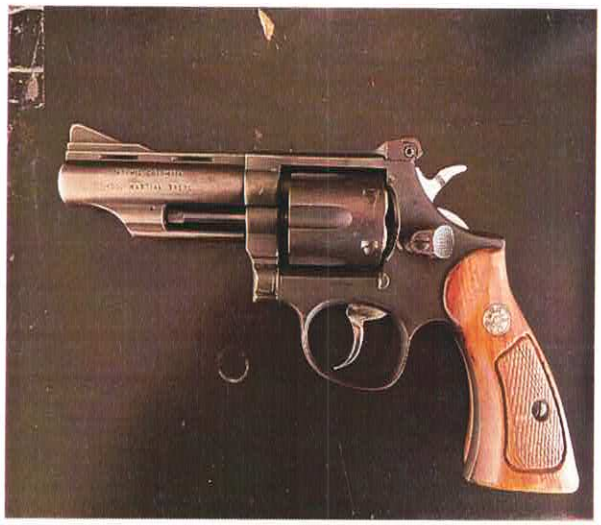




UNION TEMPORAL AF NOVA

- ✓ **Armamento**

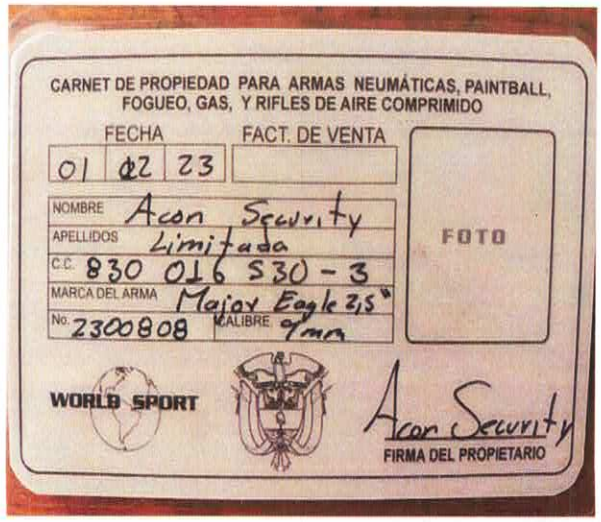
Casa de la Justicia





Escuela de Formación recorredor

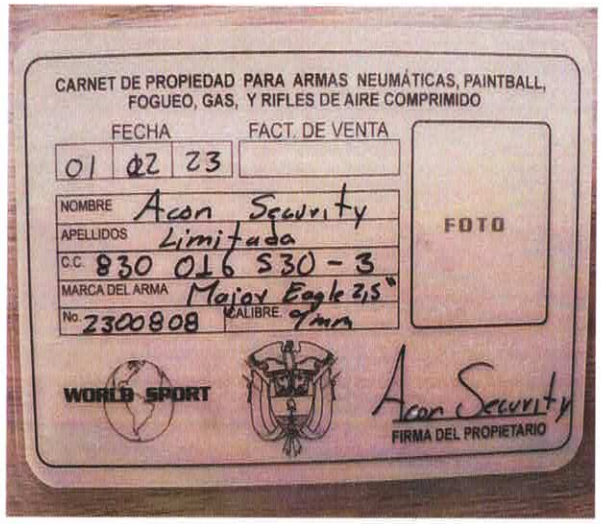




UNION TEMPORAL AF NOVA

Casa del Adulto Mayor




CARNET DE PROPIEDAD PARA ARMAS NEUMÁTICAS, PAINTBALL, FOGUEO, GAS, Y RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO

FECHA: 01 02 23 | FACT. DE VENTA:

NOMBRE: Acon Security
APELLIDOS: Limitada
C.C. 830 016 530 - 3
MARCA DEL ARMA: Major Eagle 2,5"
No. 2300808 CALIBRE: 9mm

FOTO

WORLD SPORT

Acon Security
FIRMA DEL PROPIETARIO

Unidad de Discapacidad




CARNET DE PROPIEDAD PARA ARMAS NEUMÁTICAS, PAINTBALL, FOGUEO, GAS, Y RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO

FECHA: 01 12 23 | FACT. DE VENTA:

NOMBRE: Acon Security
APELLIDOS: Limitada
C.C. 830 016 530 -3
MARCA DEL ARMA: Major Eagle 2,5"
No. 2300832 CALIBRE: 9mm

FOTO

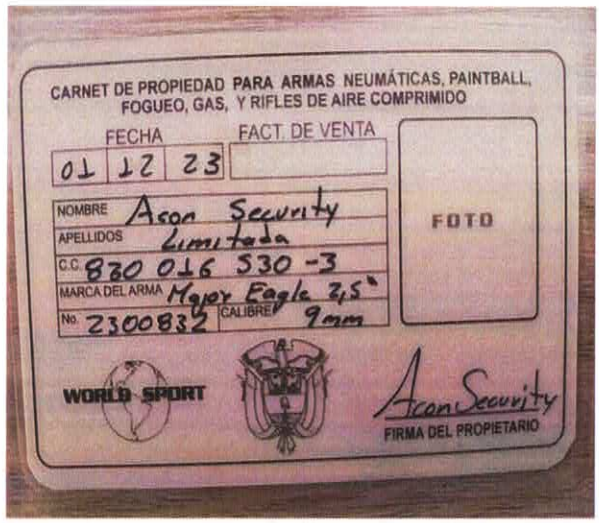
WORLD SPORT

Acon Security
FIRMA DEL PROPIETARIO

UNION TEMPORAL AF NOVA

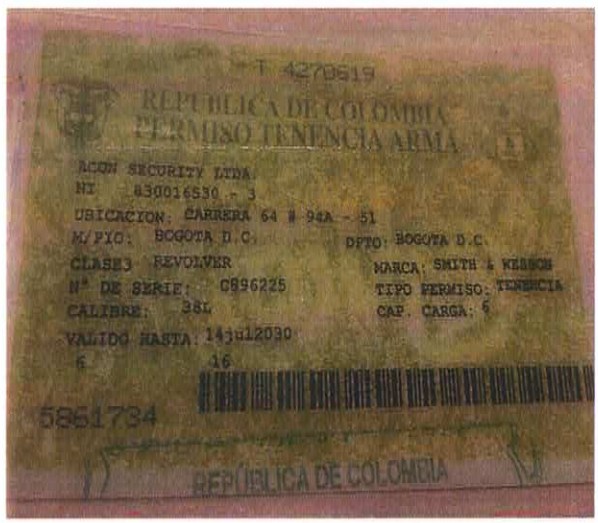
Escuela de Formación Punto Fijo





Megahogar





UNION TEMPORAL AF NOVA

(ANEXO No. 3 "REGISTRO ASISTENCIA CAPACITACION").

	UNION TEMPORAL AF NOVA	ACON SECURITY
	REGISTRO DE ASISTENCIA	

TEMA DE ACTIVIDAD:	Diversidad e Identidad de Género
CAPACITACION RECIBI:	Dispositivo de Toconcipa
ENTIDAD EXTERNA:	ACON SECURITY
DIRIGIDO A:	Personal puestos fijos y moviles
FECHA:	26 de febrero de 2026
DURACION:	5 horas

No	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº - CEDULA	CARGO	NUMERO DE CELULAR	FIRMA A CONFORMIDAD
1	Relevante	Arc Fabre Melo	21022694	G. Seguridad	310 3057250	
2	Voluntario	Nubey Heras Ortiz	89007860.	Motorizado	3246337763	
3	Relevante	Ingresito cassiano	52038604	Guarda	3103616945	
4	Estib Esparza	Claudia Patricia Pachon	39739423	Vigilante	3125465560	
5	Relevante	Maria Eugenia Ruiz Rivas	20645153	Vigilante	3232846105	
6	Alcaldia	Diana Pada Patiño alt	1018336783	vigilante	3210715630	

Powered by CamScanner

7	Ciudadela cultural	Lilia Silva Ramirez	23508566	Vigilante	3216914389		
8	Arcenio Abant	Tango 16	17633745	Guarda de Seg	3142944179		
9	Buenos Aires	Miguel Rojas	3197409	Guarda	3222324703		
10	Cubanita matica	Zully Rodriguez U.	1.077.083.771	Guarda	3218824441		
11	Comunidad y Espacio	Jhon Jairo Meneses	91022451	Guardada	3193795881		
12	Ciudadela Industrial	Pablo Hernandez	19489514	Guarda	3175875455		
13	Antonio Santos Richard	Johana Patricia Benavides O.	1077082762	Guarda	3223158171		
14	Escuela Alto Manantial	Luz Alina Ramirez.	20493552.	Guarda	3112254104	L Ramirez	
15	Centro de Control	Martha Mery Carvajal	21448363	Operadora	3143171135		
16	Alcalde Municipal	Miguel Pinto Pam.	11683710310	Vigilante	312.3382345		
17	Escuela la Fuente	Paula Liliana Cortes.	52.269.753.	Vigilante.	3153543990.		
18	Salon comunal porvenir	Rosalbina Garzón	20 458 212	guarda de seguridad	317668 3775		
19	San Luis Gonzaga	Claudia patricia santana	21022559	vigilante	3152595695	Claudia santana	
20	Ciudadela Cultural	Alison Garcia Pachon	1077681006	Vigilante	3127962558	Alison Garcia Pachon	
21	Megu Hogar	Henry Mercado	52261026	vigilante	3133396192		
22	Villa Sonia	Jenny Pina	51490201	Guarda	3142815273		
23	Ciudadela cultural	Yirson Prada Sanchez	1117515606	Vigilante	3023854774		

Powered by CamScanner

24	Industrial	Bertilda Duran	21022-211	3114577936	vigilante	
25	Antonia Santos	Sandra Diaz Marin	52756069	3204547559	guarda	Sandra Diaz
26	motorizado	Jose Antonio Hernandez	3210 494	3167515217	Motorizado	Jose Hernandez
27	Obrero Fuente	Blanca Otaliz Tellez U	39748869	3188440880	Vigilante	Blanca Otaliz Tellez
28	Salon comunal Granada	Nely yaret Gutierrez	23790419	3204793893	vigilante	
29	Industrial	JESUS MENDEZ	3210703.	3124064775	Guarda	
30	Hogar Bajo Rueda	Gloria Urrego	20923163	3124067775	Guarda	
31	Josenacha motorizado	Jose gacha	1022978760	3227986841	motorizado	
32	Maria Diocelina casa addo	Mauricio	35417992	3125293188	Vigilante	
33	Motorizado	Juan Carlos Zamora M.	3220995	3195353843	Motorizado	
34	Industrial	David Manrique	6724658	3226812107	Guarda	
35	Motorizado	Edwin H. Salgado R	3212647	3172839848	motorizado	Edwin Salgado
36	Motorizado	Luis Carlos Pinto G	3212-201	3106998893	Motorizado	
37	Casa de Justicia	Alexander Andres Sandoval	1.154.728.808	1002762285	guarda	
38	Abel Castellanos	Abel Castellanos	3.070.512	7125380367	Guardas	
39	Hogar gotorio	Celta Beltran	3033913	3124154211987	motorizado	Hugo Celta
40	Misal Sla	Misal Sla	80398618	3133160936	vigilante	Misal Sla
41	Asunto Mayor	Normisa Contreras	35477056	3122736071	Vigilante	Normisa Contreras
42	Motorizado	Alberto Lopez	74325643	3212901240	Motorizado	
43	motorizado	Abad Fabian Pinto	1073239860	3209000165	motorizado	

Powered by CamScanner

44	mega Hogar - Vergara	Luis Alejandro Preciado U.	1072086723	3132213494	Guarda	
45	megahogar Lerma	Pedro Alfonso López U	1075672752	3004282070	Guarda	Pedro Lopez U
46	T.16. Parque M.	[illegible]	67675581	3164 0397	75 6-05.	
47	T26-5.C.C. La Fuente	MARIA DE LOS ANGELES	1072083933	3108658998	Guarda	
48	Tango 11 Casa de Lango	Maria Zenaida Cattropez	52520348	3196854205	Guarda	C.P
49	T.05, Parqueadero	YAJAIRA ELENA DIAZ Q	1096187994	3133454318	vigilante	YAJAIRA ELENA DIAZ
50	Motorizado	Johan Vera Reyes	1023163648	3156862814	Motorizado	
51	Motorizado	Anibal Obando	1077085091	3137311323	Motorizado	Anibal Obando
52	Motorizado	Johan David Villalobos Cortes	1071631674	3246811350	Motorizado	
53	Motorizado	Juan Sebastian Chitiva Guevara	1003913450	3112390381	Motorizado	
54	Motorizado	Felipe Trujillo Sanchez	1009918196	3232430811	Motorizado	
55	Motorizado	Heladio Ruiz Re	1370692	3228152958	Motorizado	
56	Motorizado	Carlos A. Chaves Castro	11325524	3192742050	Motorizado	Carlos A. Chaves
57	Motorizada	Diana Paola Barnes	1077086419	3227509807	Motorizada	
58	Motorizado	Cesar Benavides Suarez	80 541 708	3142128424	Motorizado	
59	Vigilante	LUIS DIAZ	7163014676	3115245186	Guarda	
60	Mario F Florida	Mario F Flores V	51 915 644	313 4407272	Guarda	
61	Colegio Fuente	Maria B Diaz	1005726 46 J	3124588997	Guarda	Maria Diaz
62	Artes Plasticas	Rafael Jasmin Noboa Venegas	1071088711	3209734420.	guarda.	Rafael Noboa.
63	Argenis	Yes Diaz	3035i260	3144372420.	Guarda.	

Powered by CamScanner

64	Oz Rodriguez	Tango 8	52600314	3042778898	guarda	Oz Rodriguez
65	Claudio Osollo	CMC	40316954	3219488041	CMT	
66	Sandra Y. Lopez	Tango 7 y Tango 11	40'041274	3163149498	Vigilante	Sandra Lopez Baron
67	Tec. Josedilino	Tango nueve.	422.303.	3142645508	Vigilante	
68	Babel L. Noboa.	Tango 7	1019088701.	3209134420.	Seguridad	Babel Noboa.
69	Motorizado	Alejandro ortiz Agudo	1.077.088.719	Motorizado	3214549779	Alejandro ortiz
70	Motorizado	Jorge Alberto Benavides S	80726826	Motorizado	3206297152	
71	Motorizado	William parada Salazar	80544982	Motorizado	3102054727	
72	Motorizado	Morales Julio	3215799	Motorizado	396890547	Morales Julio
73	Motorizado	William Guzman Mejia	1077148315	Motorizado	321 4794203	
74	Grupo 05	Jorge Mario Blandón Hoyos	1088270482	Motorizado	3185078091	
75	Grupo 17 Parada Wilson	Parada Wilson	79802319	Motorizado	3182898229	
76	Motorizado	Arialdo Rodriguez	3'100.258	Motorizado	3212248337	
77	Motorizado Tango 6	Efrain Alonso Cortes M	3062088	Motorizado	3114825416	
78	MOTORIZADO	BELLO CUESTA ELKIN L.	80 20 2240	3143179594	MOTORIZADO	
79	Mª Alicia Silva	(Vigilante) Tango 5.	23507978	3203116675	Vigilante	
80	Irene Avila	Tango 09	64477106	3132793967	Vigilante	Irene Avila
81	Ana Sloa =	Tango 10	20928992	3229032529	Vigilante	

Powered by CamScanner

82	[illegible]	Tango "9" omega-Col. tec-Comer	35.424.268	314-7594649	Guarda	[illegible]
83	Viviana Sánchez	Tango 1 Centro Administrativo	1077092148	3133769311	Guarda	
84	Maria A b/b	Tango 05 parqueadero Municipal	20493 bbt	3102740608	Guarda	
85	Silena Cristancho	Tango 28 Colegio la Fuente	1067738528	3223979165	Guarda	SILENA CRISTANCHO
86	Andrés Abaroa	Tango 20 Colegio Industrial	1077086846	3207593623	Guarda	
87	David cortes	motorizado Tocancipa	1002526757	3185587706	Motorizado	David cort.
88	JAIME BERNAL	MOTORIZADO TOCANCIPA	1075656667	3168223167	MOTORIZADO	
89	Edilma Peña	Escuela San Luis Gonzaga	1077086019	3188616822	Guarda	Edilma Peña
90	HENRY FERIA	Tango 2. Casa de Justicia	18881979	3228364396	Guarda	
91	Leonel Herrera Diaz	Casa de Justicia	1063078522	3134115329	Guarda	Leonel Herrera
92	[illegible]	Motorizado Tocancipa	1028300980	3213894196	Motorizado	
93	Leidy K. Soso	CCTU	1095239405	3224212554.	CTT.	
94	[illegible]	Motorizado	1.073239862	3209985291	Motorizado	
95	Megaludoteca	Bonifacio BOLIVAR.	72-015765	321 560 0138	Guarda.	B.
96	Alexander Romero	Motorizado	1097993263		Motorizado	
97	Daniel Velasquez	Motorizado	1077084574		Motorizado	Daniel
98	Erik Dwan León	Motorizado	1007311683		Motorizado	Erik León.
99	Juan Diego Cruz	Motorizado	1007160999		Motorizado	
100	Omar Xiques	Motorizado	84454733		Motorizado	Omar. Xiques.
101	Nelson Maldonado	Guarda	19457613		escuela la piana	

Powered by CamScanner

102	Nsofia ramirez	Guarda	52107365		Guarda	M° Soteri Ramirez
103						
104						
105						
106						
107						
108						
109						
110						
111						
112						
113						
114						
115						
116						
117						
118						
119						
120						
121						

Powered by CamScanner

UNION TEMPORAL AF NOVA

(ANEXO No 6 "DOCUMENTACIÓN PERSONAL NUEVO").

X Moto servicio. 182-33-28 Tocancipa - colegio - alcaldia 160

minerva

PIN 10-03

4548

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha	Empleo o cargo al que aspira
0 \| 0 \| 0	2x2 - Llantas

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Pregunta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Alarcón Gonzalez	Edison Andres
Fecha de nacimiento	**Lugar de nacimiento**
28 \| 02 \| 1994	Tocancipa
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
Torres de San Juan	Tocancipa
Teléfono	**Nº. Celular**
	3207593623
Correo electrónico	**Nacionalidad**
Edisonandresalarcon2016@gmail.com	Colombiano
Profesión, ocupación u oficio	**(*) Estado civil** / **Años de experiencia laboral**
	Unión Libre / 12 años

DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: X	No. 1.077.086.846	(**) Libreta militar No: 1.077.086.846	Primera clase: X
Extranjería:	Expedida en:	Distrito No.	Segunda clase:
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Si: No: X	Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral

Soy una Persona con capacidad de adaptacion teniendo iniciativa para laborar en equipo, tener mas conocimientos laborales con el fin de obtener estabilidad laboral.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si: No: X	¿En qué empresa?	Empleado: Independiente:	Tipo de contrato:	
¿Trabajó antes en esta empresa? Si: No: X	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si: No: X	Fecha: 0 \| 0 \| 0	¿Conoce a alguien de esta empresa? Si: No: Nombre: Dependencia:	
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si: No: X	Nombre: Dependencia:	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Aviso: Amigo: Redes Sociales: Por medio de agencia: Otro: ¿Cuál?		
¿Aceptaría trabajar en otra ciudad o país diferente al inicialmente contratado? Si: X No:	Vive en casa: ¿Familiar? ¿Propia? ¿Alquiler? A	Nombre del arrendador: Flor elvira Caro	Teléfono:	¿Hace cuánto tiempo reside en esta zona? 8 años
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si: No: A	Describalo e indique su valor mensual:		¿Cuánto cubren sus obligaciones económicas mensuales? $ 1300.000	
¿Por qué conceptos? Arriendo, Alimentacion, Educación, Servicios, Recreacion			¿Cuánto es su aspiración salarial? $ El asignado	
¿Cuál es su principal afición? Micro	¿Practica algún deporte? Si: A No: ¿Cuál(es)?	Micro Futbol		
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otras? Si: X No: ¿Cuál(es)? Medallas				

20306011

7 702124 007813

minerva © cy Logis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las faltas flagicionas

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja		
Diana Ramirez	Independiente			
Cargo actual	**Dirección**	**Teléfono**	**Ciudad**	
		3223626885	Tocancipa	
No. de personas que dependen económicamente de usted	**Parentesco**	**Edades**		
2	Hijos	9 años y 5 años		
Nombre(s) padre(s)	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**		
Olga Lucia Gonzalez	Independiente	3112134238		
Jorge Alarcon Lozano	Fontanero	3143397624		
Nombre(s) hermano(s)	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**		
Sergio Alarcon Gonzalez	Ayudante de Acabados	3155187666		
Wendy Alarcon Gonzalez	Auxiliar de produccion	3133603640		

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	2015		Primaria	Escuela de Carabineros	Facatativa
Bachillerato Académico X / Técnico / Comercial / Otro	2015		Bachillerato	Escuela de Carabineros	Facatativa
Educación Superior Técnico					
Tecnológico					
Profesional					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Si ☐ No X			

Nombre de la institución | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ Fin de semana ☐ A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Si ☐ No X	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB			
¿Qué programas maneja?	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB			

Idiomas		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
Si ☐ No X	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ULTIMA PAGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Fenix de Colombia	7420.423	Tocancipa	3125484524

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda de Seguridad		D 21 M 11 A 2021	D 21 M 12 A 2024	$1.420.423	$1.420.423

Funciones realizadas: Hacer Recorridos y Porteria Principal

Nombre de su jefe inmediato: Mario Rodon | Cargo: Jefe

Logros obtenidos: Experiencia

Tipo de contrato: Indefinido X ¿Cuánto tiempo? | Contrato directo con la empresa X | Otro ☐ ¿Cuál? | Fijo ☐ | Contrato por medio de agencia ☐

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ | Jornada: Diurna X Nocturna X Otra jornada ☐

Motivo del retiro: Contrato obra labor

formasminerva.com

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Top Guard LTDA	1520.000	Tocancipa	6017944346

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Seguridad		13 06 2024	31 03 2025	$ 1.600.50	$ 1.600.80

Funciones realizadas: Porteria Principal, Recorreder y

Nombre de su jefe inmediato: Jhon Campos — Cargo: Jefe

Logros obtenidos: Experiencia

Tipo de contrato: Indefinido [x] ¿Cuánto tiempo? — Contrato directo con la empresa [x] — Otro [] ¿Cuál? — Fijo [] — Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [] — 1/2 Tiempo [] — Por horas [] — Jornada: Diurna [x] — Nocturna [] — Otra jornada []

Motivo del retiro: Terminacion de contrato

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
OPS. Prestacion	de Servicios	Tocancipa	

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
09 meses.	FR: 31 Dic/2025	FI - Mar 30.		$	$

Funciones realizadas: Jefe inmediato Angelica Ariza

Nombre de su jefe inmediato: Ganar — Cargo: Cel: 3133047048

Logros obtenidos: Atencion al cliente casa de Justicia — Luis Eduardo Madmusoal

Tipo de contrato: Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? — Contrato directo con la empresa [] — Otro [] ¿Cuál? — Fijo [] — Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [] — 1/2 Tiempo [] — Por horas [] — Jornada: Diurna [] — Nocturna [] — Otra jornada []

Motivo del retiro:

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Diego Montano	Operario	Tocancipa	3103132958
2.	Victor Suta	Conductor	Chia	321 688 11 61

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Olga Gonzalez	Independiente	Chia	311 213 4238
2.	Diana Ramirez	Independiente	Tocancipa	322 3626885

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [x] Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos pronto.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

CC 1077086846

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ACON SECURITY LTDA.
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR:	830016530-3
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ALARCON GONZALEZ EDISON ANDRES
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1077086846 DE TOCANCIPÁ
DOMICILIO DEL TRABAJADOR:	TORRES DE SA N JUAN
TELEFONO DEL TRABAJADOR:	3207593623
SALARIO DEVENGADO:	**SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE+SUBSIDIO DE TRANSPORTE+HORAS EXTRAS Y/O RECARGOS DE LEY**
PAGADERO POR:	MENSUALIDADES
OBRA O LABOR CONTRATADA:	**GUARDAS DE SEGURIDAD** **ASIGNADO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA N° CONTRATO No. 748 MT 2025**
FECHA DE INICIO:	**20 DE FEBRERO DEL 2026**

Entre los suscritos a saber **ACON SECURITY LTDA.**, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR y señor **EDISON ANDRES** quien en adelante se denominará para todos los efectos, EL TRABAJADOR, de las condiciones ya señaladas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** EL TRABAJADOR pone al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad de trabajo y en forma exclusiva bajo continua subordinación y dependencia en las labores para el cumplimiento de las funciones propias, anexas y complementarias del cargo de **GUARDAS DE SEGURIDAD** para el que se contrata, obligándose a aceptar las ordenes que se le impartan, los cambios de turno, horario y los traslados fuera del lugar inicial de contratación, según las necesidades, las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR ya sean de manera verbal o escrita. EL TRABAJADOR desempeñará inicialmente sus labores y por el tiempo que disponga EL EMPLEADOR en el lugar indicado en el inicio de este contrato. **PARAGRAFO 1.** Cuando por vínculos directos e indirectos o por contratos para desarrollar su objeto social EL EMPLEADOR necesite que dentro de sus instalaciones o fuera de ellas EL TRABAJADOR realice funciones para las que fue contratado, este queda obligado a hacerlo sin que por ello se trate de un vínculo distinto ni conlleve otra remuneración, entendiéndose que corresponden al mismo contrato y pago convenidos. **PARAGRAFO 2.** EL TRABAJADOR por lo tanto deberá laborar no solamente para EL EMPLEADOR sino para cualquier sociedad o persona que este le indique por escrito por la única remuneración pactada dentro de este contrato o en las modificaciones del mismo sin salirse del objeto de este contrato. **SEGUNDA. Obligaciones del Trabajador**: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato, realizando todas y cada una de las tareas para las cuales fue contratado, de acuerdo a las funciones asignadas por el empleador para el cargo, las cuales podrán ser asignadas de manera verbal o escrita. b) Debe portar su identificación como TRABAJADOR de ACON SECURITY LTDA., en todas las labores y tareas realizadas en el desarrollo de su actividad. c) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. d) Ejecutar por sí mismo las funciones

asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. e) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa, actuando con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina. f) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. g) Es obligación del trabajador en el desarrollo del objeto contratado tener un comportamiento intachable, guardando el debido respeto tanto para con sus superiores, compañeros de trabajo, clientes, usuarios y en general, con todas y cada una de las personas con las cuales tenga contacto en el ejercicio de sus funciones obrando con espíritu de colaboración en las tareas asignadas. h) El trabajador debe informar a sus superiores cualquier tipo de problema o anormalidad que encuentre en el ejercicio de sus funciones o en cualquier frente de trabajo que coloque en riesgo los intereses de su EMPLEADOR o de la empresa usuaria del servicio. i) se obliga a asistir puntualmente a todas las capacitaciones que dicte la compañía y aprobar los cursos correspondientes y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. j) El trabajador debe presentarse en su trabajo en perfecto aseo, con el vestido de labor limpio, propio y adecuado de acuerdo a las labores que deba realizar y de acuerdo al cargo que desempeñe. k) Ser responsable de la racionalización en el uso y la legal y correcta utilización de todos y cada uno de los elementos, datos e información entregados para el desempeño de sus funciones. l) Debe reportar al EMPLEADOR, por si o por indirecta persona, cualquier enfermedad o accidente profesional o común, a fin de tramitar la correspondiente incapacidad para su reporte y pago. m) De acuerdo a las instrucciones entregadas por el EMPLEADOR, debe ser verídico en todo caso, rendir informe verbal o escrito sobre la gestión realizada en el tiempo y periodicidad que el empleador le indique. n) Se obliga a llevar un estricto control y custodia sobre todos los elementos que se encuentran a su cargo; ñ) A restituir a la terminación del contrato, por cualquier motivo, todos los documentos, elementos y equipos entregados por EL EMPLEADOR para el desempeño de sus funciones. De no hacerlo deberá restituir, el valor en dinero de dichos elementos, el cual autoriza desde ya a descontar del valor de la liquidación final de prestaciones, bonificaciones, auxilios, comisiones e incentivos y demás pagos laborales y no laborales. o) A pagar el valor comercial o el valor del arreglo de aquellos elementos relacionados con su trabajo, cuando en ellos ocurrieren daños o pérdidas no imputables al desgaste o uso natural o corriente, caso fortuito o fuerza mayor, el trabajador autoriza a que la suma adeudada se le descuente de su salario y/o de su liquidación final de prestaciones, comisiones, incentivos y bonificaciones y demás pagos laborales y no laborales; en caso de que la causa de daño o pérdida sea imputable a cualquiera de sus subalternos, si es del caso, tendrá derecho a solicitar que las consecuencias anteriormente enunciadas se trasladen al responsable, por escrito, siempre y cuando se pueda a juicio del EMPLEADOR, acreditar dicha situación y ello fuere posible. No obstante, su responsabilidad no acaba hasta que no se restituya o arreglen los instrumentos o equipos correspondientes p) A someterse a los exámenes médicos, pruebas y análisis de laboratorio o sanitarios que EL EMPLEADOR ordene en cualquier tiempo. q) Efectuar las denuncias penales y querellas correspondientes ante la autoridad competente, en aquellos eventos en que le conste o tenga conocimiento de actuaciones ilícitas tanto de su personal a cargo como de cualquier empleado o contratista. r) El trabajador se obliga a cumplir con todas y cada una de las Consignas Generales, Particulares y Especiales que han sido publicadas o comunicadas por el Empleador mediante instructivo, memorando, comunicación, manual de funciones, así como el Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego, documentos que hacen parte integral del presente contrato, de los cuales el TRABAJADOR acepta que conoce; su incumplimiento constituye justa causa para la terminación del presente contrato. **TERCERA. Normas Internas.** EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar todas las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, manual de funciones, Consignas Generales, Particulares y Especiales y Decálogo de Armas. **CUARTA. Normas sobre el manejo de armas-** EL TRABAJADOR, se desempeñará dentro de la Dirección de



Fi ectrónica Facial
A N GONZALEZ -
El ANDRES
C.I.:1077086846
19-feb.-2026 12:13:01
Folio:4540240
Código:5c7efb42ae07
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

Operaciones y Seguridad de su EMPLEADOR, cualquiera que sea la denominación de su cargo podrá, previo lleno de los requisitos legales, tener y/o portar las armas asignada por la Compañía con la respectiva munición, situación que impone AL TRABAJADOR el cumplimiento de claras obligaciones y en este evento se aplicaran las siguientes cláusulas adicionales: **4.1.** Para poder portar armas EL TRABAJADOR requiere autorización previa y expresa del EMPLEADOR **4.2.** Una vez autorizado para el porte de armas, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior, EL TRABAJADOR se obliga irrevocablemente a llevar consigo los siguientes documentos: a) credencial de identificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia, b) fotocopia autenticada del permiso para porte o tenencia de armas y c) carne de la entidad que lo acredite como EMPLEADO de la misma. **4.3.** EL TRABAJADOR, debe utilizar las armas y munición respectiva, con ética profesional, respetando estrictamente el orden Jurídico vigente especialmente la Constitución Nacional, el Código Penal, el Código de Policía y demás normas de orden público, solo podrá hacer uso de ella en casos de inminente peligro de la vida propia o ajena o a los bienes que le han sido confiados en custodia para su cuidado y vigilancia y con el objetivo de neutralizar a la persona que los esté poniendo en peligro, mediante una intervención justa y proporcional. **4.4.** EL TRABAJADOR, deberá portar el arma y la munición en forma discreta y en ningún momento exhibirlas o manipularlas sin necesidad delante de las personas. La violación de esta obligación genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave siendo causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.5.** Es obligación del TRABAJADOR cumplir con el decálogo de armas por ello debe seguir las instrucciones para su manejo, con ello mantener el arma siempre con seguro y solamente quitarlo cuando sea necesaria la utilización de la misma. Cualquier incidente o accidente que suceda por la violación de esta obligación, genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.6.** Está prohibida la tenencia o porte de las armas y munición en lugares diferentes a los asignados, fuera de la jornada laboral en el lugar de trabajo y/o del desempeño de las funciones de seguridad, la violación a esta prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.7.** En el evento en que el TRABAJADOR se desempeñe como SUPERVISOR, COORDINADOR O JEFE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SEGURIDAD, deberán: a.- Revisar permanentemente las armas y las municiones que se encuentran en servicio y responsabilizarse de las que deban permanecer en los depósitos o armerillos cuando no se utilicen. b.**- Deberá** responsabilizarse porque las armas y munición sean de uso exclusivo de los empleados de la Dirección de Operaciones y Seguridad y tendrá facultad para exigir la entrega del arma y la munición a los empleados que hagan una mala utilización del porte de las mismas, máxime cuando existan problemas de índole laboral. **4.8.** Se prohíbe expresamente al TRABAJADOR que por sus funciones al portar y/o tenga un arma y/o munición, ingerir bebidas alcohólicas embriagantes o utilizar sustancias psicotrópicas o enervantes de cualquier tipo. Ni antes o en el turno de trabajo programado. La violación de la anterior prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.9.** EL TRABAJADOR, debe adoptar todas las medidas tendientes a evitar la pérdida o extravío del armamento y/o munición, por lo tanto en caso que esto llegara a ocurrir, se compromete a colocar en forma inmediata la respectiva denuncia ante las autoridades competentes y autoriza al EMPLEADOR, para efectuar los descuentos respectivos de sus salarios, prestaciones sociales y demás acreencia laborales, así como de cualquier especie de incentivo, bonificación o comisión o pagos laborales y no laborales hasta el total del cubrimiento del valor del armamento y munición a su cargo. **4.10.** En el evento en el que el arma y/o munición le sea incautada por parte de una autoridad o cuando esta le se hurtada o sufra perdida EL TRABAJADOR, deberá comunicar inmediatamente al EMPLEADOR. Cuando la incautación se realice por mal uso de misma, genera responsabilidad individual para EL TRABAJADOR y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.11.** Está prohibida la tenencia o porte de las armas y munición diferentes a los asignados por EL EMPLEADOR, la violación a esta prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.12.** El TRABAJADOR está sometido y obligado a cumplir con todas las normas que regulan el porte y uso de armas y por tanto cualquier violación a las mismas es calificada como falta grave, causal para la terminación unilateral por justa causa del contrato de trabajo. **QUINTA. Duración.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente. PARAGRAFO. PERIODO DE PRUEBA: Se pacta como período de prueba los dos (2) primeros meses de vigencia del presente contrato lapso en el que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de trabajo en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo, justificación expresa y sin que haya lugar a indemnización alguna. **SEXTA. Remuneración:** Por los servicios que preste EL TRABAJADOR, en desarrollo del presente contrato, el EMPLEADOR pagará el salario mínimo legal vigente más el correspondiente auxilio de transporte, pagaderos mes vencido. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. Dicho monto podrá ser modificado por el EMPLEADOR sin necesidad de nuevo contrato, de tal manera que la(s) modificación(es) quede(n) incorporada(s) al presente contrato. En el evento en que el EMPLEADOR reconozca y pague por cualquier motivo bonificaciones, auxilios o incentivos extralegales, ocasionales o no, o por mera liberalidad se dará cumplimiento a lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990. Por lo tanto, las partes acuerdan que dichas bonificaciones, auxilios e incentivos no se tendrán en cuenta dentro de la base de liquidación para prestaciones, indemnizaciones, vacaciones o cualquier erogación laboral a cargo del EMPLEADOR y en favor del TRABAJADOR, que de conformidad con la ley deban pagarse con base en el salario, ni tampoco se tendrán en cuenta para pagos de seguridad social y parafiscales. **SEPTIMA: Jornada Laboral:** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Todo trabajo suplementario o de horas extras y todo trabajo en domingo y festivos en los que legalmente deba concederse descanso, debe ser previamente autorizado por EL EMPLEADOR. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito al EMPLEADOR en el menor tiempo posible, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. Tampoco se reconocerá trabajo suplementario que no haya sido previamente autorizado por su superior. **OCTAVA. Custodia de Implementos, equipos o Instrumentos**: EL TRABAJADOR se obliga a cuidar los implementos, equipos e instrumentos recibidos, tales como vehículos automotores, bicicletas, motocicletas, computadores, beepers, teléfonos celulares, equipos de radiocomunicación, armas y/o munición (etc.), o aquellos que se le asignen. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso de la instrumentación o a su propia culpa, deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. En caso de pérdida de instrumentos imputable a él, es decir por el incumplimiento injustificado de su obligación de custodiar, deberá restituir un instrumento de idéntica calidad o en su defecto deberá pagar el valor comercial actual del instrumento y/o aparato. En caso de que la causa de daño o pérdida sea imputable a cualquiera de sus subalternos, si es del caso, tendrá derecho a solicitar que las consecuencias anteriormente enunciadas se trasladen al responsable, por escrito siempre y cuando se pueda acreditar dicha situación. No obstante, su responsabilidad no acaba hasta que no se restituya o arreglen los instrumentos correspondientes. **Parágrafo** 1: DESCUENTO POR NOMINA EL TRABAJADOR autoriza mediante la suscripción de este documento que le sea descontado por nómina, de su salario mensual o de la liquidación de sus prestaciones sociales o de cualquier especie de incentivo, bonificación auxilio o pagos laborales y no laborales, el valor comercial actualizado del instrumento o equipo o el valor de su arreglo, en caso de llegarse a configurar alguna de las situaciones anteriormente previstas. **NOVENA. Prohibición Especial**. En consonancia con el Numeral Octavo (8°) del Artículo Sesenta (60) del Código Sustantivo del Trabajo está prohibido al Trabajador, el uso de útiles equipos o herramientas, insumos suministrados por el EMPLEADOR en objeto distinto del trabajo contratado. Todo material de trabajo que es entregado al trabajador para desarrollar la actividad para la cual fue contratado, no debe ser utilizado en actividades distintas o ajenas a su labor dentro y fuera de su jornada laboral. **DECIMA. Causas de Terminación**. Son justas causas para dar por terminado el contrato las señaladas en la legislación laboral, las enumeradas a lo largo del contrato de trabajo, la violación de las obligaciones y prohibiciones y las indicadas como causales de despido señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo del EMPLEADOR y además los hechos que a continuación se enumeran, que las partes convienen considerar como constitutivos de faltas con gravedad suficiente para dar por terminado el contrato de Trabajo unilateralmente y sin necesidad de preaviso alguno por parte del empleador. 1) Cuando EL TRABAJADOR se niegue a aceptar cualquier traslado de lugar de trabajo o forma de laborar que sea decidido por EL EMPLEADOR, siempre y cuando con el mismo no haya desmejora de las condiciones laborales. 2) Cuando injustificadamente EL TRABAJADOR se niegue a aceptar el cambio de oficio que decida EL EMPLEADOR, siempre y cuando con el mismo no haya desmejora de las condiciones laborales. 3) El abandono sin permiso previo del puesto de trabajo cuando deba permanecer en el. 4) La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de las labores remuneradas al servicio de terceros sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR. 5) El retardo hasta de QUINCE (15) MINUTOS en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por tercera vez. 6) La falta total del trabajador en la mañana



Fi ctrónica Facial
A N GONZALEZ -
EL. . ANDRES
C.I.:1077086846
19-feb.-2026 12:13:01
Folio:4540240
Código:5c7efb42ae07
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez. 7) La falta total del trabajador a sus labores durante el día sin excusa suficiente, por primera vez. 8) Cualquier falta a la ética profesional a juicio de EL EMPLEADOR. 9) Las faltas de respeto o el maltratamiento de obra contra sus compañeros de trabajo, contra los clientes del EMPLEADOR o visitantes, dentro o fuera de los lugares y horas de trabajo. 10) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o enervamiento por cualquier clase de bebida o droga, así como el tomar bebidas alcohólicas o consumir drogas alucinógenas en el lugar de trabajo aún por primera vez. 11) El porte de cualquier clase de armas en los sitios de trabajo, con desconocimiento de lo establecido en la cláusula cuarta de este contrato. 12) El hecho de penetrar directamente, permitir o facilitar el acceso de terceros a las dependencias del EMPLEADOR o del lugar que le fue asignado para la vigilancia, sin autorización y por razones ajenas al servicio. 13) Cualquier ocultamiento de hechos o información que directa o indirectamente causen o puedan causar perjuicios a EL EMPLEADOR. 14) Las sustracciones o el uso en provecho propio o ajeno así como la pérdida de cualquiera de los instrumentos, herramientas, equipos, armas, municiones, vehículos y demás elementos que EL EMPLEADOR haya puesto a su disposición o cuidado para la ejecución del servicio. 15) Incurrir en actos de negligencia, descuido u omisión en la ejecución de la labor. 16) Utilizar inadecuadamente las credenciales e identificaciones suministradas por EL EMPLEADOR, cederlas o entregarlas a otras personas ya que estas son personales e intransferibles. 17) El hecho de que EL TRABAJADOR sea hallado con una inadecuada presentación personal durante la jornada laboral. 18) La acumulación en la hoja de vida de tres (3) medidas disciplinarias escritas impuestas por incumplimiento de las obligaciones. 19) La solicitud o recibo de dinero o cualquier otra especie de remuneración o gratificación, aún por primera vez, que haga el TRABAJADOR por la prestación del servicio a que está obligado. 20) Incurrir en alguna conducta, por acción u omisión, que haga que EL EMPLEADOR sea objeto de sanción, amonestación o llamado de atención por parte de los contratantes o alguna entidad pública o administrativa. 21) La negativa injustificada a practicarse exámenes médicos, pruebas, análisis de laboratorio o sanitarios ordenados por la empresa. 22) La inasistencia injustificada a los planes y programas de capacitación que determine EL EMPLEADOR, o la no aprobación de los mismos. 23) El no reportar al EMPLEADOR, por si o por indirecta persona, cualquier enfermedad o accidente profesional o común, a fin de tramitar la correspondiente incapacidad; 24) No efectuar las denuncias penales y querellas correspondientes ante las autoridades competentes en aquellos eventos en que tenga conocimiento de actuaciones ilícitas 25) La divulgación de hechos o informes conocidos en el desarrollo de su trabajo que puedan causar perjuicios al empleador. 26) Cuando el empleador informe la terminación del contrato de vigilancia suscrito con el cliente donde se encuentre EL TRABAJADOR prestando sus servicios o notifique la reducción del número de vigilantes del mismo. 27) El descuido de EL TRABAJADOR de su puesto o lugar de trabajo, mal trato, inadecuada operación de los equipos, herramientas, utensilios, uso inadecuado de los equipos de cómputo con acceso a internet, el no portar adecuadamente el uniforme de trabajo o cualquier elemento entregado por EL EMPLEADOR para la prestación del servicio, aún por primera vez. 28) No aportar la documentación que le sea requerida por EL EMPLEADOR 28) El incumplimiento así sea leve de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego y Consignas Generales, Particulares y Especiales que le sean entregados en función de su labor. 30) Entregar información falsa o incompleta sobre la labor realizada en el turno de trabajo 31) La solicitud de traslado o cambio de plaza del TRABAJADOR, que por cualquier motivo sea presentado por el CLIENTE. 32) El TRABAJADOR tiene prohibido utilizar documentos, formatos, logotipos, talonarios, minutas, membretes de la ACON SECURITY ni de las empresas que la conforman para fines personales ni para alterar información mucho menos consignar información que no corresponda con la realidad para obtener un provecho ilícito o indebido, ni para presentarlo ante terceros para obtener beneficios, so pena de las acciones legales a que haya lugar. **PARAGRAFO 1** Además de las expresadas en este contrato, tanto EL EMPLEADOR como EL EMPLEADO acuerdan en forma especial, que a pesar de que el presente contrato es por duración de la labor contratada por EL EMPLEADOR, el terminará antes de su vencimiento y por mutuo acuerdo de las partes, y así lo pactan y dejan establecido expresamente, cuando surjan los siguientes eventos: a) Si la entidad contratante da por terminado el contrato de prestación de servicio que tiene convenido con EL EMPLEADOR. b) Esta terminación del contrato de Prestación del Servicio, pueden ser por decisión unilateral c) Mutuo acuerdo de la entidad contratante y ACON SECURITY LTDA. d) disminución del alcance de servicios. e) Sentencia judicial o cualquier otra causa. **PARAGRAFO 2**: Igualmente las partes, EL EMPLEADOR y EL EMPLEADO acuerdan que el presente contrato se suspende en igualdad de condiciones, por mutuo acuerdo de las partes, a causa de los siguientes eventos: a) Fuerza mayor o caso fortuito; b) Huelga o paros de las fuerzas laborales de la empresa contratante; c) Cualesquiera otro suceso que impida el normal desarrollo de las relaciones contractuales; si esta suspensión se hace indefinida, las partes convienen expresamente que el contrato termina por mutuo acuerdo de las mismas. **PARAGRAFO 3**: Conforme el espíritu del presente contrato de trabajo, tanto EL EMPLEADOR como EL EMPLEADO convienen expresa e irrevocablemente, que a pesar de que continúe la vigencia del contrato de prestación de servicio entre EL EMPLEADOR y la Entidad Contratante , este contrato de trabajo tendrá también una duración específica por el tiempo estrictamente necesario solicitado a EL EMPLEADOR por la entidad contratante para la labor señalada en este contrato y la necesidad del servicio de la entidad contratante. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR se compromete a que durante la relación laboral con el EMPLEADOR no realizara ningún tipo de labor relacionada con el cargo mucho menos por sus labores conexas, para el cual fue contratado con ninguna otra empresa en todo el territorio Colombiano, ni trabajar por cuenta propia, entiéndase con ello Asesorías, Consultorías e investigaciones, ni de manera permanente ni ocasional, tampoco podrá colaborar con fundaciones ni ONG en relación con el trabajo asignado en esta empresa. **DÉCIMA SEGUNDA.— CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información, que le haya sido confiada o que conozca el TRABAJADOR, del EMPLEADOR, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra empresa usuaria o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL TRABAJADOR, conoce y acepta que está obligado a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, distribuir o realizar un uso diferente del previsto en esta clausula, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas la información que reciba en virtud de su labor, *especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador*, salvo autorización previa y escrita de EL EMPLEADOR; mucho menos realizar espionaje sobre los documentos ó asuntos sometidos a secreto o reserva, realizar divulgaciones ó utilización de información para sí o para terceras personas sobre reserva industrial, comercial, estrategia comercial, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación por responsabilidad laboral; todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. Así mismo EL EMPLEADO guardará absoluta confidencialidad acerca de los servicios, productos, esquemas de seguridad, su implementación y demás información tanto del EMPLEADOR como de sus relaciones comerciales y contractuales con cualquiera de los clientes, empresas usuarias, ó de las Organizaciones e Instituciones que en virtud del presente contrato o por sus obligaciones deba contactar, que en virtud del presente contrato se le sea confiada o conozca **PARÁGRAFO**. *También el EMPLEADO se compromete con el EMPLEADOR a no comunicar con terceros, salvo la autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador.* La violación de esta cláusula es motivo de la finalización de la relación laboral por justa causa. *Esta cláusula se entiende vigente durante el transcurso de la relación laboral y hasta tres (3) años posteriores a la fecha de la finalización de la relación laboral sin importar el motivo*, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales en materia penal que la ley contempla. **DECIMA TERCERA** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA CUARTA**: El trabajador para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Artículo 29 de la ley 789 del 2002, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia teniéndose en todo caso como suya la última dirección registrada en su hoja de vida, así mismo se obliga a entregar información de contacto. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO (SARLAFT 2.0).-** LAS PARTES certifican que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Por lo cual, LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus, empleados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados y/o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato alguno, sus trabajadores llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., EL TRABAJADOR, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL TRABAJADOR, según sea el caso. De la misma forma, **ACON SECURITY LTDA.**, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto del presente contrato, proceden de actividades completamente lícitas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS**



...lectrónica Facial
...N GONZALEZ -
ED...ON ANDRES
C.I.:1077086846
19-feb.-2026 12:13:01
Folio:4540240
Código:5c7efb42ae07
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

PERSONALES-TRABAJADORES: "EL TRABAJADOR autoriza al Departamento de Gestión Humana de **ACON SECURITY LTDA,** o quien haga sus veces, para almacenar en sus bases de datos, su información personal y utilizarla durante la vigencia de la relación laboral, así como con posterioridad a la terminación del vínculo contractual, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato laboral, realizar la vinculación al sistema de seguridad social integral, a las cajas de compensación, hacer los reportes que demanden las leyes laborales a entidades gubernamentales, pagar impuestos, comunicar ausencias, licencias e incapacidades o cualquier otra novedad o situación laboral a las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos labores, distribuir información de interés para EL TRABAJADOR, difundir beneficios laborales, normas de seguridad en el trabajo y en general cualquier otra finalidad señalada en las leyes pertinentes. El Tratamiento, uso y conservación de los datos personales se realizará bajo medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad y reserva de la información. EL TRABAJADOR autoriza a que **ACON SECURITY LTDA.,** trate los datos personales de los miembros de su grupo familiar, con el fin de que estos puedan ser partícipes de los beneficios legales, extralegales, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar y para las diferentes actividades de bienestar que desarrolle **ACON SECURITY LTDA.** La información que se requerirá será la que se considere necesaria y razonable para garantizar el acceso a dichos beneficios y actividades, la cual será utilizada de manera segura y sujeta a la finalidad al vínculo establecido. Los datos y en general la información que suministre el trabajador de niños, niñas y adolescentes, serán tratados, por **ACON SECURITY LTDA.,**de manera segura y sujeta a esta finalidad. Cualquier finalidad diferente a las aquí establecida, requerirá de autorización especial para el tratamiento de los datos. EL TRABAJADOR también autoriza a que **ACON SECURITY LTDA.,** trate sus datos biométricos, tales como foto, huella, video, para efectos de identificación de EL TRABAJADOR para acceso a las instalaciones por temas de seguridad y en general para el desarrollo propio de sus funciones y de la relación laboral, e igualmente a la grabación de llamadas cuando sea requerido, para efectos de garantizar la calidad del servicio que presta **ACON SECURITY LTDA.** La presente autorización se extiende, igualmente, al tratamiento de los datos recolectados por **ACON SECURITY LTDA.,** de EL TRABAJADOR y su grupo familiar para adelantar Planes o Programas de Bienestar orientados a crear, mejorar y mantener las condiciones laborales, ocupacionales y familiares que favorezcan tanto el desarrollo integral de sus trabajadores como el mejoramiento de su nivel de vida y el de los miembros del grupo familiar de cada uno de ellos, las cuales, sin limitarse, pueden considerarse como actividades, planes o jornadas de capacitación, recreación, salud, actividades físicas y/o deportivas, de integración familiar, motivación, entre otras. EL TRABAJADOR declara que tiene conocimiento de su derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que reposa en las bases de datos de EL FNG, de acuerdo con las disposiciones legales en materia de protección de datos personales y las políticas que ha desarrollado **ACON SECURITY LTDA.**, las cuales pueden ser consultadas en la página web de **ACON SECURITY LTDA.**

El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las mismas partes, si hay lugar.

Se deja constancia y así lo manifiesta expresamente EL TRABAJADOR, que a la fecha de la fecha de la firma del presente contrato ha recibido copia del mismo.

Para avalar todo lo estipulado se suscribe en Bogotá, D.C., el día 19 de febrero del 2026

EL EMPLEADOR



CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO
C. C. No. 10.265.763 de Manizales
ACON SECURITY LTDA
Representante Legal
NIT. 8300165303



EL TRABAJADOR

ALARCON GONZALEZ EDISON ANDRES
C.C. 1077086846 de TOCANCIPÁ

OTRO SI A CONTRATO DE TRABAJO DEL DIA **20 DE FEBRERO DEL 2026** , SUSCRITO ENTRE ACON SECURITY LTDA. (Empleador) **EDISON ANDRES** (Trabajador)

Las partes acuerdan adicionar parágrafo a la cláusula séptima del contrato de trabajo suscrito entre las partes, así:

PARAGRAFO: Son justas causas para poner término de esta Contrato, unilateralmente; las enumeradas en el Artículo 7°. del Decreto 2351 de 1.965. Para los efectos legales se consideran faltas graves constitutivas de justas causas de terminación del Contrato, en forma unilateral sin previo aviso, por parte del Empleador, las que siguen: a).-Dormir durante la prestación del servicio. b).-El no cumplimiento exacto del horario de trabajo. c).-Abandonar por cualquier tiempo el sitio o lugar que se le haya asignado o no trasladarse de inmediato al sitio y lugar que se le señale el EMPLEADOR para la prestación del servicio, de acuerdo con las instrucciones que dé el EMPLEADOR o sus representantes. d).-Presentarse en el trabajo en estado de embriaguez, o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, aun por primera vez o ingerirlos dentro de las instalaciones del EMPLEADOR durante la prestación del servicio. e).-El hecho de mantener conversación en horas de trabajo con cualquier persona ajena a él,

Fi[illegible]ctrónica Facial
A[illegible]N GONZALEZ -
EL[illegible]. ANDRES
C.I.:1077086846
19-feb.-2026 12:13:01
Folio:4540240
Código:5c7efb42ae07
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

sin que lo justifique el cumplimiento del servicio. f).-La mala presentación personal o el no uso completo del uniforme de trabajo, junto con los distintivos que lo integran. g).-El hecho de no reportar por los medios de comunicación que establezca el EMPLEADOR la forma como se cumple el servicio, en el lugar y tiempo ordenados por el EMPLEADOR así como estorbar u obstruir el servicio de comunicaciones con ella. h).-El hecho de no mantener, conservar o restituir el equipo o vestuario que ha recibido para el cumplimiento de la labor encomendada, y particularmente las armas de fuego. i).-No conservar el armamento de dotación en el sitio de trabajo o tenerlo sin condiciones de aseo, mantenimiento y porte. j).-No portar el armamento de dotación durante la prestación del servicio o hacer entrega de él a personas ajenas, distintas de las autorizadas por el EMPLEADOR o llevarlo consigo fuera del servicio. k).-Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ella. l).-Usar las prendas de dotación, útiles y armamentos suministrados por el EMPLEADOR, en objetos diferentes del trabajo contratado. m).-El registro o sustracción de útiles y bienes que se encuentran en los lugares confiados a su vigilancia y seguridad, sin autorización expresa del EMPLEADOR. n).-La ejecución de todo hecho abusivo sobre las personas o bienes o instalaciones confiadas a su custodia. ñ).-El ocultamiento, la desfiguración e inexactitud en la oportuna información que debe dar al EMPLEADOR o a sus representantes de cualquier delito, transgresión, infracción o irregularidad de cualquier clase que llegue a su conocimiento o la simple demora en las informaciones sobre tales hechos ocurridos dentro de la prestación del servicio o con ocasión de él. o).-Cualquier conducta irrespetuosa, amoral o delictuosa cometida contra el personal de la empresa y los bienes de las Compañías protegidas o vigiladas por el EMPLEADOR. p).-Aceptar o procurar dádivas en dinero o en especie de personas extrañas durante la prestación del servicio o con ocasión de él. q).-Todo acto de violencia injuria o malos tratamientos con sus compañeros de trabajo, superiores o clientes o los familiares de los anteriores, durante el servicio o fuera de él. r).-El hecho de no avisar por lo menos con una anticipación de seis horas la cusa o motivo justificado que le impida concurrir al desempeño normal de su labor. s).-No dar información exacta o veraz del lugar de residencia o no dar aviso inmediato sobre el cambio de ella. t).-Cualquier falta cometida contra la ley, reglamento de la Policía o de la Empresa. u).-La revelación de secretos o datos reservados de la Empresa. v).-Utilizar bienes, equipos o maquinarias puestas bajo su cuidado, para otros menesteres, salvo autorización de la Empresa. w).-Permitir el acceso de personas extrañas, inclusive familiares o empleados de la Empresa a lugares bajo custodia sin previa autorización. x).-La negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones como vigilante, así no cause pérdidas o daños a las personas, cosas o inmuebles puestos bajo su custodia. y).-Contraer deudas con funcionarios y/o con cualquier personal en general del sitio donde se encuentre prestando el servicio. z).- La solicitud de traslado realizada por el cliente al que se encuentra desarrollando su labor contratada, conforme el contrato de trabajo. Se adicionan las siguientes clausulas: DECIMA SEPTIMA: TRASLADO DE SERVICIO. El empleador dentro de su faculta subordinante podrá variar la labor del contrato y por lo tanto modificar la asignación de servicio en este caso se suscribirá un otro si donde conste la respectiva modificación. DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. El trabajador se obliga para con el empleador, a reportar por escrito a este su cambio de domicilio e igualmente el cambio de correo electrónico, máximo dentro de los tres días siguientes a sus modificaciones. Para todos los efectos de notificaciones se tendrá como dirección valida el domicilio y/o el correo electrónico registrado por el trabajador al momento de su vinculación o su última actualización.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL CONTRATO

Hago constar que he dado lectura al contrato, me han sido explicadas las implicaciones del uso de los uniformes de Seguridad y su posterior devolución para la destrucción, el uso de armamento y la responsabilidad sobre el manejo de armas conforme a la capacitación y conocimiento que tengo. Comprendido en todo y no encontrando clausulas lesivas, he suscrito el Contrato de Trabajo y como constancia de haber recibido copia del mismo, firmo:

ALARCON GONZALEZ EDISON ANDRES

C.C. 1077086846 de TOCANCIPÁ

FIRMA ELECTRÓNICA FACIAL FACEID CON CONTROLROLL



Fi ctrónica Facial
A N GONZALEZ -
EL. ANDRES
C.I.:1077086846
19-feb.-2026 12:13:02
Folio:4540240
Código:5c7efb42ae07
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

Salud Integral Sabana S.A.S.
Ips

Nit. 900.536.124-0
Calle 97 A N. 51- 56
Tel. 6-316252- Cel. 310-629 9834
ipssaludintegralsabana@gmail.com



68

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 118.843

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	02 MES	2026 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	INGRESO OSTEOMUSCULAR COMPLETO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
ACON SECURITY LTDA	ACON SECURITY LTDA

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ALARCON GONZALEZ EDISON ANDRES	MASCULINO	31 AÑOS 11 MESES 21 DÍAS	CC (Tipo)	1077086846 (Número)

Cargo: VIGILANTE

EPS	AFP	ARL
FAMISANAR	PORVENIR	COLPATRIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: **APTO**

Observaciones: *NO APLICA*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

ALUACION MEDICO OCUPACIONAL	✓	AUDIOMETRIA	✓
VISIOMETRIA	✓	TOXICOLOGIA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL PERIÓDICO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL PERIÓDICO		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS AUDITIVOS, EVITANDO LA EXPOSICIÓN A RUIDOS SUPERIORES A 85 DB Y PROCURANDO ESPACIOS DE REPOSO AUDITIVO DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA LABORAL. EN CASO DE UTILIZAR AUDÍFONOS PARA ACTIVIDADES PRECREATIVAS, DEBE HACERSE DE MANERA OCASIONAL, A BAJO VOLUMEN Y POR PERIODOS CORTOS. ASIMISMO, SE ACONSEJA MANTENER UNA CORRECTA HIGIENE AURICULAR, LIMPIANDO ÚNICAMENTE LA PARTE EXTERNA DEL OÍDO Y EVITANDO EL USO DE HISOPOS O LA INTRODUCCIÓN DE OBJETOS EN EL CONDUCTO AUDITIVO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dra. Tatiana Bula Castillo — Medico cirujano Especialista en SST

Nombre: CC: 40992154 - TATIANA PATRICIA BULA

R. M.: 885793/2010 L.S.O.: 12186

Código de Seguridad: H524N1T118843

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ALARCON GONZALEZ EDISON ANDRES

CC: 1077086846

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.086.846**

ALARCON GONZALEZ
APELLIDOS

EDISON ANDRES
NOMBRES

Andres Alarcón
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1994**

TOCANCIPA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2012 TOCANCIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1529200-00379136-M-1077086846-20120528 **0030**065501A 1 37983169

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto André Michelín

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 3029 del 10 de Octubre de 2003

Confiere a:

Edison Andrés Alarcón González

D.I. 1.077.086.646 de Tocancipa

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios, correspondientes al Ciclo Lectivo Especial Integrado de la Educación Media Académica para Adultos de acuerdo al Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Rector

Secretaria

Dado en Bogotá D.C. a 26 de Julio de 2014

No requiere registro, "según Decretos No 924 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fisc

Scanned with CamScanner

CL.SFC. 202301-2879

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA. MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE TRABAJADOR: **EDISON ANDRES ALARCON GONZALEZ**

IDENTIFICACION. - C.C.: **1077086846**

CARGO DESEMPEÑADO: **VIGILANTE**

FECHA INGRESO: **21/11/2021**

TIPO DE CONTRATO: **Termino de obra o labor contratada**

Devenga una remuneración total de $1.420.423, distribuidos de la siguiente forma: Salario mínimo legal mensual vigente $1.000.000, subsidio de trasporte $117,172 y trabajo suplementario $210.755, más auxilio no constitutivo de salario por valor de $92.496.

Se expide en Bogotá D.C., el 13 de enero de 2023.

JESUS ALFREDO MONROY PARDO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase
NÚMERO 1077086846
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON GONZALEZ
EDISON ANDRES
PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
31	41	51

FECHA DE EXP.: 12 MAR 2015 ESP. MIL Aux. Ponal
PROFESIÓN #Error UM
COTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
2014 249 124269
Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones o el regreso.

00841904

Academia de Capacitación en
Seguridad y Vigilancia
ELITE LTDA
NIT.832.010.490-7

Certifica Que

Alarcon Gonzalez Edison Andres

Con Cédula de ciudadanía N° 1077086846 Asistió y Aprobó el Curso

Reentrenamiento Vigilancia Básico

Expedido el día 9 de Enero del 2026

Con una intensidad académica de 30 Horas

Dirección General
NIT.832.010.490-7

Dirección General

Dirección Académica
NIT.832.010.490-7

Dirección Académica

NCI589-52752

ECSP1266-M652762

Cámara de Comercio de Bogotá

Redes de Apoyo y solidaridad ciudadana

Licencia de funcionamiento mediante resolución N. 20161400059787 y prorrogada a su vez con la resolución N. 20204440019137 hasta Agosto 26 de 2026/PEIS, Aprobación resolución N. 20174440003597
COPYRIGHT 2015 ACADEMIA ELITE LTDA. Prohibida su reproducción total o parcial | Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Zipaquira: CALLE 1C # 14A-47 PISO 2 BARRIO SAN PABLO - Cel.: 314 292 7246 - Local.: 601 852 0767
AGENCIA BOGOTA: Calle 67 # 15-10 Barrio La Esperanza/Chapinero - Cel.: 314 292 7252 Local.: 601 519 1840-Dirección Académica.: 310 575 8680

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1077086846

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

3

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) EDISON ANDRES ALARCON GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1077086846.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 16, 2026 - Hora de consulta: 15:23:49

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1
Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 12:25:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077086846
Código de Verificación	1077086846260324122521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:21:46 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1077086846**

Apellidos y Nombres: **ALARCON GONZALEZ EDISON ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 03:22:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077086846** y Nombre: **EDISON ANDRES ALARCON GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136568226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

minerva
10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Chaparral chilito	Aldamar
Fecha de nacimiento	**Lugar de nacimiento**
07 / 05 / 1998	Isnos Huila.
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
Urd. Roble Carrio	Gachancipa
Teléfono	**N°. Celular**
3227324252	3116002335
Correo electrónico	**Nacionalidad**
aldamarm95t@gmail.com	Colombia
Profesión, ocupación u oficio	**(*) Estado civil** / **Años de experiencia laboral**
Guarda de Seguridad.	unión libre / 4 años

DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cedula de ciudadanía: [X]	No. 1084256978	(**) Libreta militar No. 1084256978	Primera clase: [X]
Extranjería: []	Expedida en: Isnos Huila.	Distrito No	Segunda clase: []
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Si [] No []	Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Soy Honesto, Responsable, y complido me desempeño por trabajar en equipo y baso presión, tengo la disposición de Aprender y demostrar mis habilidades. tener estabilidad laboral, para poder brindar a mi familia un mejor bienestar.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [] Independiente []	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Si [] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [] No [X]	Fecha (D / M / A)	¿Conoce a alguien de esta empresa? Si [] No [] — Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [] No [X]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [] Amigo [] Redes Sociales [] Por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si [] No [X]	Vive en casa: ¿Familiar? [] ¿Propia? [] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador: Cesar cabillanos	Teléfono: 3132375386 — ¿Hace cuánto tiempo reside en este Lugar?: 4 años
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [] No [X]	Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 300.000
¿Por qué conceptos? Arriendo, alimentación y estudios de mis Hijos			¿Cuánto es su aspiración salarial? $ asignado.
¿Cuál es su principal afición? Futbol. Mirar futbol	¿Practica algún deporte? Si [] No [X] ¿Cuál(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Si [] No [X] ¿Cuál(es)?

20306014

7 702124 007813 >

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones REV: 02-2024/MP[illegible]

Powered by CamScanner

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Rolym Yiseth Mancera.	Guarda. de Seguridad	Seguritec.

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
Vigilante	Cra cola Tocancipa	3227324252	Tocancipa

No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades
03	Hijos	08. 04. 02 Meses.

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Leonor Chito Anacona	ama. de casa.	3112097752
Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Luz andrea Chaparral	ama de casa.	3112097752
Lida Lorena Chaparral	ama de casa.	3125277409

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria			Primaria	Inst. Patoquemao	Ipiales
Bachillerato Académico [X] Técnico [] Comercial [] Otro []			Bachillerato	Inst. San Vicente SER	Ipiales.
Educación Superior Técnico []					
Tecnológico []					
Profesional []					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí [] No []	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución

Horario: Diurno [] Nocturno [] Fin de semana [] A distancia []

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (61 a 100%)

Sistemas Sí [X] No [] ¿Qué programas maneja?								
	1. Word	R	B	MB	3.	R	B	MB
	2. Excel	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí [] No [] ¿Qué idioma(s) conoce?		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Superior Ltda		Cra 50 # 96-35	6250557

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Co Guarda de Seguridad		D 01 M 04 A 2025	D 20 M 12 A 2025	$ Minimo	$ Minimo

Funciones realizadas: Control de acceso. Recepción, Recorridos.

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
armando Agudelo	Coordinador de Contacto.

Logros obtenidos: experiencia laboral

Tipo de contrato: Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? Fijo [X] Contrato directo con la empresa [] Contrato por medio de agencia [] Otro [] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [] Por horas [] Jornada Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada []

Motivo del retiro: Terminacion de Contrato.

Powered by CamScanner

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Iesar Seguridad		Cra 49 # 97-79	3244897800

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Control de acceso		01 / 10 / 2020	28 / 11 / 2021	$ Minimo	$ Minimo

Funciones realizadas
control de ingreso Vallecolar; A proveedores del Jeronimo Martins. Verificacion de Contenedores de Importación

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
Nicolas Carmona.	Supervisor.

Logros obtenidos
experiencia en Verificacion. Con Importaciones.

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? | Contrato directo con la empresa [] | Otro [] ¿Cuál?
Fijo [] | Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] | 1/2 Tiempo [] | Por horas [] | Jornada: Diurna [X] | Nocturna [X] | Otra jornada []

Motivo del retiro: Motivos personales.

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Colviseg		Cra 20 # 66-17	3208523139

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda de seguridad.		19 / 10 / 2019	11 / 06 / 2020	$ Minimo	$ Minimo

Funciones realizadas
Cordar. Estructura Metalica. del contrato de accesorte. Sobre la construccion de los puentes. de la Autopista. Norte.

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
Ivan Ramires.	Cordinador de Zona.

Logros obtenidos
experiencia laboral

Tipo de contrato: Indefinido [] ¿Cuanto tiempo? | Contrato directo con la empresa [] | Otro [] ¿Cuál?
Fijo [X] | Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] | 1/2 Tiempo [] | Por horas [] | Jornada: Diurna [X] | Nocturna [X] | Otra jornada []

Motivo del retiro: Terminacion de obra.

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Alberto Ponzon.	Guarda seguridad	Cachacopa.	3247620380
2.	Robyn Mancera.	Guarda Seguridad	Cachacopa	3227324252.

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Robyn. Mancera	Guarda Seguridad	Cachacopa.	3227324252.
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X] Marque con una X

Nota importante
Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos. gracias

Certificación
Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 1084256978

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

Powered by CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ACON SECURITY LTDA.
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR:	830016530-3
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CHAPARRAL CHILITO ALDEMAR
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1084256978 DE ISNOS
DOMICILIO DEL TRABAJADOR:	VRD ROBLE CENTRO
TELEFONO DEL TRABAJADOR:	3204615502
SALARIO DEVENGADO:	**SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE+SUBSIDIO DE TRANSPORTE+HORAS EXTRAS Y/O RECARGOS DE LEY**
PAGADERO POR:	MENSUALIDADES
OBRA O LABOR CONTRATADA:	**GUARDA MOTORIZADO** **ASIGNADO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA N° CONTRATO No. 748 MT 2025**
FECHA DE INICIO:	**08 DE FEBRERO DEL 2026**

Entre los suscritos a saber **ACON SECURITY LTDA.**, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR y señor **ALDEMAR** quien en adelante se denominará para todos los efectos, EL TRABAJADOR, de las condiciones ya señaladas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** EL TRABAJADOR pone al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad de trabajo y en forma exclusiva bajo continua subordinación y dependencia en las labores para el cumplimiento de las funciones propias, anexas y complementarias del cargo de **GUARDA MOTORIZADO** para el que se contrata, obligándose a aceptar las ordenes que se le impartan, los cambios de turno, horario y los traslados fuera del lugar inicial de contratación, según las necesidades, las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR ya sean de manera verbal o escrita. EL TRABAJADOR desempeñará inicialmente sus labores y por el tiempo que disponga EL EMPLEADOR en el lugar indicado en el inicio de este contrato. **PARAGRAFO 1.** Cuando por vínculos directos e indirectos o por contratos para desarrollar su objeto social EL EMPLEADOR necesite que dentro de sus instalaciones o fuera de ellas EL TRABAJADOR realice funciones para las que fue contratado, este queda obligado a hacerlo sin que por ello se trate de un vínculo distinto ni conlleve otra remuneración, entendiéndose que corresponden al mismo contrato y pago convenidos. **PARAGRAFO 2.** EL TRABAJADOR por lo tanto deberá laborar no solamente para EL EMPLEADOR sino para cualquier sociedad o persona que este le indique por escrito por la única remuneración pactada dentro de este contrato o en las modificaciones del mismo sin salirse del objeto de este contrato. **SEGUNDA. Obligaciones del Trabajador**: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato, realizando todas y cada una de las tareas para las cuales fue contratado, de acuerdo a las funciones asignadas por el empleador para el cargo, las cuales podrán ser asignadas de manera verbal o escrita. b) Debe portar su identificación como TRABAJADOR de ACON SECURITY LTDA., en todas las labores y tareas realizadas en el desarrollo de su actividad. c) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. d) Ejecutar por sí mismo las funciones

asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. e) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa, actuando con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina. f) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. g) Es obligación del trabajador en el desarrollo del objeto contratado tener un comportamiento intachable, guardando el debido respeto tanto para con sus superiores, compañeros de trabajo, clientes, usuarios y en general, con todas y cada una de las personas con las cuales tenga contacto en el ejercicio de sus funciones obrando con espíritu de colaboración en las tareas asignadas. h) El trabajador debe informar a sus superiores cualquier tipo de problema o anormalidad que encuentre en el ejercicio de sus funciones o en cualquier frente de trabajo que coloque en riesgo los intereses de su EMPLEADOR o de la empresa usuaria del servicio. i) se obliga a asistir puntualmente a todas las capacitaciones que dicte la compañía y aprobar los cursos correspondientes y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. j) El trabajador debe presentarse en su trabajo en perfecto aseo, con el vestido de labor limpio, propio y adecuado de acuerdo a las labores que deba realizar y de acuerdo al cargo que desempeñe. k) Ser responsable de la racionalización en el uso y la legal y correcta utilización de todos y cada uno de los elementos, datos e información entregados para el desempeño de sus funciones. l) Debe reportar al EMPLEADOR, por si o por indirecta persona, cualquier enfermedad o accidente profesional o común, a fin de tramitar la correspondiente incapacidad para su reporte y pago. m) De acuerdo a las instrucciones entregadas por el EMPLEADOR, debe ser verídico en todo caso, rendir informe verbal o escrito sobre la gestión realizada en el tiempo y periodicidad que el empleador le indique. n) Se obliga a llevar un estricto control y custodia sobre todos los elementos que se encuentran a su cargo; ñ) A restituir a la terminación del contrato, por cualquier motivo, todos los documentos, elementos y equipos entregados por EL EMPLEADOR para el desempeño de sus funciones. De no hacerlo deberá restituir, el valor en dinero de dichos elementos, el cual autoriza desde ya a descontar del valor de la liquidación final de prestaciones, bonificaciones, auxilios, comisiones e incentivos y demás pagos laborales y no laborales. o) A pagar el valor comercial o el valor del arreglo de aquellos elementos relacionados con su trabajo, cuando en ellos ocurrieren daños o pérdidas no imputables al desgaste o uso natural o corriente, caso fortuito o fuerza mayor, el trabajador autoriza a que la suma adeudada se le descuente de su salario y/o de su liquidación final de prestaciones, comisiones, incentivos y bonificaciones y demás pagos laborales y no laborales, en caso de que la causa de daño o pérdida sea imputable a cualquiera de sus subalternos, si es del caso, tendrá derecho a solicitar que las consecuencias anteriormente enunciadas se trasladen al responsable, por escrito, siempre y cuando se pueda a juicio del EMPLEADOR, acreditar dicha situación y ello fuere posible. No obstante, su responsabilidad no acaba hasta que no se restituya o arreglen los instrumentos o equipos correspondientes p) A someterse a los exámenes médicos, pruebas y análisis de laboratorio o sanitarios que EL EMPLEADOR ordene en cualquier tiempo. q) Efectuar las denuncias penales y querellas correspondientes ante la autoridad competente, en aquellos eventos en que le conste o tenga conocimiento de actuaciones ilícitas tanto de su personal a cargo como de cualquier empleado o contratista. r) El trabajador se obliga a cumplir con todas y cada una de las Consignas Generales, Particulares y Especiales que han sido publicadas o comunicadas por el Empleador mediante instructivo, memorando, comunicación, manual de funciones, así como el Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego, documentos que hacen parte integral del presente contrato, de los cuales el TRABAJADOR acepta que conoce; su incumplimiento constituye justa causa para la terminación del presente contrato. **TERCERA. Normas Internas.** EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar todas las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, manual de funciones, Consignas Generales, Particulares y Especiales y Decálogo de Armas. **CUARTA. Normas sobre el manejo de armas-** EL TRABAJADOR, se desempeñará dentro de la Dirección de



Fi ectrónica Facial
C RAL CHILITO-
A. AR
C.I.:1084256978
12-feb.-2026 16:23:44
Folio:4499113
Código:e7099066994b
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

Operaciones y Seguridad de su EMPLEADOR, cualquiera que sea la denominación de su cargo podrá, previo lleno de los requisitos legales, tener y/o portar las armas asignada por la Compañía con la respectiva munición, situación que impone AL TRABAJADOR el cumplimiento de claras obligaciones y en este evento se aplicaran las siguientes cláusulas adicionales: **4.1.** Para poder portar armas EL TRABAJADOR requiere autorización previa y expresa del EMPLEADOR **4.2.** Una vez autorizado para el porte de armas, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior, EL TRABAJADOR se obliga irrevocablemente a llevar consigo los siguientes documentos: a) credencial de identificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia, b) fotocopia autenticada del permiso para porte o tenencia de armas y c) carne de la entidad que lo acredite como EMPLEADO de la misma. **4.3.** EL TRABAJADOR, debe utilizar las armas y munición respectiva, con ética profesional, respetando estrictamente el orden Jurídico vigente especialmente la Constitución Nacional, el Código Penal, el Código de Policía y demás normas de orden público, solo podrá hacer uso de ella en casos de inminente peligro de la vida propia o ajena o a los bienes que le han sido confiados en custodia para su cuidado y vigilancia y con el objetivo de neutralizar a la persona que los esté poniendo en peligro, mediante una intervención justa y proporcional. **4.4.** EL TRABAJADOR, deberá portar el arma y la munición en forma discreta y en ningún momento exhibirlas o manipularlas sin necesidad delante de las personas. La violación de esta obligación genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave siendo causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.5.** Es obligación del TRABAJADOR cumplir con el decálogo de armas por ello debe seguir las instrucciones para su manejo, con ello mantener el arma siempre con seguro y solamente quitarlo cuando sea necesaria la utilización de la misma. Cualquier incidente o accidente que suceda por la violación de esta obligación, genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.6.** Está prohibida la tenencia o porte de las armas y munición en lugares diferentes a los asignados, fuera de la jornada laboral en el lugar de trabajo y/o del desempeño de las funciones de seguridad, la violación a esta prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.7.** En el evento en que el TRABAJADOR se desempeñe como SUPERVISOR, COORDINADOR O JEFE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SEGURIDAD, deberán: a.- Revisar permanentemente las armas y las municiones que se encuentran en servicio y responsabilizarse de las que deban permanecer en los depósitos o armerillos cuando no se utilicen. b.**- Deberá** responsabilizarse porque las armas y munición sean de uso exclusivo de los empleados de la Dirección de Operaciones y Seguridad y tendrá facultad para exigir la entrega del arma y la munición a los empleados que hagan una mala utilización del porte de las mismas, máxime cuando existan problemas de índole laboral. **4.8.** Se prohíbe expresamente al TRABAJADOR que por sus funciones al portar y/o tenga un arma y/o munición, ingerir bebidas alcohólicas embriagantes o utilizar sustancias psicotrópicas o enervantes de cualquier tipo. Ni antes o en el turno de trabajo programado. La violación de la anterior prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.9.** EL TRABAJADOR, debe adoptar todas las medidas tendientes a evitar la pérdida o extravío del armamento y/o munición, por lo tanto en caso que esto llegara a ocurrir, se compromete a colocar en forma inmediata la respectiva denuncia ante las autoridades competentes y autoriza al EMPLEADOR, para efectuar los descuentos respectivos de sus salarios, prestaciones sociales y demás acreencia laborales, así como de cualquier especie de incentivo, bonificación o comisión o pagos laborales y no laborales hasta el total del cubrimiento del valor del armamento y munición a su cargo. **4.10.** En el evento en el que el arma y/o munición le sea incautada por parte de una autoridad o cuando esta le se hurtada o sufra perdida EL TRABAJADOR, deberá comunicar inmediatamente al EMPLEADOR. Cuando la incautación se realice por mal uso de misma, genera responsabilidad individual para EL TRABAJADOR y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.11.** Está prohibida la tenencia o porte de las armas y munición diferentes a los asignados por EL EMPLEADOR, la violación a esta prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.12.** El TRABAJADOR está sometido y obligado a cumplir con todas las normas que regulan el porte y uso de armas y por tanto cualquier violación a las mismas es calificada como falta grave, causal para la terminación unilateral por justa causa del contrato de trabajo. **QUINTA. Duración.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente. PARAGRAFO. PERIODO DE PRUEBA: Se pacta como período de prueba los dos (2) primeros meses de vigencia del presente contrato lapso en el que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de trabajo en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo, justificación expresa y sin que haya lugar a indemnización alguna. **SEXTA. Remuneración:** Por los servicios que preste EL TRABAJADOR, en desarrollo del presente contrato, el EMPLEADOR pagará el salario mínimo legal vigente más el correspondiente auxilio de transporte, pagaderos mes vencido. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. Dicho monto podrá ser modificado por el EMPLEADOR sin necesidad de nuevo contrato, de tal manera que la(s) modificación(es) quede(n) incorporada(s) al presente contrato. En el evento en que el EMPLEADOR reconozca y pague por cualquier motivo bonificaciones, auxilios o incentivos extralegales, ocasionales o no, o por mera liberalidad se dará cumplimiento a lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990. Por lo tanto, las partes acuerdan que dichas bonificaciones, auxilios e incentivos no se tendrán en cuenta dentro de la base de liquidación para prestaciones, indemnizaciones, vacaciones o cualquier erogación laboral a cargo del EMPLEADOR y en favor del TRABAJADOR, que de conformidad con la ley deban pagarse con base en el salario, ni tampoco se tendrán en cuenta para pagos de seguridad social y parafiscales. **SEPTIMA: Jornada Laboral:** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Todo trabajo suplementario o de horas extras y todo trabajo en domingo y festivos en los que legalmente deba concederse descanso, debe ser previamente autorizado por EL EMPLEADOR. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito al EMPLEADOR en el menor tiempo posible, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. Tampoco se reconocerá trabajo suplementario que no haya sido previamente autorizado por su superior. **OCTAVA. Custodia de Implementos, equipos o Instrumentos**: EL TRABAJADOR se obliga a cuidar los implementos, equipos e instrumentos recibidos, tales como vehículos automotores, bicicletas, motocicletas, computadores, beepers, teléfonos celulares, equipos de radiocomunicación, armas y/o munición (etc.), o aquellos que se le asignen. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso de la instrumentación o a su propia culpa, deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. En caso de pérdida de instrumentos imputable a él, es decir por el incumplimiento injustificado de su obligación de custodiar, deberá restituir un instrumento de idéntica calidad o en su defecto deberá pagar el valor comercial actual del instrumento y/o aparato. En caso de que la causa de daño o pérdida sea imputable a cualquiera de sus subalternos, si es del caso, tendrá derecho a solicitar que las consecuencias anteriormente enunciadas se trasladen al responsable, por escrito siempre y cuando se pueda acreditar dicha situación. No obstante, su responsabilidad no acaba hasta que no se restituya o arreglen los instrumentos correspondientes. **Parágrafo** 1: DESCUENTO POR NOMINA EL TRABAJADOR autoriza mediante la suscripción de este documento que le sea descontado por nómina, de su salario mensual o de la liquidación de sus prestaciones sociales o de cualquier especie de incentivo, bonificación auxilio o pagos laborales y no laborales, el valor comercial actualizado del instrumento o equipo o el valor de su arreglo, en caso de llegarse a configurar alguna de las situaciones anteriormente previstas. **NOVENA. Prohibición Especial**. En consonancia con el Numeral Octavo (8°) del Artículo Sesenta (60) del Código Sustantivo del Trabajo está prohibido al Trabajador, el uso de útiles equipos o herramientas, insumos suministrados por el EMPLEADOR en objeto distinto del trabajo contratado. Todo material de trabajo que es entregado al trabajador para desarrollar la actividad para la cual fue contratado, no debe ser utilizado en actividades distintas o ajenas a su labor dentro y fuera de su jornada laboral. **DECIMA. Causas de Terminación**. Son justas causas para dar por terminado el contrato las señaladas en la legislación laboral, las enumeradas a lo largo del contrato de trabajo, la violación de las obligaciones y prohibiciones y las indicadas como causales de despido señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo del EMPLEADOR y además los hechos que a continuación se enumeran, que las partes convienen considerar como constitutivos de faltas con gravedad suficiente para dar por terminado el contrato de Trabajo unilateralmente y sin necesidad de preaviso alguno por parte del empleador. 1) Cuando EL TRABAJADOR se niegue a aceptar cualquier traslado de lugar de trabajo o forma de laborar que sea decidido por EL EMPLEADOR, siempre y cuando con el mismo no haya desmejora de las condiciones laborales. 2) Cuando injustificadamente EL TRABAJADOR se niegue a aceptar el cambio de oficio que decida EL EMPLEADOR, siempre y cuando con el mismo no haya desmejora de las condiciones laborales. 3) El abandono sin permiso previo del puesto de trabajo cuando deba permanecer en el. 4) La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de las labores remuneradas al servicio de terceros sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR. 5) El retardo hasta de QUINCE (15) MINUTOS en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por tercera vez. 6) La falta total del trabajador en la mañana



Firma Electrónica Facial
C[illegible]AL CHILITO-
A[illegible]R
C.I.:1084256978
12-feb.-2026 16:23:44
Folio:4499113
Código:e7099066994b
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez. 7) La falta total del trabajador a sus labores durante el día sin excusa suficiente, por primera vez. 8) Cualquier falta a la ética profesional a juicio de EL EMPLEADOR. 9) Las faltas de respeto o el maltratamiento de obra contra sus compañeros de trabajo, contra los clientes del EMPLEADOR o visitantes, dentro o fuera de los lugares y horas de trabajo. 10) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o enervamiento por cualquier clase de bebida o droga, así como el tomar bebidas alcohólicas o consumir drogas alucinógenas en el lugar de trabajo aún por primera vez. 11) El porte de cualquier clase de armas en los sitios de trabajo, con desconocimiento de lo establecido en la cláusula cuarta de este contrato. 12) El hecho de penetrar directamente, permitir o facilitar el acceso de terceros a las dependencias del EMPLEADOR o del lugar que le fue asignado para la vigilancia, sin autorización y por razones ajenas al servicio. 13) Cualquier ocultamiento de hechos o información que directa o indirectamente causen o puedan causar perjuicios a EL EMPLEADOR. 14) Las sustracciones o el uso en provecho propio o ajeno así como la pérdida de cualquiera de los instrumentos, herramientas, equipos, armas, municiones, vehículos y demás elementos que EL EMPLEADOR haya puesto a su disposición o cuidado para la ejecución del servicio. 15) Incurrir en actos de negligencia, descuido u omisión en la ejecución de la labor. 16) Utilizar inadecuadamente las credenciales e identificaciones suministradas por EL EMPLEADOR, cederlas o entregarlas a otras personas ya que estas son personales e intransferibles. 17) El hecho de que EL TRABAJADOR sea hallado con una inadecuada presentación personal durante la jornada laboral. 18) La acumulación en la hoja de vida de tres (3) medidas disciplinarias escritas impuestas por incumplimiento de las obligaciones. 19) La solicitud o recibo de dinero o cualquier otra especie de remuneración o gratificación, aún por primera vez, que haga el TRABAJADOR por la prestación del servicio a que está obligado. 20) Incurrir en alguna conducta, por acción u omisión, que haga que EL EMPLEADOR sea objeto de sanción, amonestación o llamado de atención por parte de los contratantes o alguna entidad pública o administrativa. 21) La negativa injustificada a practicarse exámenes médicos, pruebas, análisis de laboratorio o sanitarios ordenados por la empresa. 22) La inasistencia injustificada a los planes y programas de capacitación que determine EL EMPLEADOR, o la no aprobación de los mismos. 23) El no reportar al EMPLEADOR, por si o por indirecta persona, cualquier enfermedad o accidente profesional o común, a fin de tramitar la correspondiente incapacidad; 24) No efectuar las denuncias penales y querellas correspondientes ante las autoridades competentes en aquellos eventos en que tenga conocimiento de actuaciones ilícitas 25) La divulgación de hechos o informes conocidos en el desarrollo de su trabajo que puedan causar perjuicios al empleador. 26) Cuando el empleador informe la terminación del contrato de vigilancia suscrito con el cliente donde se encuentre EL TRABAJADOR prestando sus servicios o notifique la reducción del número de vigilantes del mismo. 27) El descuido de EL TRABAJADOR de su puesto o lugar de trabajo, mal trato, inadecuada operación de los equipos, herramientas, utensilios, uso inadecuado de los equipos de cómputo con acceso a internet, el no portar adecuadamente el uniforme de trabajo o cualquier elemento entregado por EL EMPLEADOR para la prestación del servicio, aún por primera vez. 28) No aportar la documentación que le sea requerida por EL EMPLEADOR 28) El incumplimiento así sea leve de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego y Consignas Generales, Particulares y Especiales que le sean entregados en función de su labor. 30) Entregar información falsa o incompleta sobre la labor realizada en el turno de trabajo 31) La solicitud de traslado o cambio de plaza del TRABAJADOR, que por cualquier motivo sea presentado por el CLIENTE. 32) El TRABAJADOR tiene prohibido utilizar documentos, formatos, logotipos, talonarios, minutas, membretes de la ACON SECURITY ni de las empresas que la conforman para fines personales ni para alterar información mucho menos consignar información que no corresponda con la realidad para obtener un provecho ilícito o indebido, ni para presentarlo ante terceros para obtener beneficios, so pena de las acciones legales a que haya lugar. **PARAGRAFO 1** Además de las expresadas en este contrato, tanto EL EMPLEADOR como EL EMPLEADO acuerdan en forma especial, que a pesar de que el presente contrato es por duración de la labor contratada por EL EMPLEADOR, el terminará antes de su vencimiento y por mutuo acuerdo de las partes, y así lo pactan y dejan establecido expresamente, cuando surjan los siguientes eventos: a) Si la entidad contratante da por terminado el contrato de prestación de servicio que tiene convenido con EL EMPLEADOR. b) Esta terminación del contrato de Prestación del Servicio, pueden ser por decisión unilateral c) Mutuo acuerdo de la entidad contratante y ACON SECURITY LTDA. d) disminución del alcance de servicios. e) Sentencia judicial o cualquier otra causa. **PARAGRAFO 2**: Igualmente las partes, EL EMPLEADOR y EL EMPLEADO acuerdan que el presente contrato se suspende en igualdad de condiciones, por mutuo acuerdo de las partes, a causa de los siguientes eventos: a) Fuerza mayor o caso fortuito; b) Huelga o paros de las fuerzas laborales de la empresa contratante; c) Cualesquiera otro suceso que impida el normal desarrollo de las relaciones contractuales; si esta suspensión se hace indefinida, las partes convienen expresamente que el contrato termina por mutuo acuerdo de las mismas. **PARAGRAFO 3**: Conforme el espíritu del presente contrato de trabajo, tanto EL EMPLEADOR como EL EMPLEADO convienen expresa e irrevocablemente, que a pesar de que continúe la vigencia del contrato de prestación de servicio entre EL EMPLEADOR y la Entidad Contratante , este contrato de trabajo tendrá también una duración específica por el tiempo estrictamente necesario solicitado a EL EMPLEADOR por la entidad contratante para la labor señalada en este contrato y la necesidad del servicio de la entidad contratante. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR se compromete a que durante la relación laboral con el EMPLEADOR no realizara ningún tipo de labor relacionada con el cargo mucho menos por sus labores conexas, para el cual fue contratado con ninguna otra empresa en todo el territorio Colombiano, ni trabajar por cuenta propia, entiéndase con ello Asesorías, Consultorías e investigaciones, ni de manera permanente ni ocasional, tampoco podrá colaborar con fundaciones ni ONG en relación con el trabajo asignado en esta empresa. **DÉCIMA SEGUNDA.— CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información, que le haya sido confiada o que conozca el TRABAJADOR, del EMPLEADOR, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra empresa usuaria o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL TRABAJADOR, conoce y acepta que está obligado a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, distribuir o realizar un uso diferente del previsto en esta clausula, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas la información que reciba en virtud de su labor, *especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador*, salvo autorización previa y escrita de EL EMPLEADOR; mucho menos realizar espionaje sobre los documentos ó asuntos sometidos a secreto o reserva, realizar divulgaciones ó utilización de información para sí o para terceras personas sobre reserva industrial, comercial, estrategia comercial, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación por responsabilidad laboral; todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. Así mismo EL EMPLEADO guardará absoluta confidencialidad acerca de los servicios, productos, esquemas de seguridad, su implementación y demás información tanto del EMPLEADOR como de sus relaciones comerciales y contractuales con cualquiera de los clientes, empresas usuarias, ó de las Organizaciones e Instituciones que en virtud del presente contrato o por sus obligaciones deba contactar, que en virtud del presente contrato se le sea confiada o conozca **PARÁGRAFO**. *También el EMPLEADO se compromete con el EMPLEADOR a no comunicar con terceros, salvo la autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador.* La violación de esta cláusula es motivo de la finalización de la relación laboral por justa causa. *Esta cláusula se entiende vigente durante el transcurso de la relación laboral y hasta tres (3) años posteriores a la fecha de la finalización de la relación laboral sin importar el motivo,* todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales en materia penal que la ley contempla. **DECIMA TERCERA** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA CUARTA**: El trabajador para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Artículo 29 de la ley 789 del 2002, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia teniéndose en todo caso como suya la última dirección registrada en su hoja de vida, así mismo se obliga a entregar información de contacto. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO (SARLAFT 2.0).-** LAS PARTES certifican que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Por lo cual, LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus, empleados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados y/o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato alguno, sus trabajadores llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., EL TRABAJADOR, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL TRABAJADOR, según sea el caso. De la misma forma, **ACON SECURITY LTDA.**, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto del presente contrato, proceden de actividades completamente lícitas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS**



Firma Electrónica Facial
C[illegible]RAL CHILITO-
[illegible] R
C.I. [illegible]256978
12-feb.-2026 16:23:44
Folio:4499113
Código:e7099066994b
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

PERSONALES-TRABAJADORES: EL TRABAJADOR autoriza al Departamento de Gestión Humana de **ACON SECURITY LTDA**, o quien haga sus veces, para almacenar en sus bases de datos, su información personal y utilizarla durante la vigencia de la relación laboral, así como con posterioridad a la terminación del vínculo contractual, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato laboral, realizar la vinculación al sistema de seguridad social integral, a las cajas de compensación, hacer los reportes que demanden las leyes laborales a entidades gubernamentales, pagar impuestos, comunicar ausencias, licencias e incapacidades o cualquier otra novedad o situación laboral a las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos labores, distribuir información de interés para EL TRABAJADOR, difundir beneficios laborales, normas de seguridad en el trabajo y en general cualquier otra finalidad señalada en las leyes pertinentes. El Tratamiento, uso y conservación de los datos personales se realizará bajo medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad y reserva de la información. EL TRABAJADOR autoriza a que **ACON SECURITY LTDA.,** trate los datos personales de los miembros de su grupo familiar, con el fin de que estos puedan ser partícipes de los beneficios legales, extralegales, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar y para las diferentes actividades de bienestar que desarrolle **ACON SECURITY LTDA.** La información que se requerirá será la que se considere necesaria y razonable para garantizar el acceso a dichos beneficios y actividades, la cual será utilizada de manera segura y sujeta a la finalidad al vínculo establecido. Los datos y en general la información que suministre el trabajador de niños, niñas y adolescentes, serán tratados, por **ACON SECURITY LTDA.,**de manera segura y sujeta a esta finalidad. Cualquier finalidad diferente a las aquí establecida, requerirá de autorización especial para el tratamiento de los datos. EL TRABAJADOR también autoriza a que **ACON SECURITY LTDA.,** trate sus datos biométricos, tales como foto, huella, video, para efectos de identificación de EL TRABAJADOR para acceso a las instalaciones por temas de seguridad y en general para el desarrollo propio de sus funciones y de la relación laboral, e igualmente a la grabación de llamadas cuando sea requerido, para efectos de garantizar la calidad del servicio que presta **ACON SECURITY LTDA.** La presente autorización se extiende, igualmente, al tratamiento de los datos recolectados por **ACON SECURITY LTDA.,** de EL TRABAJADOR y su grupo familiar para adelantar Planes o Programas de Bienestar orientados a crear, mejorar y mantener las condiciones laborales, ocupacionales y familiares que favorezcan tanto el desarrollo integral de sus trabajadores como el mejoramiento de su nivel de vida y el de los miembros del grupo familiar de cada uno de ellos, las cuales, sin limitarse, pueden considerarse como actividades, planes o jornadas de capacitación, recreación, salud, actividades físicas y/o deportivas, de integración familiar, motivación, entre otras. EL TRABAJADOR declara que tiene conocimiento de su derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que reposa en las bases de datos de EL FNG, de acuerdo con las disposiciones legales en materia de protección de datos personales y las políticas que ha desarrollado **ACON SECURITY LTDA.**, las cuales pueden ser consultadas en la página web de **ACON SECURITY LTDA.**

El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las mismas partes, si hay lugar.

Se deja constancia y así lo manifiesta expresamente EL TRABAJADOR, que a la fecha de la fecha de la firma del presente contrato ha recibido copia del mismo.

Para avalar todo lo estipulado se suscribe en Bogotá, D.C., el día 10 de febrero del 2026

EL EMPLEADOR



CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO
C. C. No. 10.265.763 de Manizales
ACON SECURITY LTDA
Representante Legal
NIT. 8300165303



EL TRABAJADOR

CHAPARRAL CHILITO ALDEMAR
C.C. 1084256978 de ISNOS

OTRO SI A CONTRATO DE TRABAJO DEL DIA **08 DE FEBRERO DEL 2026** , SUSCRITO ENTRE ACON SECURITY LTDA. (Empleador) **ALDEMAR** (Trabajador)

Las partes acuerdan adicionar parágrafo a la cláusula séptima del contrato de trabajo suscrito entre las partes, así:

PARAGRAFO: Son justas causas para poner término de esta Contrato, unilateralmente; las enumeradas en el Artículo 7°. del Decreto 2351 de 1.965. Para los efectos legales se consideran faltas graves constitutivas de justas causas de terminación del Contrato, en forma unilateral sin previo aviso, por parte del Empleador, las que siguen: a).-Dormir durante la prestación del servicio. b).-El no cumplimiento exacto del horario de trabajo. c).-Abandonar por cualquier tiempo el sitio o lugar que se le haya asignado o no trasladarse de inmediato al sitio y lugar que se le señale el EMPLEADOR para la prestación del servicio, de acuerdo con las instrucciones que dé el EMPLEADOR o sus representantes. d).-Presentarse en el trabajo en estado de embriaguez, o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, aun por primera vez o ingerirlos dentro de las instalaciones del EMPLEADOR durante la prestación del servicio. e).-El hecho de mantener conversación en horas de trabajo con cualquier persona ajena a él,

Firma Electrónica Facial
C[illegible]RAL CHILITO-
[illegible] R
C.[illegible] [illegible]256978
12-feb.-2026 16:23:44
Folio:4499113
Código:e7099066994b
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

sin que lo justifique el cumplimiento del servicio. f).-La mala presentación personal o el no uso completo del uniforme de trabajo, junto con los distintivos que lo integran. g).-El hecho de no reportar por los medios de comunicación que establezca el EMPLEADOR la forma como se cumple el servicio, en el lugar y tiempo ordenados por el EMPLEADOR así como estorbar u obstruir el servicio de comunicaciones con ella. h).-El hecho de no mantener, conservar o restituir el equipo o vestuario que ha recibido para el cumplimiento de la labor encomendada, y particularmente las armas de fuego. i).-No conservar el armamento de dotación en el sitio de trabajo o tenerlo sin condiciones de aseo, mantenimiento y porte. j).-No portar el armamento de dotación durante la prestación del servicio o hacer entrega de él a personas ajenas, distintas de las autorizadas por el EMPLEADOR o llevarlo consigo fuera del servicio. k).-Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ella. l).-Usar las prendas de dotación, útiles y armamentos suministrados por el EMPLEADOR, en objetos diferentes del trabajo contratado. m).-El registro o sustracción de útiles y bienes que se encuentran en los lugares confiados a su vigilancia y seguridad, sin autorización expresa del EMPLEADOR. n).-La ejecución de todo hecho abusivo sobre las personas o bienes o instalaciones confiadas a su custodia. ñ).-El ocultamiento, la desfiguración e inexactitud en la oportuna información que debe dar al EMPLEADOR o a sus representantes de cualquier delito, transgresión, infracción o irregularidad de cualquier clase que llegue a su conocimiento o la simple demora en las informaciones sobre tales hechos ocurridos dentro de la prestación del servicio o con ocasión de él. o).-Cualquier conducta irrespetuosa, amoral o delictuosa cometida contra el personal de la empresa y los bienes de las Compañías protegidas o vigiladas por el EMPLEADOR. p).-Aceptar o procurar dádivas en dinero o en especie de personas extrañas durante la prestación del servicio o con ocasión de él. q).-Todo acto de violencia injuria o malos tratamientos con sus compañeros de trabajo, superiores o clientes o los familiares de los anteriores, durante el servicio o fuera de él. r).-El hecho de no avisar por lo menos con una anticipación de seis horas la cusa o motivo justificado que le impida concurrir al desempeño normal de su labor. s).-No dar información exacta o veraz del lugar de residencia o no dar aviso inmediato sobre el cambio de ella. t).-Cualquier falta cometida contra la ley, reglamento de la Policía o de la Empresa. u).-La revelación de secretos o datos reservados de la Empresa. v).-Utilizar bienes, equipos o maquinarias puestas bajo su cuidado, para otros menesteres, salvo autorización de la Empresa. w).-Permitir el acceso de personas extrañas, inclusive familiares o empleados de la Empresa a lugares bajo custodia sin previa autorización. x).-La negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones como vigilante, así no cause pérdidas o daños a las personas, cosas o inmuebles puestos bajo su custodia. y).-Contraer deudas con funcionarios y/o con cualquier personal en general del sitio donde se encuentre prestando el servicio. z).- La solicitud de traslado realizada por el cliente al que se encuentra desarrollando su labor contratada, conforme el contrato de trabajo. Se adicionan las siguientes clausulas: DECIMA SEPTIMA: TRASLADO DE SERVICIO. El empleador dentro de su faculta subordinante podrá variar la labor del contrato y por lo tanto modificar la asignación de servicio en este caso se suscribirá un otro si donde conste la respectiva modificación. DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. El trabajador se obliga para con el empleador, a reportar por escrito a este su cambio de domicilio e igualmente el cambio de correo electrónico, máximo dentro de los tres días siguientes a sus modificaciones. Para todos los efectos de notificaciones se tendrá como dirección valida el domicilio y/o el correo electrónico registrado por el trabajador al momento de su vinculación o su última actualización.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL CONTRATO

Hago constar que he dado lectura al contrato, me han sido explicadas las implicaciones del uso de los uniformes de Seguridad y su posterior devolución para la destrucción, el uso de armamento y la responsabilidad sobre el manejo de armas conforme a la capacitación y conocimiento que tengo. Comprendido en todo y no encontrando clausulas lesivas, he suscrito el Contrato de Trabajo y como constancia de haber recibido copia del mismo, firmo:

CHAPARRAL CHILITO ALDEMAR

C.C. 1084256978 de ISNOS

FIRMA ELECTRÓNICA FACIAL FACEID CON CONTROLROLL



Firma Electrónica Facial
CH RAL CHILITO-
C. 256978
12-feb.-2026 16:23:44
Folio:4499113
Código:e7099066994b
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



SANILAB IPS SAS
NIT: 901216537

Certificado de aptitud: 1084256978-7876

EVALUACIÓN MÉDICA DE MEDICINA LABORAL

Tipo de Examen: PREINGRESO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

Empresa: ACON SECURITY LTDA
Actividad Económica: 8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

Empresa en Misión/ Contrato/ Centro de Costo:

INFORMACIÓN DEL PACIENTE.

Fecha y Lugar:	07 feb. 2026 - ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	**Identificación:**	1084256978
Paciente:	ALDEMAR CHAPARRAL CHILITO	**Teléfono**	**Móvil:** 3116002335
Género	MASCULINO **Edad:** 32	**EPS:**	FAMISANAR
Fecha Nacimiento:	7/05/1993	**ARL:**	NO REPORTA
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**AFP:**	COLFONDOS
Escolaridad:	SECUNDARIA	**Cargo:**	GUARDA DE SEGURIDAD
Área: OPERATIVA			
Correo Electrónico:	aldemarm857@gmail.com		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS - RECOMENDACIONES.

EVALUACIÓN PSICOSENSOMÉTRICA	EXAMEN DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA

CONCEPTO LABORAL

CUMPLE

Observaciones: PACIENTE QUIEN ASISTE PARA EXAMENES OCUPACIONALES, SIGNOS VITALES EN RANGOS DE NORMALIDAD, SIN ALTERACIONES AL EXAMEN FÍSICO OSTEOMUSCULAR, SE CONSIDERA PUEDE INICIAR ACTIVIDAD LABORAL

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

Yo en calidad de paciente previamente informado (a) de forma libre y voluntaria acepto y doy MI CONSENTIMIENTO para que el personal médico de SANILAB IPS S.A.S., me realice el examen médico ocupacional y para que mis datos sean empleados para fines estrictamente citados en materia de salud ocupacional mediante la recolección, recaudo, almacenamiento, uso, circulación, procesamiento, actualización y disposición de los datos suministrados e incorporados en las bases de datos de SANILAB IPS S.A.S. Además, certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de los mismos es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Claudia P. Murcia R.
Dra. Claudia Murcia R.
C.C. 35.424.651 R.M. 250994/09
MED ESP SST
L.S.O: 250547/22

MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CLAUDIA PATRICIA MURCIA RODRIGEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA : 35424651-4
250994/09 - 250547/22

Firma y cédula del Paciente
ALDEMAR CHAPARRAL CHILITO
1084256978

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Institución Educativa "San Vicente"
Servicio Educativo Rural "SER"

Isnos - Huila

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
según Resolución de Aprobación No. Aprobación No. 2249 de 2007

Confiere a:

Chaparral Chilito Aldemar

Identificado con T.I. 93050719284 ISNOS

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
Modalidad Académica, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 28
de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 de 1997 del
Gobierno Nacional según los planes vigentes.

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en San Vicente
Isnos - Huila el día 27 del mes de Noviembre de 2010
y lo refrenda con los sellos de la Institución

Lic. Jose Vicente Mendoza Torres
C.C. 4.913.017 De Hobo
Rector

Alirio Caicedo Arcos
C.c. 12.168.030 De Isnos
Tutor

Powered by CamScanner

www.servisiondecolombia.com

servision
de Colombia

EL (LA) SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DE TALENTO HUMANO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 57 NUMERAL 7 DEL CST.

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor (a) CHAPARRAL CHILITO ALDEMAR identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1084256978 laboró en nuestra entidad y por lo tanto suministramos la siguiente información.

CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD

PERIODO LABORADO: 18/07/2018 al 12/09/2019

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado el día jueves, 10 de octubre del 2019.

Cordialmente;

VIGILADO SuperVigilancia R. 2014120002411 7 de 25-03-2014

ERIKA VIVIANA GUTIERREZ GOMEZ
Coordinador (a) de Talento Humano
15983

Powered by CamScanner

GÊNESIS LTDA

Academia de formación en Seguridad Privada
NIT. 901.270.141-6

N.C.I.
29608

ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO No. 20204440076117 - FECHA 09/11/2020

No. de Registro oficial N.R.O.
ECSP3026 - H629608

VIGILADO SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Certifica que:

CHAPARRAL CHILITO ALDEMAR

Identificado con C.C. *1.084.256.978*

Realizó y Aprobó el curso de:

FUNDAMENTACION SUPERVISOR

Con una duración de *100* horas

MSL

Cámara de Comercio de Bogotá

Director General

Director Académico

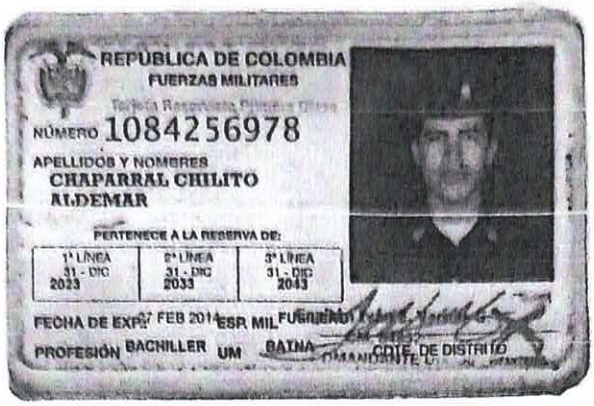
GÊNESIS LTDA

Dado en *BOGOTA D.C* a los *20* días de *JUNIO* de *2025*

SUPER VIGILANCIA

E-mail: Formación.genesisltda@gmail.com - Cel: 321 977 9732 - 321 9786319
Calle 5a No. 53g-11 B/ galán piso 2 - Cel.: 300 368 8654

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Clase de Clase

NÚMERO 1084256978

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAPARRAL CHILITO
ALDEMAR

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2023	31 - DIC 2033	31 - DIC 2043

FECHA DE EXP: 27 FEB 201 ESR MIL FUERZAS

PROFESIÓN BACHILLER UM BATNA CDTE DE DISTRITO

Powered by CamScanner

91

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1084256978

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

78

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALDEMAR CHAPARRAL CHILITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1084256978.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 16, 2026 - Hora de consulta: 12:48:24

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Nobert Inneza, para CDI Software 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 11:32:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1084256978
Código de Verificación	1084256978260324113209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:08 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1084256978**
Apellidos y Nombres: **CHAPARRAL CHILITO ALDEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

94

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 12:38:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1084256978** y Nombre: **ALDEMAR CHAPARRAL CHILITO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136551203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1084256978

NOMBRE

ALDEMAR CHAPARRAL CHILITO

FECHA DE NACIMIENTO

07-05-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

23-01-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEYTTO ZIPAQUIRA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-01-2027	PARTICULAR



Morpho C100284971-2016-03-10

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01007780032

Powered by CamScanner

PIN. 5918 21837763 97

minerva 10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira
	Motorizado Tocancipa

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante: Roncancio Pena	Nombre(s) del aspirante: Cleymer Alexander.
Fecha de Nacimiento: D 29 M 07 A 91	Lugar de Nacimiento: Landazuri Santander.
Dirección domicilio / Barrio: Vereda caravita Sec, Arismendi	Ciudad: Tocancipa.
Teléfono:	No. Celular: 321 4574440
Correo electrónico: cleimer@hotmail.com.	Nacionalidad: Colombiano
Profesión, ocupación u oficio: Guarda Motorizado Supervisor, Guarda Seguridad.	(*) Estado civil: Casado
	Años de experiencia laboral:

DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] N° 1097993363 Extranjería: [] Expedida en: Landazuri	(**) Libreta militar N° 1097993363 Distrito N° 56° Primera clase: [X] Segunda clase: []
Tarjeta profesional N°:	¿Tiene vehículo? Si [X] No [] Licencia de conducción N° 1097993363 Categoría A2 y B1

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Soy una persona Responsable, capaz de mantener la calma incluso en situaciones difíciles, soy una persona preparada para trabajar en equipo y Deseo hacer parte de esta empresa para hacer aportar mis conocimientos y poder Ayudar con el buen desempeño.

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [] Independiente []	Tipo de contrato	
¿Trabajó antes en esta empresa? Si [] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [] No [X]	Fecha D / M / A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Si [] No [X] Nombre / Dependencia	
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [] No [X]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [] Amigo [] Redes Sociales [] Por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?		
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si [] No [X]	Vive en casa: ¿Familiar? [] ¿Propia? [] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador: Diana Fajardo	Teléfono: 3135908220	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? Tanto.
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [] No [X]	Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 800.000	
¿Por qué conceptos? Canasta familiar, arriendo, servicios, otros.			¿Cuánto es su aspiración salarial? 1'750.000	
¿Cuál es su principal afición? Micro Futbol.	¿Practica algún deporte? Si [X] No []	¿Cuál(es)? Micro Futbol.		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, entre otros?

Si [] No [X] ¿Cuál(es)?

19712159

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

IV. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Dianny Hernandez			
Cargo actual	**Dirección**	**Teléfono**	**Ciudad**
	Tocancipa	3232451914	Tocancipa
N° de personas que dependen económicamente de usted 3	**Parentesco** Hijas	**Edades** 10, 9, 4 años	
Nombre(s) padre(s)	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**	
Jose Sanin Roncancio	Agricultor	3506859546	
Rosa Helena peña			
Nombre(s) hermanos(s)	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**	
Yudi Roncancio	operadora medios tecnologicos	3138115889	
Liliana Roncancio	Ama de casa	3126922494	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACION	AÑOS CURSADOS	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico [X] Técnico [] Comercial [] Otro []	2015	11	Bachiller academico	Politecnico nacional latino americano	Soacha
Educación Superior Técnico []					
Tecnológico []					
Profesional []					
Postgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Si [] No [X]	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario	Diurno [] Nocturno []	Fin de semana [] A distancia []

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R-Regular (50 a 60%) B- Bueno (61 a 80%) MB- Muy Bueno (81 a 100%)**

Sistemas Si [X] No []	1. word	R	[X]	MB	3.	R	B	MB
¿Que programas maneja?	2. excel	R	[X]	MB	4.	R	B	MB

Idiomas		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
Si [] No []	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado (a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES, ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Fenix de colombia		Calle 71 # 28A - 11	3503394359

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda motorizado		D 1 M 4 A 25	D 31 M 12 A 25	$ 2'300.000	$ 2'300.000

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato: Alexander ortiz — Cargo: Coordinador

Logros obtenidos

Tipo de contrato Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? Fijo [X] — Contrato directo con la empresa [] Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [X] Por horas [] — **Jornada:** Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada []

Motivo del retiro: Retiro voluntario

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Mega Seguridad		Bogota Calle 58 # 20-45	3138250834

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda seguridad	Industrial	D 11 M 11 A 22	D 06 M 08 A 23	$ 1'420.000	$ 1'653.000

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato: Felipe — Cargo: Jefe operaciones

Logros obtenidos

Tipo de contrato Indefinido [] Fijo [] ¿Cuánto tiempo? — Contrato directo con la empresa [] Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [] Por horas [] — **Jornada:** Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada []

Motivo del retiro: Terminacion contrato

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Coluseg. ltda.		Bogota Car 20 # 65-15	5189191

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda Seguridad		D 22 M 12 A 20	D 30 M 03 A 22	$ 908.000	$ 1000.000

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato: Hernan Fierro — Cargo: Gestor de contrato

Logros obtenidos

Tipo de contrato Indefinido [] Fijo [] ¿Cuánto tiempo? — Contrato directo con la empresa [] Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [] Por horas [] — **Jornada:** Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada []

Motivo del retiro: Retiro voluntario

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Flor alba vargas	Ama de casa	Tocancipa	3102673458
2.	Julian Bustos	Mecanico	Tocancipa	3143724660

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Dianny Hernandez		Tocancipa	3232451914
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X] Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida, son veraces (C.S.T. Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis)

Firma del solicitante

Alexander Roncancio

C.C. 1097493363

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ACON SECURITY LTDA.
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR:	830016530-3
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	RONCANCIO PEÑA CLEYMER ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 1097993363 DE LANDÁZURI
DOMICILIO DEL TRABAJADOR:	VR CARAVITA
TELEFONO DEL TRABAJADOR:	3214574440
SALARIO DEVENGADO:	**SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE+SUBSIDIO DE TRANSPORTE+HORAS EXTRAS Y/O RECARGOS DE LEY**
PAGADERO POR:	MENSUALIDADES
OBRA O LABOR CONTRATADA:	**GUARDA MOTORIZADO** **ASIGNADO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA N° CONTRATO No. 748 MT 2025**
FECHA DE INICIO:	**11 DE FEBRERO DEL 2026**

Entre los suscritos a saber **ACON SECURITY LTDA**., quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR y señor **CLEYMER ALEXANDER** quien en adelante se denominará para todos los efectos, EL TRABAJADOR, de las condiciones ya señaladas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** EL TRABAJADOR pone al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad de trabajo y en forma exclusiva bajo continua subordinación y dependencia en las labores para el cumplimiento de las funciones propias, anexas y complementarias del cargo de **GUARDA MOTORIZADO** para el que se contrata, obligándose a aceptar las ordenes que se le impartan, los cambios de turno, horario y los traslados fuera del lugar inicial de contratación, según las necesidades, las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR ya sean de manera verbal o escrita. EL TRABAJADOR desempeñará inicialmente sus labores y por el tiempo que disponga EL EMPLEADOR en el lugar indicado en el inicio de este contrato. **PARAGRAFO 1.** Cuando por vínculos directos e indirectos o por contratos para desarrollar su objeto social EL EMPLEADOR necesite que dentro de sus instalaciones o fuera de ellas EL TRABAJADOR realice funciones para las que fue contratado, este queda obligado a hacerlo sin que por ello se trate de un vínculo distinto ni conlleve otra remuneración, entendiéndose que corresponden al mismo contrato y pago convenidos. **PARAGRAFO 2.** EL TRABAJADOR por lo tanto deberá laborar no solamente para EL EMPLEADOR sino para cualquier sociedad o persona que este le indique por escrito por la única remuneración pactada dentro de este contrato o en las modificaciones del mismo sin salirse del objeto de este contrato. **SEGUNDA. Obligaciones del Trabajador**: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato, realizando todas y cada una de las tareas para las cuales fue contratado, de acuerdo a las funciones asignadas por el empleador para el cargo, las cuales podrán ser asignadas de manera verbal o escrita. b) Debe portar su identificación como TRABAJADOR de ACON SECURITY LTDA., en todas las labores y tareas realizadas en el desarrollo de su actividad. c) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. d) Ejecutar por sí mismo las funciones

asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. e) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa, actuando con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina. f) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. g) Es obligación del trabajador en el desarrollo del objeto contratado tener un comportamiento intachable, guardando el debido respeto tanto para con sus superiores, compañeros de trabajo, clientes, usuarios y en general, con todas y cada una de las personas con las cuales tenga contacto en el ejercicio de sus funciones obrando con espíritu de colaboración en las tareas asignadas. h) El trabajador debe informar a sus superiores cualquier tipo de problema o anormalidad que encuentre en el ejercicio de sus funciones o en cualquier frente de trabajo que coloque en riesgo los intereses de su EMPLEADOR o de la empresa usuaria del servicio. i) se obliga a asistir puntualmente a todas las capacitaciones que dicte la compañía y aprobar los cursos correspondientes y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. j) El trabajador debe presentarse en su trabajo en perfecto aseo, con el vestido de labor limpio, propio y adecuado de acuerdo a las labores que deba realizar y de acuerdo al cargo que desempeñe. k) Ser responsable de la racionalización en el uso y la legal y correcta utilización de todos y cada uno de los elementos, datos e información entregados para el desempeño de sus funciones. l) Debe reportar al EMPLEADOR, por si o por indirecta persona, cualquier enfermedad o accidente profesional o común, a fin de tramitar la correspondiente incapacidad para su reporte y pago. m) De acuerdo a las instrucciones entregadas por el EMPLEADOR, debe ser verídico en todo caso, rendir informe verbal o escrito sobre la gestión realizada en el tiempo y periodicidad que el empleador le indique. n) Se obliga a llevar un estricto control y custodia sobre todos los elementos que se encuentran a su cargo; ñ) A restituir a la terminación del contrato, por cualquier motivo, todos los documentos, elementos y equipos entregados por EL EMPLEADOR para el desempeño de sus funciones. De no hacerlo deberá restituir, el valor en dinero de dichos elementos, el cual autoriza desde ya a descontar del valor de la liquidación final de prestaciones, bonificaciones, auxilios, comisiones e incentivos y demás pagos laborales y no laborales. o) A pagar el valor comercial o el valor del arreglo de aquellos elementos relacionados con su trabajo, cuando en ellos ocurrieren daños o pérdidas no imputables al desgaste o uso natural o corriente, caso fortuito o fuerza mayor, el trabajador autoriza a que la suma adeudada se le descuente de su salario y/o de su liquidación final de prestaciones, comisiones, incentivos y bonificaciones y demás pagos laborales y no laborales; en caso de que la causa de daño o pérdida sea imputable a cualquiera de sus subalternos, si es del caso, tendrá derecho a solicitar que las consecuencias anteriormente enunciadas se trasladen al responsable, por escrito, siempre y cuando se pueda a juicio del EMPLEADOR, acreditar dicha situación y ello fuere posible. No obstante, su responsabilidad no acaba hasta que no se restituya o arreglen los instrumentos o equipos correspondientes p) A someterse a los exámenes médicos, pruebas y análisis de laboratorio o sanitarios que EL EMPLEADOR ordene en cualquier tiempo. q) Efectuar las denuncias penales y querellas correspondientes ante la autoridad competente, en aquellos eventos en que le conste o tenga conocimiento de actuaciones ilícitas tanto de su personal a cargo como de cualquier empleado o contratista. r) El trabajador se obliga a cumplir con todas y cada una de las Consignas Generales, Particulares y Especiales que han sido publicadas o comunicadas por el Empleador mediante instructivo, memorando, comunicación, manual de funciones, así como el Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego, documentos que hacen parte integral del presente contrato, de los cuales el TRABAJADOR acepta que conoce; su incumplimiento constituye justa causa para la terminación del presente contrato. **TERCERA. Normas Internas.** EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar todas las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, manual de funciones, Consignas Generales, Particulares y Especiales y Decálogo de Armas. **CUARTA. Normas sobre el manejo de armas-** EL TRABAJADOR, se desempeñará dentro de la Dirección de



Firma Electrónica Facial
RONCANCIO PENA CLEYMER ALEXANDER
C.I.:1097993363
10-feb.-2026 15:02:46
Folio:4481540
Código:f7eb6ef76871
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

Operaciones y Seguridad de su EMPLEADOR, cualquiera que sea la denominación de su cargo podrá, previo lleno de los requisitos legales, tener y/o portar las armas asignada por la Compañía con la respectiva munición, situación que impone AL TRABAJADOR el cumplimiento de claras obligaciones y en este evento se aplicaran las siguientes cláusulas adicionales: **4.1.** Para poder portar armas EL TRABAJADOR requiere autorización previa y expresa del EMPLEADOR **4.2.** Una vez autorizado para el porte de armas, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior, EL TRABAJADOR se obliga irrevocablemente a llevar consigo los siguientes documentos: a) credencial de identificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia, b) fotocopia autenticada del permiso para porte o tenencia de armas y c) carne de la entidad que lo acredite como EMPLEADO de la misma. **4.3.** EL TRABAJADOR, debe utilizar las armas y munición respectiva, con ética profesional, respetando estrictamente el orden Jurídico vigente especialmente la Constitución Nacional, el Código Penal, el Código de Policía y demás normas de orden público, solo podrá hacer uso de ella en casos de inminente peligro de la vida propia o ajena o a los bienes que le han sido confiados en custodia para su cuidado y vigilancia y con el objetivo de neutralizar a la persona que los esté poniendo en peligro, mediante una intervención justa y proporcional. **4.4.** EL TRABAJADOR, deberá portar el arma y la munición en forma discreta y en ningún momento exhibirlas o manipularlas sin necesidad delante de las personas. La violación de esta obligación genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave siendo causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.5.** Es obligación del TRABAJADOR cumplir con el decálogo de armas por ello debe seguir las instrucciones para su manejo, con ello mantener el arma siempre con seguro y solamente quitarlo cuando sea necesaria la utilización de la misma. Cualquier incidente o accidente que suceda por la violación de esta obligación, genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.6.** Está prohibida la tenencia o porte de las armas y munición en lugares diferentes a los asignados, fuera de la jornada laboral en el lugar de trabajo y/o del desempeño de las funciones de seguridad, la violación a esta prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.7.** En el evento en que el TRABAJADOR se desempeñe como SUPERVISOR, COORDINADOR O JEFE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SEGURIDAD, deberán: a.- Revisar permanentemente las armas y las municiones que se encuentran en servicio y responsabilizarse de las que deban permanecer en los depósitos o armerillos cuando no se utilicen. b.- **Deberá** responsabilizarse porque las armas y munición sean de uso exclusivo de los empleados de la Dirección de Operaciones y Seguridad y tendrá facultad para exigir la entrega del arma y la munición a los empleados que hagan una mala utilización del porte de las mismas, máxime cuando existan problemas de índole laboral. **4.8.** Se prohíbe expresamente al TRABAJADOR que por sus funciones al portar y/o tenga un arma y/o munición, ingerir bebidas alcohólicas embriagantes o utilizar sustancias psicotrópicas o enervantes de cualquier tipo. Ni antes o en el turno de trabajo programado. La violación de la anterior prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.9.** EL TRABAJADOR, debe adoptar todas las medidas tendientes a evitar la pérdida o extravío del armamento y/o munición, por lo tanto en caso que esto llegara a ocurrir, se compromete a colocar en forma inmediata la respectiva denuncia ante las autoridades competentes y autoriza al EMPLEADOR, para efectuar los descuentos respectivos de sus salarios, prestaciones sociales y demás acreencia laborales, así como de cualquier especie de incentivo, bonificación o comisión o pagos laborales y no laborales hasta el total del cubrimiento del valor del armamento y munición a su cargo. **4.10.** En el evento en el que el arma y/o munición le sea incautada por parte de una autoridad o cuando esta le se hurtada o sufra perdida EL TRABAJADOR, deberá comunicar inmediatamente al EMPLEADOR. Cuando la incautación se realice por mal uso de misma, genera responsabilidad individual para EL TRABAJADOR y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar. **4.11.** Está prohibida la tenencia o porte de las armas y munición diferentes a los asignados por EL EMPLEADOR, la violación a esta prohibición genera responsabilidad individual del TRABAJADOR, y es calificada como falta grave, causal de terminación del contrato de trabajo por justa causa, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar **4.12.** El TRABAJADOR está sometido y obligado a cumplir con todas las normas que regulan el porte y uso de armas y por tanto cualquier violación a las mismas es calificada como falta grave, causal para la terminación unilateral por justa causa del contrato de trabajo. **QUINTA. Duración.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente. PARAGRAFO. PERIODO DE PRUEBA: Se pacta como período de prueba los dos (2) primeros meses de vigencia del presente contrato lapso en el que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de trabajo en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo, justificación expresa y sin que haya lugar a indemnización alguna. **SEXTA. Remuneración:** Por los servicios que preste EL TRABAJADOR, en desarrollo del presente contrato, el EMPLEADOR pagará el salario mínimo legal vigente más el correspondiente auxilio de transporte, pagaderos mes vencido. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. Dicho monto podrá ser modificado por el EMPLEADOR sin necesidad de nuevo contrato, de tal manera que la(s) modificación(es) quede(n) incorporada(s) al presente contrato. En el evento en que el EMPLEADOR reconozca y pague por cualquier motivo bonificaciones, auxilios o incentivos extralegales, ocasionales o no, o por mera liberalidad se dará cumplimiento a lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley 50 de 1990. Por lo tanto, las partes acuerdan que dichas bonificaciones, auxilios e incentivos no se tendrán en cuenta dentro de la base de liquidación para prestaciones, indemnizaciones, vacaciones o cualquier erogación laboral a cargo del EMPLEADOR y en favor del TRABAJADOR, que de conformidad con la ley deban pagarse con base en el salario, ni tampoco se tendrán en cuenta para pagos de seguridad social y parafiscales. **SEPTIMA: Jornada Laboral:** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Todo trabajo suplementario o de horas extras y todo trabajo en domingo y festivos en los que legalmente deba concederse descanso, debe ser previamente autorizado por EL EMPLEADOR. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito al EMPLEADOR en el menor tiempo posible, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. Tampoco se reconocerá trabajo suplementario que no haya sido previamente autorizado por su superior. **OCTAVA. Custodia de Implementos, equipos o Instrumentos**: EL TRABAJADOR se obliga a cuidar los implementos, equipos e instrumentos recibidos, tales como vehículos automotores, bicicletas, motocicletas, computadores, beepers, teléfonos celulares, equipos de radiocomunicación, armas y/o munición (etc.), o aquellos que se le asignen. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso de la instrumentación o a su propia culpa, deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. En caso de pérdida de instrumentos imputable a él, es decir por el incumplimiento injustificado de su obligación de custodiar, deberá restituir un instrumento de idéntica calidad o en su defecto deberá pagar el valor comercial actual del instrumento y/o aparato. En caso de que la causa de daño o pérdida sea imputable a cualquiera de sus subalternos, si es del caso, tendrá derecho a solicitar que las consecuencias anteriormente enunciadas se trasladen al responsable, por escrito siempre y cuando se pueda acreditar dicha situación. No obstante, su responsabilidad no acaba hasta que no se restituya o arreglen los instrumentos correspondientes. **Parágrafo** 1: DESCUENTO POR NOMINA EL TRABAJADOR autoriza mediante la suscripción de este documento que le sea descontado por nómina, de su salario mensual o de la liquidación de sus prestaciones sociales o de cualquier especie de incentivo, bonificación auxilio o pagos laborales y no laborales, el valor comercial actualizado del instrumento o equipo o el valor de su arreglo, en caso de llegarse a configurar alguna de las situaciones anteriormente previstas. **NOVENA. Prohibición Especial**. En consonancia con el Numeral Octavo (8º) del Artículo Sesenta (60) del Código Sustantivo del Trabajo está prohibido al Trabajador, el uso de útiles equipos o herramientas, insumos suministrados por el EMPLEADOR en objeto distinto del trabajo contratado. Todo material de trabajo que es entregado al trabajador para desarrollar la actividad para la cual fue contratado, no debe ser utilizado en actividades distintas o ajenas a su labor dentro y fuera de su jornada laboral. **DECIMA. Causas de Terminación**. Son justas causas para dar por terminado el contrato las señaladas en la legislación laboral, las enumeradas a lo largo del contrato de trabajo, la violación de las obligaciones y prohibiciones y las indicadas como causales de despido señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo del EMPLEADOR y además los hechos que a continuación se enumeran, que las partes convienen considerar como constitutivos de faltas con gravedad suficiente para dar por terminado el contrato de Trabajo unilateralmente y sin necesidad de preaviso alguno por parte del empleador. 1) Cuando EL TRABAJADOR se niegue a aceptar cualquier traslado de lugar de trabajo o forma de laborar que sea decidido por EL EMPLEADOR, siempre y cuando con el mismo no haya desmejora de las condiciones laborales. 2) Cuando injustificadamente EL TRABAJADOR se niegue a aceptar el cambio de oficio que decida EL EMPLEADOR, siempre y cuando con el mismo no haya desmejora de las condiciones laborales. 3) El abandono sin permiso previo del puesto de trabajo cuando deba permanecer en el. 4) La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de las labores remuneradas al servicio de terceros sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR. 5) El retardo hasta de QUINCE (15) MINUTOS en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por tercera vez. 6) La falta total del trabajador en la mañana



Fi trónica Facial
RL CIO PENA CL-
EYMER ALEXANDER
C.I.:1097993363
10-feb.-2026 15:02:46
Folio:4481540
Código:f7eb6ef76871
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez. 7) La falta total del trabajador a sus labores durante el día sin excusa suficiente, por primera vez. 8) Cualquier falta a la ética profesional a juicio de EL EMPLEADOR. 9) Las faltas de respeto o el maltratamiento de obra contra sus compañeros de trabajo, contra los clientes del EMPLEADOR o visitantes, dentro o fuera de los lugares y horas de trabajo. 10) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o enervamiento por cualquier clase de bebida o droga, así como el tomar bebidas alcohólicas o consumir drogas alucinógenas en el lugar de trabajo aún por primera vez. 11) El porte de cualquier clase de armas en los sitios de trabajo, con desconocimiento de lo establecido en la cláusula cuarta de este contrato. 12) El hecho de penetrar directamente, permitir o facilitar el acceso de terceros a las dependencias del EMPLEADOR o del lugar que le fue asignado para la vigilancia, sin autorización y por razones ajenas al servicio. 13) Cualquier ocultamiento de hechos o información que directa o indirectamente causen o puedan causar perjuicios a EL EMPLEADOR. 14) Las sustracciones o el uso en provecho propio o ajeno así como la pérdida de cualquiera de los instrumentos, herramientas, equipos, armas, municiones, vehículos y demás elementos que EL EMPLEADOR haya puesto a su disposición o cuidado para la ejecución del servicio. 15) Incurrir en actos de negligencia, descuido u omisión en la ejecución de la labor. 16) Utilizar inadecuadamente las credenciales e identificaciones suministradas por EL EMPLEADOR, cederlas o entregarlas a otras personas ya que estas son personales e intransferibles. 17) El hecho de que EL TRABAJADOR sea hallado con una inadecuada presentación personal durante la jornada laboral. 18) La acumulación en la hoja de vida de tres (3) medidas disciplinarias escritas impuestas por incumplimiento de las obligaciones. 19) La solicitud o recibo de dinero o cualquier otra especie de remuneración o gratificación, aún por primera vez, que haga el TRABAJADOR por la prestación del servicio a que está obligado. 20) Incurrir en alguna conducta, por acción u omisión, que haga que EL EMPLEADOR sea objeto de sanción, amonestación o llamado de atención por parte de los contratantes o alguna entidad pública o administrativa. 21) La negativa injustificada a practicarse exámenes médicos, pruebas, análisis de laboratorio o sanitarios ordenados por la empresa. 22) La inasistencia injustificada a los planes y programas de capacitación que determine EL EMPLEADOR, o la no aprobación de los mismos. 23) El no reportar al EMPLEADOR, por si o por indirecta persona, cualquier enfermedad o accidente profesional o común, a fin de tramitar la correspondiente incapacidad; 24) No efectuar las denuncias penales y querellas correspondientes ante las autoridades competentes en aquellos eventos en que tenga conocimiento de actuaciones ilícitas 25) La divulgación de hechos o informes conocidos en el desarrollo de su trabajo que puedan causar perjuicios al empleador. 26) Cuando el empleador informe la terminación del contrato de vigilancia suscrito con el cliente donde se encuentre EL TRABAJADOR prestando sus servicios o notifique la reducción del número de vigilantes del mismo. 27) El descuido de EL TRABAJADOR de su puesto o lugar de trabajo, mal trato, inadecuada operación de los equipos, herramientas, utensilios, uso inadecuado de los equipos de cómputo con acceso a internet, el no portar adecuadamente el uniforme de trabajo o cualquier elemento entregado por EL EMPLEADOR para la prestación del servicio, aún por primera vez. 28) No aportar la documentación que le sea requerida por EL EMPLEADOR 28) El incumplimiento así sea leve de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego y Consignas Generales, Particulares y Especiales que le sean entregados en función de su labor. 30) Entregar información falsa o incompleta sobre la labor realizada en el turno de trabajo 31) La solicitud de traslado o cambio de plaza del TRABAJADOR, que por cualquier motivo sea presentado por el CLIENTE. 32) El TRABAJADOR tiene prohibido utilizar documentos, formatos, logotipos, talonarios, minutas, membretes de la ACON SECURITY ni de las empresas que la conforman para fines personales ni para alterar información mucho menos consignar información que no corresponda con la realidad para obtener un provecho ilícito o indebido, ni para presentarlo ante terceros para obtener beneficios, so pena de las acciones legales a que haya lugar. **PARAGRAFO 1** Además de las expresadas en este contrato, tanto EL EMPLEADOR como EL EMPLEADO acuerdan en forma especial, que a pesar de que el presente contrato es por duración de la labor contratada por EL EMPLEADOR, el terminará antes de su vencimiento y por mutuo acuerdo de las partes, y así lo pactan y dejan establecido expresamente, cuando surjan los siguientes eventos: a) Si la entidad contratante da por terminado el contrato de prestación de servicio que tiene convenido con EL EMPLEADOR. b) Esta terminación del contrato de Prestación del Servicio, pueden ser por decisión unilateral c) Mutuo acuerdo de la entidad contratante y ACON SECURITY LTDA. d) disminución del alcance de servicios. e) Sentencia judicial o cualquier otra causa. **PARAGRAFO 2**: Igualmente las partes, EL EMPLEADOR y EL EMPLEADO acuerdan que el presente contrato se suspende en igualdad de condiciones, por mutuo acuerdo de las partes, a causa de los siguientes eventos: a) Fuerza mayor o caso fortuito; b) Huelga o paros de las fuerzas laborales de la empresa contratante; c) Cualesquiera otro suceso que impida el normal desarrollo de las relaciones contractuales; si esta suspensión se hace indefinida, las partes convienen expresamente que el contrato termina por mutuo acuerdo de las mismas. **PARAGRAFO 3:** Conforme el espíritu del presente contrato de trabajo, tanto EL EMPLEADOR como EL EMPLEADO convienen expresa e irrevocablemente, que a pesar de que continúe la vigencia del contrato de prestación de servicio entre EL EMPLEADOR y la Entidad Contratante , este contrato de trabajo tendrá también una duración específica por el tiempo estrictamente necesario solicitado a EL EMPLEADOR por la entidad contratante para la labor señalada en este contrato y la necesidad del servicio de la entidad contratante. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR se compromete a que durante la relación laboral con el EMPLEADOR no realizara ningún tipo de labor relacionada con el cargo mucho menos por sus labores conexas, para el cual fue contratado con ninguna otra empresa en todo el territorio Colombiano, ni trabajar por cuenta propia, entiéndase con ello Asesorías, Consultorías e investigaciones, ni de manera permanente ni ocasional, tampoco podrá colaborar con fundaciones ni ONG en relación con el trabajo asignado en esta empresa. **DÉCIMA SEGUNDA.— CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información, que le haya sido confiada o que conozca el TRABAJADOR, del EMPLEADOR, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra empresa usuaria o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL TRABAJADOR, conoce y acepta que está obligado a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, distribuir o realizar un uso diferente del previsto en esta clausula, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas la información que reciba en virtud de su labor, *especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador*, salvo autorización previa y escrita de EL EMPLEADOR; mucho menos realizar espionaje sobre los documentos ó asuntos sometidos a secreto o reserva, realizar divulgaciones ó utilización de información para sí o para terceras personas sobre reserva industrial, comercial, estrategia comercial, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación por responsabilidad laboral; todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. Así mismo EL EMPLEADO guardará absoluta confidencialidad acerca de los servicios, productos, esquemas de seguridad, su implementación y demás información tanto del EMPLEADOR como de sus relaciones comerciales y contractuales con cualquiera de los clientes, empresas usuarias, ó de las Organizaciones e Instituciones que en virtud del presente contrato o por sus obligaciones deba contactar, que en virtud del presente contrato se le sea confiada o conozca **PARÁGRAFO**. *También el EMPLEADO se compromete con el EMPLEADOR a no comunicar con terceros, salvo la autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador.* La violación de esta cláusula es motivo de la finalización de la relación laboral por justa causa. *Esta cláusula se entiende vigente durante el transcurso de la relación laboral y hasta tres (3) años posteriores a la fecha de la finalización de la relación laboral sin importar el motivo,* todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales en materia penal que la ley contempla. **DECIMA TERCERA** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DECIMA CUARTA**: El trabajador para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Artículo 29 de la ley 789 del 2002, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia teniéndose en todo caso como suya la última dirección registrada en su hoja de vida, así mismo se obliga a entregar información de contacto. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO (SARLAFT 2.0).-** LAS PARTES certifican que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Por lo cual, LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus, empleados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados y/o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato alguno, sus trabajadores llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., EL TRABAJADOR, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL TRABAJADOR, según sea el caso. De la misma forma, **ACON SECURITY LTDA.,** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto del presente contrato, proceden de actividades completamente lícitas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS**



Fi trónica Facial
RC IO PENA CL-
EYMER ALEXANDER
C.I.:1097993363
10-feb.-2026 15:02:46
Folio:4481540
Código:f7eb6ef76871
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

PERSONALES-TRABAJADORES: "EL TRABAJADOR autoriza al Departamento de Gestión Humana de **ACON SECURITY LTDA,** o quien haga sus veces, para almacenar en sus bases de datos, su información personal y utilizarla durante la vigencia de la relación laboral, así como con posterioridad a la terminación del vínculo contractual, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato laboral, realizar la vinculación al sistema de seguridad social integral, a las cajas de compensación, hacer los reportes que demanden las leyes laborales a entidades gubernamentales, pagar impuestos, comunicar ausencias, licencias e incapacidades o cualquier otra novedad o situación laboral a las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos labores, distribuir información de interés para EL TRABAJADOR, difundir beneficios laborales, normas de seguridad en el trabajo y en general cualquier otra finalidad señalada en las leyes pertinentes. El Tratamiento, uso y conservación de los datos personales se realizará bajo medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad y reserva de la información. EL TRABAJADOR autoriza a que **ACON SECURITY LTDA.,** trate los datos personales de los miembros de su grupo familiar, con el fin de que estos puedan ser partícipes de los beneficios legales, extralegales, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar y para las diferentes actividades de bienestar que desarrolle **ACON SECURITY LTDA.** La información que se requerirá será la que se considere necesaria y razonable para garantizar el acceso a dichos beneficios y actividades, la cual será utilizada de manera segura y sujeta a la finalidad al vínculo establecido. Los datos y en general la información que suministre el trabajador de niños, niñas y adolescentes, serán tratados, por **ACON SECURITY LTDA.,**de manera segura y sujeta a esta finalidad. Cualquier finalidad diferente a las aquí establecida, requerirá de autorización especial para el tratamiento de los datos. EL TRABAJADOR también autoriza a que **ACON SECURITY LTDA.,** trate sus datos biométricos, tales como foto, huella, video, para efectos de identificación de EL TRABAJADOR para acceso a las instalaciones por temas de seguridad y en general para el desarrollo propio de sus funciones y de la relación laboral, e igualmente a la grabación de llamadas cuando sea requerido, para efectos de garantizar la calidad del servicio que presta **ACON SECURITY LTDA.** La presente autorización se extiende, igualmente, al tratamiento de los datos recolectados por **ACON SECURITY LTDA.,** de EL TRABAJADOR y su grupo familiar para adelantar Planes o Programas de Bienestar orientados a crear, mejorar y mantener las condiciones laborales, ocupacionales y familiares que favorezcan tanto el desarrollo integral de sus trabajadores como el mejoramiento de su nivel de vida y el de los miembros del grupo familiar de cada uno de ellos, las cuales, sin limitarse, pueden considerarse como actividades, planes o jornadas de capacitación, recreación, salud, actividades físicas y/o deportivas, de integración familiar, motivación, entre otras. EL TRABAJADOR declara que tiene conocimiento de su derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que reposa en las bases de datos de EL FNG, de acuerdo con las disposiciones legales en materia de protección de datos personales y las políticas que ha desarrollado **ACON SECURITY LTDA.**, las cuales pueden ser consultadas en la página web de **ACON SECURITY LTDA.**

El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las mismas partes, si hay lugar.

Se deja constancia y así lo manifiesta expresamente EL TRABAJADOR, que a la fecha de la fecha de la firma del presente contrato ha recibido copia del mismo.

Para avalar todo lo estipulado se suscribe en Bogotá, D.C., el día 10 de febrero del 2026

EL EMPLEADOR



CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO
C. C. No. 10.265.763 de Manizales
ACON SECURITY LTDA
Representante Legal
NIT. 8300165303

EL TRABAJADOR



RONCANCIO PEÑA CLEYMER ALEXANDER
C.C. 1097993363 de LANDÁZURI

OTRO SI A CONTRATO DE TRABAJO DEL DIA **11 DE FEBRERO DEL 2026** , SUSCRITO ENTRE ACON SECURITY LTDA. (Empleador) **CLEYMER ALEXANDER** (Trabajador)

Las partes acuerdan adicionar parágrafo a la cláusula séptima del contrato de trabajo suscrito entre las partes, así:

PARAGRAFO: Son justas causas para poner término de esta Contrato, unilateralmente; las enumeradas en el Artículo 7°. del Decreto 2351 de 1.965. Para los efectos legales se consideran faltas graves constitutivas de justas causas de terminación del Contrato, en forma unilateral sin previo aviso, por parte del Empleador, las que siguen: a).-Dormir durante la prestación del servicio. b).-El no cumplimiento exacto del horario de trabajo. c).-Abandonar por cualquier tiempo el sitio o lugar que se le haya asignado o no trasladarse de inmediato al sitio y lugar que se le señale el EMPLEADOR para la prestación del servicio, de acuerdo con las instrucciones que dé el EMPLEADOR o sus representantes. d).-Presentarse en el trabajo en estado de embriaguez, o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, aun por primera vez o ingerirlos dentro de las instalaciones del EMPLEADOR durante la prestación del servicio. e).-El hecho de mantener conversación en horas de trabajo con cualquier persona ajena a él,

Firma Electrónica Facial
RONCANCIO PENA CLEYMER ALEXANDER
C.I.:1097993363
10-feb.-2026 15:02:47
Folio:4481540
Código:f7eb6ef76871
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

sin que lo justifique el cumplimiento del servicio. f).-La mala presentación personal o el no uso completo del uniforme de trabajo, junto con los distintivos que lo integran. g).-El hecho de no reportar por los medios de comunicación que establezca el EMPLEADOR la forma como se cumple el servicio, en el lugar y tiempo ordenados por el EMPLEADOR así como estorbar u obstruir el servicio de comunicaciones con ella. h).-El hecho de no mantener, conservar o restituir el equipo o vestuario que ha recibido para el cumplimiento de la labor encomendada, y particularmente las armas de fuego. i).-No conservar el armamento de dotación en el sitio de trabajo o tenerlo sin condiciones de aseo, mantenimiento y porte. j).-No portar el armamento de dotación durante la prestación del servicio o hacer entrega de él a personas ajenas, distintas de las autorizadas por el EMPLEADOR o llevarlo consigo fuera del servicio. k).-Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ella. l).-Usar las prendas de dotación, útiles y armamentos suministrados por el EMPLEADOR, en objetos diferentes del trabajo contratado. m).-El registro o sustracción de útiles y bienes que se encuentran en los lugares confiados a su vigilancia y seguridad, sin autorización expresa del EMPLEADOR. n).-La ejecución de todo hecho abusivo sobre las personas o bienes o instalaciones confiadas a su custodia. ñ).-El ocultamiento, la desfiguración e inexactitud en la oportuna información que debe dar al EMPLEADOR o a sus representantes de cualquier delito, transgresión, infracción o irregularidad de cualquier clase que llegue a su conocimiento o la simple demora en las informaciones sobre tales hechos ocurridos dentro de la prestación del servicio o con ocasión de él. o).-Cualquier conducta irrespetuosa, amoral o delictuosa cometida contra el personal de la empresa y los bienes de las Compañías protegidas o vigiladas por el EMPLEADOR. p).-Aceptar o procurar dádivas en dinero o en especie de personas extrañas durante la prestación del servicio o con ocasión de él. q).-Todo acto de violencia injuria o malos tratamientos con sus compañeros de trabajo, superiores o clientes o los familiares de los anteriores, durante el servicio o fuera de él. r).-El hecho de no avisar por lo menos con una anticipación de seis horas la cusa o motivo justificado que le impida concurrir al desempeño normal de su labor. s).-No dar información exacta o veraz del lugar de residencia o no dar aviso inmediato sobre el cambio de ella. t).-Cualquier falta cometida contra la ley, reglamento de la Policía o de la Empresa. u).-La revelación de secretos o datos reservados de la Empresa. v).-Utilizar bienes, equipos o maquinarias puestas bajo su cuidado, para otros menesteres, salvo autorización de la Empresa. w).-Permitir el acceso de personas extrañas, inclusive familiares o empleados de la Empresa a lugares bajo custodia sin previa autorización. x).-La negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones como vigilante, así no cause pérdidas o daños a las personas, cosas o inmuebles puestos bajo su custodia. y).-Contraer deudas con funcionarios y/o con cualquier personal en general del sitio donde se encuentre prestando el servicio. z).- La solicitud de traslado realizada por el cliente al que se encuentra desarrollando su labor contratada, conforme el contrato de trabajo. Se adicionan las siguientes clausulas: DECIMA SEPTIMA: TRASLADO DE SERVICIO. El empleador dentro de su faculta subordinante podrá variar la labor del contrato y por lo tanto modificar la asignación de servicio en este caso se suscribirá un otro si donde conste la respectiva modificación. DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. El trabajador se obliga para con el empleador, a reportar por escrito a este su cambio de domicilio e igualmente el cambio de correo electrónico, máximo dentro de los tres días siguientes a sus modificaciones. Para todos los efectos de notificaciones se tendrá como dirección valida el domicilio y/o el correo electrónico registrado por el trabajador al momento de su vinculación o su última actualización.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL CONTRATO

Hago constar que he dado lectura al contrato, me han sido explicadas las implicaciones del uso de los uniformes de Seguridad y su posterior devolución para la destrucción, el uso de armamento y la responsabilidad sobre el manejo de armas conforme a la capacitación y conocimiento que tengo. Comprendido en todo y no encontrando clausulas lesivas, he suscrito el Contrato de Trabajo y como constancia de haber recibido copia del mismo, firmo:

RONCANCIO PEÑA CLEYMER ALEXANDER

C.C. 1097993363 de LANDÁZURI

FIRMA ELECTRÓNICA FACIAL FACEID CON CONTROLROLL



Fi trónica Facial
RO IO PENA CL-
EYMER ALEXANDER
C.I.:1097993363
10-feb.-2026 15:02:47
Folio:4481540
Código:f7eb6ef76871
Validación de Autenticidad:
www.controlroll.com/dt

Salud Integral Sabana S.A.S.
Ips
Nit. 900.536.124-0
Calle 97 A N. 51- 56
Tel. 6-316252- Cel. 310-629 9834
ipssaludintegralsabana@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 118.296

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
10 DÍA	02 MES	2026 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	INGRESO OSTEOMUSCULAR COMPLETO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
ACON SECURITY LTDA	ACON SECURITY LTDA

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
RONCANCIO PEÑA CLEYMER ALEXANDER	MASCULINO	34 AÑOS 6 MESES 13 DÍAS	CC (Tipo)	1097993363 (Número)

Cargo

ANTE MOTORIZADO

EPS	AFP	ARL
NUEVA EPS	PORVENIR	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON RECOMENDACIONES

Observaciones: *CON RECOMENDACIONES*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

ALUACION MEDICO OCUPACIONAL	✓	AUDIOMETRIA	✓
VISIOMETRIA	✓	TOXICOLOGIA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL PERIÓDICO	SVE CARDIOVASCULAR	HÁBITOS SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. VALORACION POR MEDICINA GENERAL CON PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ACUDIR A URGENCIAS POR SIGNOS DE ALARMA.
2. VALORACION POR NUTRICIONISTA DE EPS, BAJAR DE PESO, DIETA BAJA EN GRASAS TRANS Y GRASAS SATURADAS, DIETA HIPOGLUCIDA, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA DIARIA.
3. CONTROLES ANUALES POR AUDIOMETRIA, EVITAR EXPOSICION MAYOR A 85 DB, USO DE PROTECCION AUDITIVA SEGUN GRADO DE EXPOSICION, REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL.
4. REALIZAR PAUTAS ACTIVAS, USO DE EPP SEGUN EXPOSICION, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Jenifer Montes Montealegre
Medico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
R No 1251/2014
Licencia No 25-0391 de 2020

Firma:

Nombre: CC: 1082885896 - JENIFER CATERINE MONTES

R. M.: 1251/2014 L.S.O.: 25-0391 DE 2019

Código de Seguridad
L524R1X118296

Aspirante o Trabajador

Firma: Alex Roncancio

Nombre: RONCANCIO PEÑA CLEYMER ALEXANDER

CC: 1097993363

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.097.993.363**

RONCANCIO PEÑA

APELLIDOS

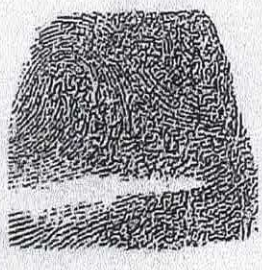
CLEYMER ALEXANDER

NOMBRES

Cleimer Alexander Roncancio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1991**

LANDAZURI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-NOV-2009 LANDAZURI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2712000-00213203-M-1097993363-20100206 0020680593A 1 27029255

La Republica de Colombia

El ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

Instituto Politécnico Nacional Latinoamericano

Autorizado por Secretaria de Educación y Cultura de Soacha
según Resolución No. 0331 del 25 de enero del 2011

Confiere a:

Roncancio Peña Cleymer Alexander

Identificado(a) C.C.N.° 1.097.993.365 de Landazuri

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes articulo 28 ley 115 de 1.994 y decreto 3011 de Diciembre de 1.997

Rector (a)

Secretaria

Anotado en el folio No. 0059 del libro de registro No. 002 del Colegio

No se requiere registro según el decreto 521 del 6 de Marzo de 1.951 del Ministerio de Educación Nacional

Dado en Soacha a los 11 días del mes de Julio Año 2013

Academia de Capacitación en
Seguridad y Vigilancia
ELITE LTDA
NIT 832 010 490-7

Certifica Que

Roncancio Peña Cleymer Alexander

Con Cédula de ciudadanía N° 1097993363 Asistió y Aprobó el Curso

Reentrenamiento Vigilancia Básico

Expedido el día 16 de Enero del 2026

Con una intensidad académica de 30 Horas

Dirección General
NIT 832 010 490-7

Dirección General

Dirección Académica
NIT 832 010 490-7

Dirección Académica

NCI589-53702

ECSP1266-M653712

Cámara de Comercio de Bogotá
Redes de Apoyo y solidaridad ciudadana

Licencia de funcionamiento mediante resolución N. 20161400059787 y prorrogada a su vez con la resolución N. 20204440019137 hasta Agosto 26 de 2026/PEIS. Aprobación resolución N. 20174440003597

COPYRIGHT 2015 ACADEMIA ELITE LTDA. Prohibida su reproducción total o parcial | Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Zipaquirá. CALLE 1C # 14A-47 PISO 2 BARRIO SAN PABLO - Cel. 314 292 7246 - Local: 601 852 0767
AGENCIA BOGOTA: Calle 67 # 15-10 Barrio La Esperanza/Chapinero - Cel.: 314 292 7252 Local: 601 519 1840 Dirección Académica: 310 575 8680

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase



NÚMERO 1097993363

APELLIDOS Y NOMBRES

RONCANCIO PEÑA
CLEYMER ALEXANDER

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2021	2031	2041

FECHA DE EXP. 11 JUL 2014 ESP. MIL FUSILERO COM. B-BS-203

PROFESIÓN EMPLEADO UM < BIMAG COMANDANTE DISTRITO

Capitán Iván E. Vargas G.

Powered by CamScanner

110

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1097993363

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CLEYMER ALEXANDER RONCANCIO PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1097993363.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 16, 2026 - Hora de consulta: 14:36:04

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 12:40:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1097993363
Código de Verificación	1097993363260324124048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:50 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1097993363**
Apellidos y Nombres: **RONCANCIO PEÑA CLEYMER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 02:34:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1097993363 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136561256** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1097993363

NOMBRE

CLEYMER ALEXANDER RONCANCIO PEÑA

FECHA DE NACIMIENTO

29-07-1991

GRUPO SANGUÍNEO Y RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

07-12-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	09-06-2026	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	07-12-2031	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

COSMOCOLOR-LC-21

Powered by CamScanner

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE	AGUILERA MANCERA LEONARDO FABIAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1072073078
CARGO	GUARDA MOTORIZADO
FECHA DE INGRESO	07 de febrero del 2025
FECHA DE RETIRO	06 de febrero del 2026
TIEMPO A LIQUIDAR EN DÍAS	360
MOTIVO DEL RETIRO	Renuncia voluntaria
CENTRO DE COSTO	MUNICIPIO DE TOCANCIPA

El trabajador recibe alcance líquido por medio de: BANCO DE BOGOTÁ Cuenta N°. 597444074

PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIO						
VACACIONES PENDIENTES	$ 1.947.466	/	720	x	15,00	$ 973.733
PRIMA SERVICIOS	$ 2.725.088	/	360	x	36	$ 272.509
CESANTIAS	$ 2.725.088	/	360	x	36	$ 272.509
INTERESES DE CESANTIAS	$ 272.509	/	360	x	0,12	$ 3.270
CESANTIAS AÑO ANTERIOR						$ 1.860.905
TOTAL DEVENGOS LIQUIDACION						**$ 3.382.926**

Haberes		
Concepto	**Días a Pago**	**Monto**
Salario	6	$ 350.181
Recargo Diurno Dom o Fest	6	$ 19.925
Horas Extras Diurnas Ordinarias	6	$ 13.835
Horas Extras Nocturnas Ordinarias	6	$ 19.374
Recargo Nocturno	6	$ 14.951
Horas Extras Diurnas Domin-Fest	6	$ 23.797
Horas Extras Nocturnas Domin-Fest	6	$ 29.337
Rec. Noc-Domin-Fest	6	$ 23.797
Auxilio de Transporte Legal	6	$ 49.819
Articulo 128 c.s.t.	6	$ 62.151
Total (Haberes)		$ 607.167

Descuentos		
Concepto	**Días a Pago**	**Monto**
Aporte Pension:Porvenir(4,00 %)	6	$ 19.808
Aporte Salud:Nueva E.P.S. (4,00%)	6	$ 19.808
Total (Descuentos)		$ 39.616

NETO A PAGAR	**$ 3.950.477**

CONSTANCIA: AL ACEPTAR Y AL RECIBIR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, HAGO CONSTAR QUE ACON SECURITY LTDA QUEDA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, YA QUE TODOS LOS DERECHOS ME HAN SIDO RECONOCIDOS OPORTUNAMENTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EN CONSECUENCIA FIRMO ANTE TESTIGOS HOY 06 de febrero del 2026.

Empleador,

Emilsen Tamayo Narváez.
Acon Security Ltda
Dirección de
Talento Humano
Nit. 830.016.530-3

Emilsen Tamayo Narváez
Directora de Talento Humano

@FLP_FLOG

VACACIONES	
PERIODO	MONTO
2025-03	$ 867.155
2025-03	$ 842.782
2025-04	$ 1.827.050
2025-05	$ 1.827.050
2025-06	$ 1.827.050
2025-07	$ 1.841.595
2025-08	$ 1.897.050
2025-09	$ 1.872.834
2025-10	$ 2.009.587
2025-11	$ 2.009.587
2025-12	$ 2.018.687
2026-01	$ 2.475.994
2026-02	$ 495.197
TOTAL	$ 21.811.618
PROMEDIO	$ 1.947.466

CESANTIAS	
PERIODO	MONTO
2026-01	$ 2.725.089
2026-02	$ 545.016
TOTAL	$ 3.270.105
PROMEDIO	$ 2.725.088

PRIMAS	
PERIODO	MONTO
2026-01	$ 2.725.089
2026-02	$ 545.016
TOTAL	$ 3.270.105
PROMEDIO	$ 2.725.088

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE	ORTEGA GUATIVA NELSON VICENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	3212252
CARGO	GUARDA MOTORIZADO
FECHA DE INGRESO	11 de octubre del 2025
FECHA DE RETIRO	06 de febrero del 2026
TIEMPO A LIQUIDAR EN DÍAS	116
MOTIVO DEL RETIRO	Renuncia voluntaria
CENTRO DE COSTO	MUNICIPIO DE TOCANCIPA

El trabajador recibe alcance líquido por medio de: BANCO DE BOGOTÁ Cuenta N°. 632448452

PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIO						
VACACIONES PENDIENTES	$ 2.156.687	/	720	x	4,83	$ 347.466
PRIMA SERVICIOS	$ 2.725.088	/	360	x	36	$ 272.509
CESANTIAS	$ 2.725.088	/	360	x	36	$ 272.509
INTERESES DE CESANTIAS	$ 272.509	/	360	x	0,12	$ 3.270
CESANTIAS AÑO ANTERIOR						$ 0
TOTAL DEVENGOS LIQUIDACION						**$ 895.754**

Haberes		
Concepto	**Días a Pago**	**Monto**
Salario	6	$ 350.181
Recargo Diurno Dom o Fest	6	$ 19.925
Horas Extras Diurnas Ordinarias	6	$ 13.835
Horas Extras Nocturnas Ordinarias	6	$ 19.374
Recargo Nocturno	6	$ 14.951
Horas Extras Diurnas Domin-Fest	6	$ 23.797
Horas Extras Nocturnas Domin-Fest	6	$ 29.337
Rec. Noc-Domin-Fest	6	$ 23.797
Auxilio de Transporte Legal	6	$ 49.819
Articulo 128 c.s.t.	6	$ 62.151
Total (Haberes)		$ 607.167

Descuentos		
Concepto	**Días a Pago**	**Monto**
Aporte Pension:Porvenir(4,00 %)	6	$ 19.808
Aporte Salud:Compensar (4,00%)	6	$ 19.808
Total (Descuentos)		$ 39.616

NETO A PAGAR	**$ 1.463.305**

CONSTANCIA: AL ACEPTAR Y AL RECIBIR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, HAGO CONSTAR QUE ACON SECURITY LTDA QUEDA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, YA QUE TODOS LOS DERECHOS ME HAN SIDO RECONOCIDOS OPORTUNAMENTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EN CONSECUENCIA FIRMO ANTE TESTIGOS HOY 06 de febrero del 2026.

Empleador,

Emilsen Tamayo Narváez.
Acon Security Ltda
Dirección de
Talento Humano
Nit. 830.016.530-3

Emilsen Tamayo Narváez
Directora de Talento Humano

VACACIONES	
PERIODO	MONTO
2025-10	$ 1.339.724
2025-11	$ 2.009.587
2025-12	$ 2.018.687
2026-01	$ 2.475.994
2026-02	$ 495.197
TOTAL	$ 8.339.189
PROMEDIO	$ 2.156.687

CESANTIAS	
PERIODO	MONTO
2026-01	$ 2.725.089
2026-02	$ 545.016
TOTAL	$ 3.270.105
PROMEDIO	$ 2.725.088

PRIMAS	
PERIODO	MONTO
2026-01	$ 2.725.089
2026-02	$ 545.016
TOTAL	$ 3.270.105
PROMEDIO	$ 2.725.088

110

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE	SERRANO PARDO MARTIN ALIRIO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	91361918
CARGO	GUARDAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INGRESO	02 de abril del 2025
FECHA DE RETIRO	13 de febrero del 2026
TIEMPO A LIQUIDAR EN DÍAS	312
MOTIVO DEL RETIRO	Renuncia voluntaria
CENTRO DE COSTO	MUNICIPIO DE TOCANCIPA

El trabajador recibe alcance líquido por medio de: BANCO DE BOGOTÁ Cuenta N°. 632425039

PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIO						
VACACIONES PENDIENTES	$ 1.844.750	/	720	x	13,00	$ 799.392
PRIMA SERVICIOS	$ 2.470.561	/	360	x	43	$ 295.095
CESANTIAS	$ 2.470.561	/	360	x	43	$ 295.095
INTERESES DE CESANTIAS	$ 295.095	/	360	x	0,12	$ 4.230
CESANTIAS AÑO ANTERIOR						$ 0
TOTAL DEVENGOS LIQUIDACION						**$ 1.393.812**

Haberes		
Concepto	**Días a Pago**	**Monto**
Salario	13	$ 758.726
Recargo Diurno Dom o Fest	13	$ 28.017
Horas Extras Diurnas Ordinarias	13	$ 19.453
Horas Extras Nocturnas Ordinarias	13	$ 27.242
Recargo Nocturno	13	$ 21.023
Horas Extras Diurnas Domin-Fest	13	$ 33.462
Horas Extras Nocturnas Domin-Fest	13	$ 41.251
Rec. Noc-Domin-Fest	13	$ 33.462
Auxilio de Transporte Legal	13	$ 107.941
Articulo 128 c.s.t.	13	$ 87.390
Total (Haberes)		$ 1.157.967

Descuentos		
Concepto	**Días a Pago**	**Monto**
Aporte Pension:Porvenir(4,00 %)	13	$ 38.505
Aporte Salud:Famisanar (4,00%)	13	$ 38.505
Total (Descuentos)		$ 77.010

NETO A PAGAR	**$ 2.474.769**

CONSTANCIA: AL ACEPTAR Y AL RECIBIR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, HAGO CONSTAR QUE ACON SECURITY LTDA QUEDA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, YA QUE TODOS LOS DERECHOS ME HAN SIDO RECONOCIDOS OPORTUNAMENTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EN CONSECUENCIA FIRMO ANTE TESTIGOS HOY 13 de febrero del 2026.

Empleador,

Emilsen Tamayo Novaez.

Acon Sucurity Ltda

Dirección de

Talento Humano

Nit. 830.016.530-3

(ANEXO No. 7. "SEGUIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR").

Powered by CamScanner

FACILMOTOS HY S.A.S.
NIT. 901.055.009-0
CR 4 15 28 TOCANCIP??
CEL: 321 215 77 56

ACTURA DE VENTA No. FE 3764
ECHA: 02/02/2026
LIENTE: ACON SEGURITY LTDA
IT/CC: 830.016.530
ENDEDOR: YOLANDA ESPITIA FANDI祼

PRODUCTO	CANT.	VLR UNIT.	TOTAL
ATERIA MEGABAT ITX7A BS DR 200	1	92.437	92.437

UBTOTAL	92.437
.V.A.	17.563
OTAL A PAGAR	110.000

ASADO 3 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PARTES ELECTRICAS NO TIENEN GARANTIA

CUFE:
48666cfa3b752fbbcf821213662084231af29a0
1bbbf27139e45e625adb86f25c8300c1775626c
6d46f39379fc361

SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA K

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
02 02 26	02 02 26

Señor(es): ACON - SECURITY Tel.:

Moto: TTR BS 200 Color: Blanco Placa: MAE 31H

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
	Postura x revisión		13.000
	Bateria		

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	13.000
ABONO $	
SALDO $	

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

Santiago G

1000182705

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PAR

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 548 5994

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

FECHA INICIAL: 2 02 26

FECHA ENTREGA:

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA

Señor(es): SEGURIDAD FENIXX Tel.:

Moto: AKT TTR200 Color: negra. Placa: GPW46

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	mono choo.		278.000
3	Rodamientos traseros		48.000
	mano de obra		15.000
1	Aceite. Motul		50.000

MOTOS TOCANCIPA
NIT: 3.212.007-2 REGIMEN SIMPLIFICADO
RODOLFO TELLEZ
Cel: 311 580 4866

TOTAL $	391.000
ABONO $	
SALDO $	

- Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () dias el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() dias no se responde por articulos. Según al Código de Comercio Art. 2057

ACEPTADA POR EL CLIENTE

Hugo G

C.C. ó NIT No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 548 5994

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
6 2 26	6 2 26

Señor(es): Vladimir Oliveros Tel. 3150558967

Moto: Dominar 250 Color: Placa: CUR 96G

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Cadenilla		149.000
1	Tensor		89.000
1	Filtro aire		38.000
1	Filtro gasolina		28.000
2	aceite 10-50		80.000
1	Pastillas Del		28.000
*	Servicio.		152.000

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier artículo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	564.000
ABONO $	
SALDO $	

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 648 5994

Powered by CamScanner

124

ALMACÉN Y TALLER
C.M.S FACTORY
NIT:1077087675-6

CUENTA DE COBRO ☒ PEDIDO ☐
COTIZACIÓN ☐ RECIBO DE PAGO ☐

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	06	02	26

SEÑORES: Angelo martinez
DIRECCIÓN: tt D2 200 TEL:
NIT: CIUDAD Yocaucibes No.

CANT.	DESCRIPCIÓN ARTICULO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Rivau delantero		15.000
1	Cauchos mordaza		10.000
1	Aceite		40.000
2	Retenedores barras		36.000
1	Hidraulico		12.000
1	servicio taller		80.000
		Total $	193.000

Grupo 17 18
Angelo Martinez
Zona centro
XM 49271
Placas BPW08h

¡RACIAS POR SU COMPRA

SUB-TOTAL	
TOTAL	

ENDEDOR | CLIENTE

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
7 2 2026.	

Señor(es): Ezequiel Rojas Tel.: FUW-25F

Moto: NS 200 Color: Negra Placa: OUW25F

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	lavado moto	@	20.000
	Fenix Seguridad -		
	Ezequiel		

LLER DE MOTOS
Julian Bustos
Cel. 314 372 96 60
Tocancipá

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	20.000
ABONO $	
SALDO $	

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 548 5994

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

FECHA INICIAL			FECHA ENTREGA		
7	2	26			

ORDEN DE TRABAJO []

FACTURA []

Señor(es): _____ Tel.: _____

Moto: Pulsar 200NS Color azul Placa: QDS28H

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	pastillas traseras.		40.000
	mano de obra		8000
	Fenix		

MOTOS TOCANCIPA
Nit: 3.212.007-2 REGIMEN SIMPLIFICADO
RODOLFO TELLEZ
Cel: 311 580 4866

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	48000
ABONO $	
SALDO $	

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No. 1070[illegible]800

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL.: 304 646 5994

Powered by CamScanner

HANNAS motos

NIT. 900.673.058-9 - IVA. RÉGIMEN COMÚN
CELULAR: 311 824 3093

FECHA: 07 02 26

Nº 2111

CLIENTE: Ecequiel
No. CEDULA: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN: CIUDAD: Tocancipa
TELÉFONO:
E-mail:

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	V. TOTAL
1		Aceite Mobil 20W50 Amarillo	32.000
1		Filtro Aceite	15.000
1		Oring Aceite	5.000
1		300 mL Aceite	9.600
		FENIX	
SERVICIO TÉCNICO:		Andres	8.000
TRABAJOS POR TERCEROS:			
OTROS:			1
OBSERVACIONES:		FUW25F NS200	TOTAL $ 69.600

NEQUI ☐ DAVIPLATA ☐ EFECTIVO ☐ TRANSFERENCIA ☐

Esta factura de venta representa un titulo valor según ley 1231 de Julio de 2008

Firma Vendedor:
MOTOVERSO
Nit. 20.923.414-1
CANCELADO

Recibi Conforme Nombre:
C.C.

Powered by CamScanner

RINES Y LLANTAS

MONTAJE AUTOMÁTICO, RECTIFICACIÓN DE RINES, SOLDADURA, PINTURA Y DIAMANTADO, PERNOS TUERCAS, NITRÓGENO, NEUMÁTICOS, CENTRADOSRES Y SEPARADORES

COMPRA Y VENTA DE LLANTAS NUEVAS Y USADAS

Pablo Gómez Nit: 79.044.543-4 Régimen Simplificado

Carrera 4 No. 16 - 36 / Cel: 318 765 3497

Fenix

FACTURA DE VENTA

0242

FECHA: Feb 7 / 26

CLIENTE: Javier Serna

DIRECCIÓN: Zona Tq CS Esmeralda CEL:

VEHICULO: KSV 69H PLACA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
RINES MAGNESIO		
RINES LAMINA		
RECTIFICACIÓN RINES DE MAGNESIO		
RECTIFICACIÓN RINES LAMINA		
SOLDADURA RIN		
REFRENDADA MANZANA		
PINTURA RIN		
SEGUROS PARA RINES		
VÁLVULAS		
NEUMÁTICOS		
VULCANIZADA		
DESPINCHADA		
BALANCEO		
MONTAJE	1	
LLANTAS NUEVAS	1	
LLANTAS USADAS		
COPAS		
RINES NUEVOS		
DIAMANTADO		
BUJES		
SEPARADORES		
CENTRADORES		
PERNOS		
llanta delantera marca Evoguip		
SON:		TOTAL: 220000

ABONO $ _____ SALDO $ _____

Firma Cliente: _____ Firma Centro: _____

DESPUÉS DE 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR NINGÚN ARTICULO

Powered by CamScanner

'P

==========

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Resolucion Dian 18764104666337
Autorizada el: 16/01/2026
Prefijo POS Del: R 1 al: R 1.400
Responsable de IVA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Resolucion Dian 18764104666337
Autorizada el: 16/01/2026
HANNAS MOTOS SAS
NIT 900.673.058-9
CRA 4 # 16 - 61 TOCANCIPÁ
3118243093
hannasmotos@gmail.com

Factura de Venta No. : R 33
Fecha : 09/02/2026
Cliente : ACON SECURITY LTDA
NIT/CC : 830016530 3
Vendedor : ERIKA JOHANNA AMAYA BOLIVAR
FACTURA DE VENTA

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
RODAMIENTO 6203	3,0	19.328	57.983
GUAYA GENERICA	1,0	3.361	3.361
MICOS GUAYA	1,0	840	840
SERVICIO TECNIC	1,0	50.000	50.000

SUBTOTAL	:	112.185
DESCUENTOS	:	0
I.V.A	:	21.315
TOTAL A PAGAR	=>	133.500

----------FORMAS DE PAGO----------

CONSIGNACION 133.500

----------IMPUESTOS----------

% IVA	BASE	IVA
19	112.185	21.315

Mercancia electrica no tiene garantia
Mercancia destapada no tiene cambio
No se hace devolucion de dinero
Mas de 3 dias no se hace nota credito
¡¡¡ GRACIAS POR SU COMPRA!!!
Software: World Office
www.worldoffice.com.co

==========

Powered by CamScanner

12

www.THEKONTAINERMOTOR.com

TK MOTOR SAS

NIT: 901904807-5 REGIMEN RESPONSABLE

CARPETA 4 # 10 44 CEL 3106089395

3106089395

ALMACEN ALMACEN PRINCIPAL

Res. Nro 18764104397402 de 20260109

IVA REGIMEN RESPONSABLE IVA

Fecha 09-Feb 2026 **Hora :10:24:31**

Factura de Venta Electrónica: TK 10526

Intervalo 10001 al 30000

Cliente 830016530 ACON SECURITY LTDA

Direccion CR 64 94 A 51

Cant.	I.V.A.	Descripcion	Vr. Total
1.00	@	KIT ARRA TTR 180 200 TTR DS 520 HS CHOHO	$148.000

Sub Total:	$124.369
Total Descuentos:	$0
Total I.V.A.:	$23.630
Imp. CREE.:	$0
I.C.U.I.:	$0
TOTAL:	**$148,000**

Recibe: 0.0000000000

Cambio: 0.0000000000

Detalle de las Formas de Pago

--- BANCOLOMBIA : $148.000 Doc/Aut. 2234

Vendedor: OCASIONAL

Impresa el 09-Feb-2026 Hora 10:24:37

Software : www.conexionpos.com

siguenos en : INSTAGRAM FACEBOOK TICTOK

@THEKONTAINERMOTOR

Gracias por tu compra

Horario atencion: Lunes-viernes 08:00-17:30

sabados 08:00-16:30

!SE REALIZAN CAMBIOS MAXIMO 3 DIAS DESPUES DE REALIZADA LA COMPRA, PRESENTANDO LA FACTURA ! Garantia:Para partes eléctricas aplica condiciones y Sujeta a revision.

DESKTOP-14TJ6C

Software: CONEXION POS

Desarrollado Por: Syscomp de Colombia S.A.S. N.I.T.: 900.347.193-8

CUFE

79[illegible]

PROVEEDOR TECNOLOGICO DATAFISCAL

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA ✗

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
10 02 26	10 02 26

Señor(es): HELADIO ROJAS ACON SEGURITY Tel.: 3228152956

Moto: NS 200 Color: Placa: ZKM18F

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Escarcada		40.000

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier artículo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	40.000
ABONO $	
SALDO $	

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 648 5994

Powered by CamScanner

CARVAJAL MOTOS SAS

Repuestos y Accesorios

Nit. 901.258.328-7 Régimen Común

☐ PEDIDO
☐ COTIZACION
☐ FACTURA POR CONTINGENCIA

Nº 4797

AKT HONDA Kawasaki SUZUKI YAMAHA UM

CARRERA 15 No. 16 - 41 BOGOTÁ D. C. 321 362 1542
CARRERA 15 No. 15 - 33 BOGOTA D. C. 938 3070

SEÑOR: Heladio Rojas | 10 | 02 | 26

DIRECCION Acom Seguridad TEL. 322 8152956

CIUDAD. NIT.: 13706192

E- MAIL ZKM18F.

CANT.	REF.	ARTICULO	VR. TOTAL
1		Sensor Oxigeno	295000

NOTA: EN PARTES ELÉCTRICAS NO HAY GARANTIA | TOTAL $ 295000

IMPRESOS 21 CEL. 311 447 8041

Powered by CamScanner

MOTO TALLER MAS — TALLER DE MOTOS

Taller: Milenium 3 Int.5 Casa 3
Nit: 13. 761. 584
WhatsApp: 311 527 0755
Miguel Angel Saavedra Barrera

HCON NO. 0290

FECHA:	11	02	2026

CLIENTE: Sebastian Chirivo — TEL: 3112340381

NIT/CC: 1003913450 — MARCA DE MOTO: ODJ 96P

DESCRIPCIÓN:	VALOR
Disco del Clesh	118.000
Empaque tapa Clesh	14.000
Aceite Castro power 1	45.000
Mano de obra	100.000
	VALOR TOTAL
	ABONO
	SALDO

*Despues de 15 días en el taller se hará un cobro de parqueadero 27.000

OBSERVACIONES

Sello

Firma de Recibido

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA CAKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

FECHA INICIAL			FECHA ENTREGA		
12	2	2026.			

ORDEN DE TRABAJO
FACTURA

Señor(es): Diana Barrios. Tel: 3227509807

Moto: Apache 200 Color: Negro/blanco Placa: OEM49H

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Moto 7100 10w-40		$62.000
1	filtro aceite		$ 8.000
1	pastillas del		$ 32.000
1	pastillas tra		$ 32.000
1	cambio filtro y aceite		$10.000
			$144.000

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por articulos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	
ABONO $	
SALDO $	

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 548 5994

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO: 0

FACTURA: X

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
12 02 26	12 02 26

Señor(es): Sebastian Chirivo Tel.: 3117390381

Moto: AKT CR4 Color: Negro Placa: ODJ96G

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Aceite Castrol 20w50	34.000	34.000
1	200 ml Aceite	7.800	7.800
1	Arandela Aluminio	3.000	3.000
1	Oring	3.000	3.000
1	Cambio Aceite	7.000	7.000
1	Ajuste Conos	7.000	7.000

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier artículo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	66.800
ABONO $	66.800
SALDO $	—

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

DASEL MOTOS
1047089278-4
S. Empresa.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL.: 304 548 5984

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco · AKT · SUZUKI

130

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO X

FACTURA X

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
12 / 02 / 26	12 / 02 / 26

Señor(es): Jolan Villalobos Tel.: 3246812350

Moto: Honda NX 190 Color: Negro Placa: ~~BOF~~ PBK39H

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Cardado Cadena	4.000	4.000
1	Instalacion Cadena	8.000	8.000
	PBK39H		

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por articulos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	12.000
ABONO $	12.000
SALDO $	-0-

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

DASEL Servimotos
1047089278-4

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 548 5994

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO ☐

PEDIDO ☐

COTIZACION ☐

REMISION ☐

DIA	MES	AÑO
13	02	26

CLIENTE: Orlando Rincon TEL.:

DIRECCION: WXV 476

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Juego exploradores		70.000
1	coraza del		150.000
1	curbador		15.000

Pablo Seguridad Tenis

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.

RECIBI

NIT o C.C. 9431147.

Descuento	
TOTAL	235.000

Powered by CamScanner

HANNAS motos

NIT. 900.673.058-9 - I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
CELULAR: 311 824 3093

FECHA		
13	02	26

CONTRATO DE COMPRAVENTA
Nº 2133

CLIENTE: CARLOS CASTRO
No. CEDULA: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN: PLACA: 846 CIUDAD:
TELÉFONO: PHM 84G PHM 24G
E-mail: ACON. seguity

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr. TOTAL
		@Aden. llc	66-cw
		Tensor	64-cw
		Mobil low 30	40-cw
		Bujia	20-cw
		Reten salida y cambios	22-cw
		Filtro Aire	30-cw
		limpiador carburador	22cw
		200 cm aceite	8-cw
		CAPUCHON BUJIA	12-cw
		empaque culatin	30-cw
		emp tensor	2-cw
		emp volante	10-cw

SERVICIO TÉCNICO: 215cw
TRABAJOS POR TERCEROS:
OTROS: 1
OBSERVACIONES: CANCELADO
TOTAL $ 541-cw

MOTOVERSO Nit. 20.923.414-1

NEQUI ☐ DAVIPLATA ☐ EFECTIVO ☐ TRANSFERENCIA ☐

Esta factura de venta representa un titulo valor según ley 1231 de Julio de 2008

Firma Vendedor:

Recibí Conforme Nombre:

Powered by CamScanner

ESTACION MOTERA

km 24 centro de soluciones de Tocancipá | 312 855 0202

AQUI ENCUENTRAS TODO EN UN MISMO LUGAR

Fecha: 14 feb 26

Nombre: Carlos Chavez - ACON SEGURITY

Vehiculo: Apache 200 Placa: PHM24G

Cant.	Descripción	Vl.Uni	Vl.Total
1	lavado General		30000
		SUBTOTAL	
		IVA %	
		TOTAL	30.000

cancelado

DESPUÉS DE 30 DÍAS NO SE RESPONDE POR TRABAJO NI DINERO

ESTO ES IMPORTANTE:
Esta factura se asimila a todos los efectos legales, confirmando el recibido con satisfación el servicio o articulo adquirido en ESTACIÓN MOTERA, Recuerde que para el proceso de cambio de un articulo debe traer la factura correspondiente.

Nº 502

314 459 4715 318 237 6089 transfiya

estacionmotera@gmail.com

Powered by CamScanner

EL PALACIO DEL MOTOCICLISTA

3245426307-3123705911
Calle 5 #6-112 - Sesquilé
NIT:79866589

Mecánica general-Repuestos-Tapizados-Lujos
Accesorios-Cascos-Calcas originales y
personalizadas-Alistamiento Tecnomecánica

FECHA: 14 02 2024

NUMERO DE FACTURA: Nº 0100

Cliente: Jose Martine Placa: GBM28H

Teléfono: 3213389796 NIT/CC: 1025320080

DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL
2 Rodamientos Del	24.000
Cambio Coras	60.000
Calibracion valvulas	25.000
mantenimiento Tijera	35.000
Kilometraje 28.252	

OBSERVACIONES:	ABONO	
	SALDO	
	TOTAL	144.000

FIRMA CLIENTE

FIRMA MECÁNICO

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

autéco · AKT · SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA *

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
	14 / 2 / 26

Señor(es): FIKIN BELLO Tel.:

Moto: 05W986 Color: ROJA Placa: AKT

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Castrol 20-50		37.000
1	Bombillo Led		60.000
1	Servicio		18.000

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	115.000
ABONO $	
SALDO $	

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DIAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 548 5994

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
17 / 2 / 26	17 / 2 / 26.

Señor(es): Alfonso Garzon Tel.:

Moto: Color: Placa: JMD 73G

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Bajaj 1.200		34.000
1	Filtro aire		13.000
*	Servicio		12.000

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	59.000
ABONO $	
SALDO $	

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 548 5994

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

TRABAJOS GARANTIZADOS

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
18 2 26	

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA con seguridad.

Señor(es): DIANA BARIOS Tel.:

Moto: Pache 200. Color: negra Placa: OMH49H.

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	llanta CEAT		
	140-70-17.		250.000

MOTOS TOCANCIPA
Nit: 3.212.007-2 REGIMEN SIMPLIFICADO
RODOLFO TELLEZ
Cel: 311 580 4866

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier articulo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	250000
ABONO $	
SALDO $	

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL: 304 548 5994

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

Powered by CamScanner

HANNAS motos

NIT. 900.673.058-9 - I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
CELULAR: 311 824 3093

FECHA: 19 | 2 | 26

CONTRATO DE COMPRAVENTA
Nº 1995

CLIENTE: Jaime Chavez
No. CEDULA: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN: CIUDAD: IDEAL
TELÉFONO: 3114781531
E-mail:

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr. TOTAL
		Mobil Tapa Negro	48000
		Filtro Aceite	9000
		Servicio	8000
			65000
		Empresa ACON	

SERVICIO TÉCNICO:
TRABAJOS POR TERCEROS:
OTROS:
OBSERVACIONES:

NEQUI ☐ DAVIPLATA ☐ EFECTIVO ☒ TRANSFERENCIA ☐

TOTAL $ 65000

Esta factura de venta representa un titulo valor según ley 1231 de Julio de 2008

Firma Vendedor:

Recibí Conforme Nombre:

C.C.

Powered by CamScanner

HANNAS motos

NIT. 900.673.058-9 - I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
CELULAR: 311 824 3093

FECHA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
19 02 26	Nº 1996

CLIENTE: Edwin Salgado
No. CEDULA: 3'212-647 EXPEDIDA: Yo conoce
DIRECCIÓN: ACON SECURITY CIUDAD: Tocancipá
TELÉFONO: 3172839948
E-mail: B6C68I

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr. TOTAL
01		BAJAJ 1.3	44 cw
01		F. filtro aceite	15 cw
01		Cring. filtro aceite	5 cw
01		insumos y lubricantes	25 cw

Hannas Motos S.A.S. NIT. 900.673.058-9

SERVICIO TÉCNICO:
TRABAJOS POR TERCEROS:
OTROS:
OBSERVACIONES:

TOTAL $ 89. cw

NEQUI ☐ DAVIPLATA ☐ EFECTIVO ☒ TRANSFERENCIA ☐

Esta factura de venta representa un titulo valor según ley 1231 de Julio de 2008

Firma Vendedor:

Recibí Conforme Nombre:
Edwin H. salgado
3212647 Tocancipá
C.C. Placa B6C68I

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

auteco HONDA AKT SUZUKI

135

TRABAJOS GARANTIZADOS

ORDEN DE TRABAJO

FACTURA

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
20 02 26	20 02 26

Señor(es): David Villalobos Tel.: Fexiy

Moto: NX Honda Color: Negra Placa: REK 39H

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
2	Pastillas DEL - Tras		44.000
	Servicio Tecnico		30.000

motomil
NIT. 21021745-5
CEL: 321 429 1911

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier artículo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	74.000
ABONO $	
SALDO $	

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT. 19.360.150-7 • CEL.: 304 548 5994

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DÍAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

Powered by CamScanner

HANNAS motos

NIT. 900.673.058-9 - I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
CELULAR: 311 824 3093

FECHA		
23	2	26

CONTRATO DE COMPRAVENTA
Nº 1867

CLIENTE: Carlos Chavez - Acon Seguridad
No. CEDULA: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN: CIUDAD: PHM 246
TELÉFONO:
E-mail:

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr. TOTAL
		pedazo de Manguera	
		Gasolina	4000

SERVICIO TÉCNICO:
TRABAJOS POR TERCEROS:
OTROS:
OBSERVACIONES:

TOTAL $ 4000

NEQUI ☐ DAVIPLATA ☐ EFECTIVO ☑ TRANSFERENCIA ☐

Esta factura de venta representa un titulo valor según ley 1231 de Julio de 2008

Firma Vendedor:

Recibí Conforme Nombre:

C.C.

Powered by CamScanner

Bicicletas Frame

ZOILA ROSA RODRIGUEZ GARCIA
NIT 21916900-5
CRA 4 1-28, Sopó, Cundinamarca
Teléfono: +57 (320) 467-3151
frame.marcos@hotmail.com
Régimen: No responsable de IVA

Factura de venta de papel
N° POSM573
Fecha de emisión: 23/02/2026 11:42 am
Forma de pago: Contado
Método de pago: Efectivo
Vencimiento: 23/02/2026

WILLIAM JESUS GUZMAN MELO

centro, Sopó, Cundinamarca
Teléfono: 3214794203
CC 1077148315

1	ACEITE CASTROL 20W-50 (E)	1	40.000	
2	INSUMOS (F)	1	10.000	

Subtotal: $50.000

Total: $50.000

Total recibido: $50.000
Total de líneas: 2
Total de productos: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Resolución facturación POS No. 18764071568547 de 28/05/2024 al 28/05/2026 Rango 1 al 2.000.

Soluciones Alegra S.A.S - NIT 900.559.088-2 - alegra.com/pos

Powered by CamScanner

FACILMOTOS HY S.A.S.
NIT. 901.055.009-0
CR 4 15 28 TOCANCIP??
CEL: 321 215 77 56

FACTURA DE VENTA No. FE 3850
FECHA: 26/02/2026
CLIENTE: ACON SEGURITY LTDA
NIT/CC: 830.016.530
VENDEDOR: YOLANDA ESPITIA FANDI祼

PRODUCTO	CANT.	VLR UNIT.	TOTAL
BATERIA BS SLA - BTX7L (FA)	1	91.597	91.597

SUBTOTAL	91.597
I.V.A.	17.403
TOTAL A PAGAR	109.000

PASADO 3 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PARTES ELECTRICAS NO TIENEN GARANTIA

CUFE:
3055ca4d8601f515bc74c0a585fc92095ad33529
d81a33d723dead4f018a7b6b6dd7c28eeb575aa0
ea8a7c5646f9027

Powered by CamScanner



SERVICIO TÉCNICO

Reparación de todo tipo de Motocicletas
Repuestos en General - Accesorios - Lujos

TRABAJOS GARANTIZADOS

FECHA INICIAL	FECHA ENTREGA
27 OL 26	

ORDEN DE TRABAJO 1

FACTURA

Señor(es): Wilson Parada Tel.:

Moto: Color: Placa: THK336

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Llanta delantera 90/90x17		17000
1	Bombillo		2000

MOTOS TOLEDO
Nit:3.212.007-2 REGIMEN SIMPLIFICADO
RODOLFO TELLEZ
Cel: 311 580 4866

Nota: Para todo trabajo se exige el 50% Pasados () días el cliente deberá pagar $ 1.000 diarios de bodega por cualquier artículo dejado en este taller . Sin la presentación de este recibo no se entregará ningún trabajo Pasados() días no se responde por artículos. Según al Código de Comercio Art. 2057

TOTAL $	
ABONO $	
SALDO $	17000

ACEPTADA POR EL CLIENTE

C.C. ó NIT. No.

C.C. ó NIT. No.

NOTA: TODA MOTO DESPUÉS DE REPARADA () DIAS SERA ENVIADA AL PARQUEADERO

IMPRESO POR: JOSE NOE DMS NIT 18 360 158-7 • CEL 304 548 5994

Powered by CamScanner

MANTENIMIENTO MOTOS MES DE FEBRERO / AÑO 2026					
FECHA	MOTORIZADO	EMPRESA	PLACA	DESCRIPCION	SITIO
2/02/2026	WILMER DUARTE	ACON	MAE-31H	Se le realizo cambio de bateria, postura y revision bateria y cambio de llanta delantera.	SERVITECA LA Y y SERVICIO TECNICO
2/02/2026	HUGO CORTES	FENIX	EPW-44G	Se le realizo cambio de monoshock, cambio rodamientos traseros, cambio de aceite y mano de obra.	SERVICIO TECNICO
6/02/2026	VLADIMIR OLIVEROS	ACON	CUR-90G	Se le realizo cambio de cadenilla, tensor, filtro de aire, filtro de gasolina, cambio de aceite, pastillas y servicio.	SERVICIO TECNICO
6/02/2026	ANGELO MARTINEZ	FENIX	BPW-08H	Se le reralizo cambio piñon delantero, cambio cauchos mordaza, cambio de aceite, retenedores barras, hidraulico y servicio de taller.	ALMACEN Y TALLER C.M.S. FACTORY
7/02/2026	EZEQUIEL ROJAS	FENIX	FUW-25F	Lavado moto.	SERVICIO TECNICO
7/02/2026	EDWIN ANGANOY	FENIX	QDJ-28H	Se le cambiaron pastillas traseras y mano de obra.	MOTOS TOCANCIPA
7/02/2026	EZEQUIEL ROJAS	FENIX	FUW-25F	Se le realizo cambio de aceite, cambio filtro de aceite y oring.	HANNAS MOTOS
7/02/2026	JAVIER PARRA	FENIX	KSV-69H	Se le cambio la llanta delantera.	RINES Y LLANTAS
9/02/2026	JULIO MORALES	ACON	MAE-31H	Se le realizo cambio rodamiento, guaya generica, micos guaya y servicio tecnico.	HANNAS MOTOS
9/02/2026	WILMER DUARTE	ACON	MAE-31H	Se le realizo cambio kit de arrastre.	THEKON TAINER MOTOR
10/02/2026	HELADIO ROJAS	ACON	ZKM-18F	Se le realizo escaneada moto.	SERVICIO TECNICO
10/02/2026	HELADIO ROJAS	ACON	ZKM-18F	Se le realizo cambio sensor de oxigeno.	CARVAJAL MOTOS SAS
11/02/2026	SEBASTIAN CHITIVO	ACON	ODJ-96G	Se le realizo cambio disco de clutch, empaque tapa clutch, cambio de aceite y mano obra.	MOTO TALLER MAS
12/02/2026	DIANA BARRIOS	ACON	OEM-49H	Se le realizo cambio de aceite, cambio filtro aceite, cambio pastillas delanteras y traseras.	SERVICIO TECNICO
12/02/2026	SEBASTIAN CHITIVO	ACON	ODJ-96G	Se le realizo cambio de aceite, arandela aluminio, oring y ajuste cunas.	SERVICIO TECNICO
12/02/2026	JOHAN VILLALOBOS	FENIX	PEK-39H	Se le realizo cambio candado cadena e instalacion.	SERVICIO TECNICO
13/02/2026	ORLANDO RINCON	FENIX	WXV-47G	Se le cambio exploradoras y corasa carburador.	FACTURA TALLER

13/02/2026	CARLOS CHAVEZ	ACON	PHM-24G	Se le realizo cambio de cadenilla, tensor, cambio de aceite, bujia, reten de salida y cambios, filtro de aire, limpiador carburador, capucha bujia, empaque culatin, empaque tensor y empaque volante.	HANNAS MOTOS
14/02/2026	CARLOS CHAVEZ	ACON	PHM-24G	Lavado general moto.	ESTACION MOTERA
14/02/2026	JUAN MARTINEZ	FENIX	GBM-28H	Se le realizo cambio de rodamientos delanteros, cambio cunas, calibracion valvulas y mantenimiento tijera.	EL PALACIO DEL MOTOCICLISTA
14/02/2026	ELKIN BELLO	FENIX	OSW-98G	Se le realizo cambio de aceite, cambio bombillo led y servicio.	SERVICIO TECNICO
17/02/2026	ALFONSO GARZON	ACON	JMD-73G	Se le realizo cambio de aceite, cambio filtro de aire y servicio.	SERVICIO TECNICO
18/02/2026	DIANA BARRIOS	ACON	OEM-49H	Se le realizo cambio de llanta trasera.	MOTOS TOCANCIPA
19/02/2026	JAIME CHAVEZ	ACON	IDL-49H	Se le realizo cambio de aceite, filtro de aceite y servicio.	HANNAS MOTOS
19/02/2026	EDWIN SALGADO	ACON	BGC-68I	Se le realizo cambio de aceite, cambio filtro aceite, oring filtro aceite, insumos y lubricantes.	HANNAS MOTOS
20/02/2026	JOHAN VILLALOBOS	FENIX	PEK-39H	Se le realizo cambio de pastillas delanteras y traseras y servicio tecnico.	MOTOMIL
23/02/2026	CARLOS CHAVEZ	ACON	PHM-24G	Cambio manguera gasolina.	HANNAS MOTOS
23/02/2026	WILLIAM GUZMAN	ACON	WWI-91H	Se le realizo cambio de aceite e insumos.	BICICLETAS FRAME
26/02/2026	CESAR BENAVIDES	ACON	MAE-31H	Se le realizo cambio de bateria.	FACILMOTOS HY S.A.S
27/02/2026	WILSON PARADA	FENIX	IHK-33G	Se le realizo cambio de llanta delantera y cambio de bombillos.	MOTOS TOCANCIPA

AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Nombre de la empresa: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA

Cliente: Red cívica Tocancipá

Fecha: 27/02/2026

Objetivo de la asesoría técnica: dar cumplimiento legal al decreto único reglamentario 1072 de 2015 en cual una de las funciones de la ARL es: "Las ARL realizan actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como campañas de educación y promoción de la salud en el trabajo". Y dando alcance a la resolución 40595 de 2022 en el aspecto de comportamiento seguro y plan de capacitación con el personal que ejerce el rol conductor con desplazamientos misionales

PROCESO DE ASESORÍA

Se realizó de capacitación en "inspecciones pre-operacionales y mantenimientos efectivos" con el fin de concienciar al personal conductor en la importancia de reportar el estado del vehículo y el uso de las medidas de seguridad activa y pasiva con un alcance de **31** colaboradores de la red cívica de Tocancipá sin quedar personal pendiente para esta actividad

INSPECCION VEHICULAR Y DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PASIVA

En compañía de director multicontrato y del trabajador con rol conductor, se realizo la inspección pre-operacional de las motos diligenciando link de Google forms de Tocancipá, en la cual el colaborador en observaciones del formulario debería de escribir que el acompañamiento del asesor de la ARL para constatar la actividad, además ser reporta de manera inmediata mediante mensaje de WhatsApp al director de multicontrato sobre hallazgos en la inspección de motos, con el fin de gestionar el cierre o la acción pertinente de los vehículos

- Validación de uso adecuado de EPP y dotación de 30 colaboradores (guardas motorizados)
- Se valido con herramienta "profundimetro" digital el límite de desgaste de los neumáticos de las motos signadas al esquema de seguridad que no sea inferior a 1 MM.
- Inspección vehicular: se apoya la inspección de 30 vehículos motorizados dejando registro fotográfico desde los equipos del personal dejando en observaciones el nombre del inspector de ARL, se toma registro fotográfico de los hallazgos

- **Actualización documental**

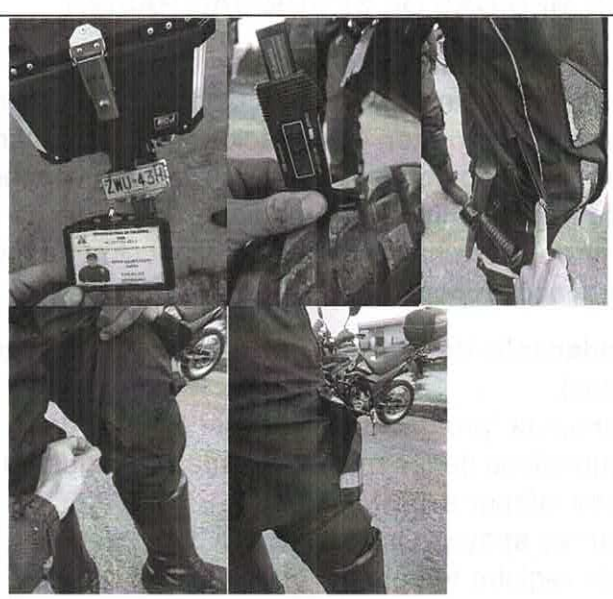
Se realizo toma de registro fotográfico de documentos de los vehículos asignados a la operación para actualización documental y registro posterior en Renova

- Socialización de proceso de consulta de comparendos:

del esquema vial de diamante 9, los colaboradores que registran infracciones de tránsito se le comunica la notificación la cual tiene 90 días a partir de la fecha de recibido para subsanar el hallazgo, el registro recibido por el colaborador es entregado de manera física al área de talento humano y almacenado en la carpeta de PESV comunicado de comparendos digitalizado

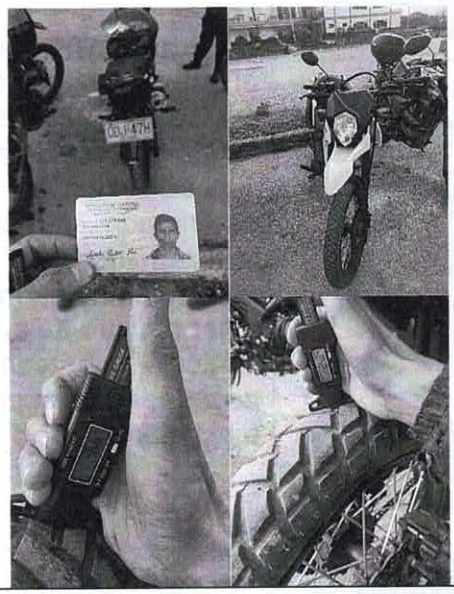
Se divulga al personal que la empresa realizara validación de comparendos de manera trimestral por lo cual se está entregando la notificación de comparendos de diciembre de 2025

Hallazgos y Recomendaciones:

N°	Registro fotográfico	Recomendación Seguridad Fénix de Colombia
1		De la moto del colaborador Diego Andrés Prieto. ZWU43H, presenta falencias en la dotación la cual se evidencia deteriorada, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de entrega

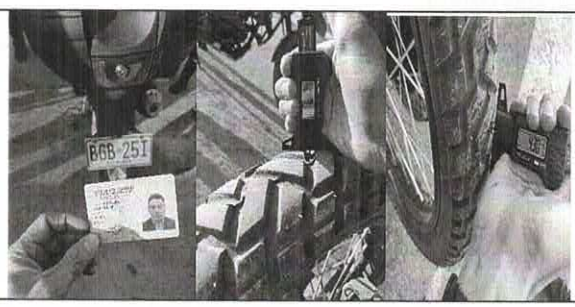
AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

2		De la moto del colaborador Ángelo Martínez Méndez BPW08H, presenta falencias en la dotación la cual se evidencia deteriorada, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de entrega
4		De la moto del trabajador Andrés Albeiro Roldan ODJ-47H no se evidencia ninguna novedad y se da el visto bueno

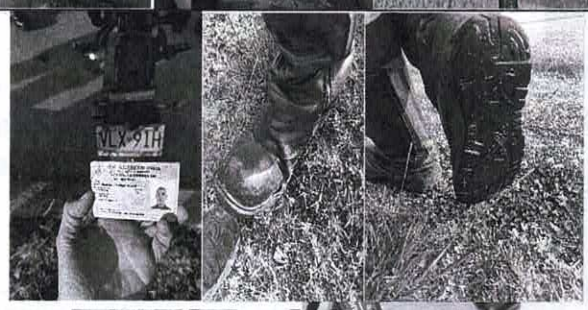
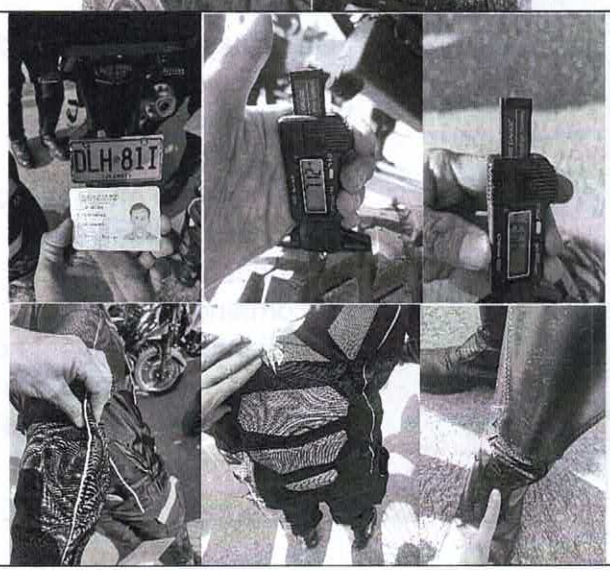
AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

5	 	De la moto del trabajador Eduin Florencio Aganoy ODJ-28H, presenta falencias en la dotación la cual se evidencia deteriorada, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de entrega
6	 	De la inspección realizada al trabajador Arnaldo rincón (WXV47G) presenta falencias en la dotación la cual se evidencia deteriorada, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de entrega, el vehículo no presenta novedades de operación o funcionamiento
7		De la moto de yebrail Correa Rios (BGB25I), no presenta novedades del vehículos o de dotación

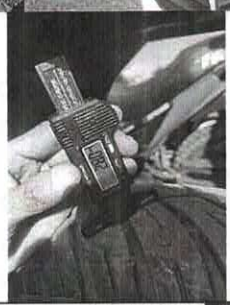
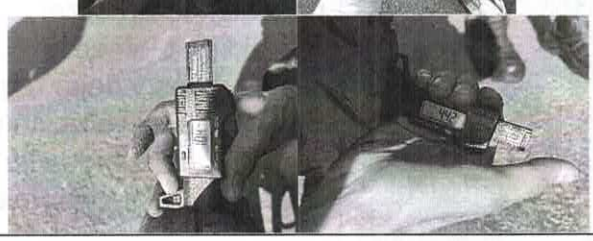
AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

8		Del vehículo inspeccionado del trabajado Javier Enrique Parra KSV69H no presenta novedades del vehículo o de dotación
9	 	De la moto del trabajador Deivy Nicolás Bermúdez (VLX91H) presenta falencias en la dotación, la cual se evidencia deteriorada, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de entrega, el vehículo no presenta novedades de operación o funcionamiento
10		De la inspección realizada al vehículo DLH81I del trabajador Buitrago, presenta falencias en la dotación, la cual se evidencia deteriorada, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de entrega, el vehículo no presenta novedades de operación o funcionamiento

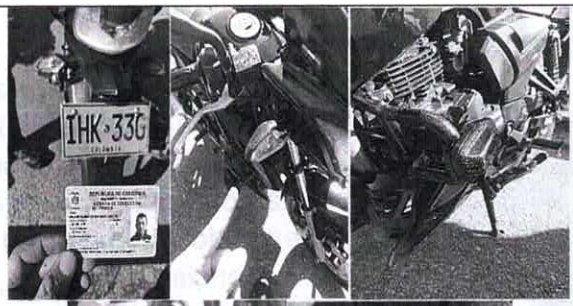
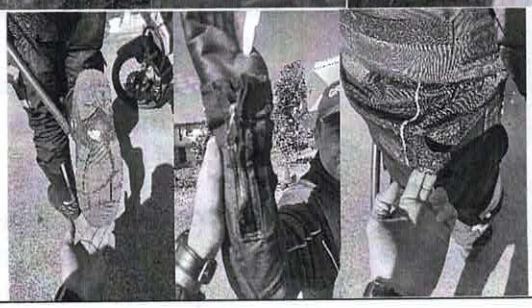
AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

11	 	De la inspección realizada al vehículo (OIS68F) del trabajador José Manuel Gacha, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva, se recomienda estar pendiente del desgaste de la llanta delantera la cual esta próxima a cumplir el limite permitido
12		De la inspección realizada al vehículo (XJU79F) del trabajador Irialdo Rodríguez, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva
13	 	De la inspección realizada al vehículo (LTI38G) del trabajador José Manuel Gacha, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva, se recomienda estar pendiente del desgaste de la llanta delantera la cual está próxima a cumplir el límite permitido

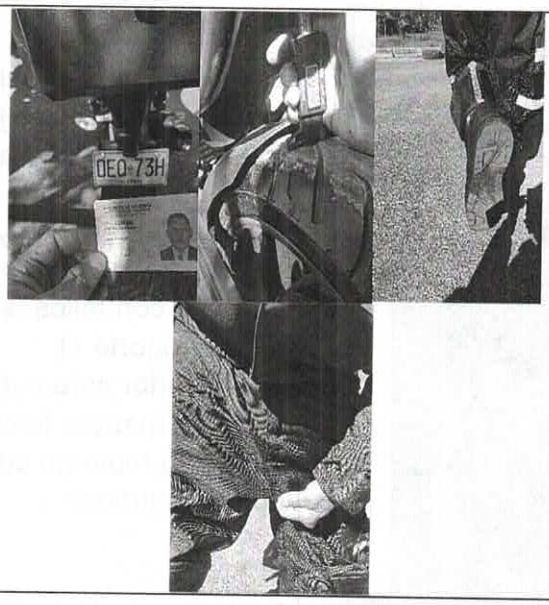
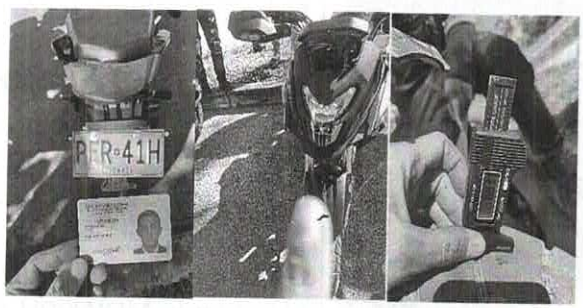
AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

14	 	De la inspección realizada al vehículo (IHK33G) del trabajador Wilson Parada, presenta novedades en llanta delantera lisa y direccional delantera derecha con fallos, se remite reporte al coordinador para subsanar tema de manera inmediata ya que la moto no cumple con lo requerido
15		De la inspección realizada al vehículo (GBM28H) del trabajador Juan José Martínez, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva
16	 	De la inspección realizada al vehículo MDW99H del trabajador Jorge Benavides, presenta falencias en la dotación, la cual se evidencia deteriorada, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de entrega, el vehículo no presenta novedades de operación o funcionamiento

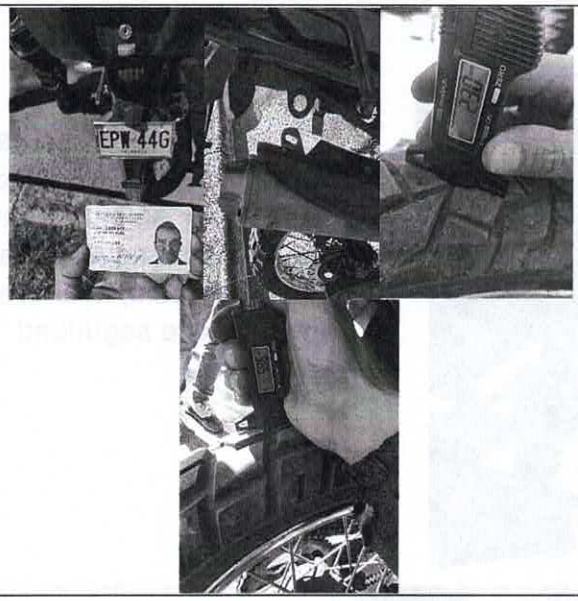
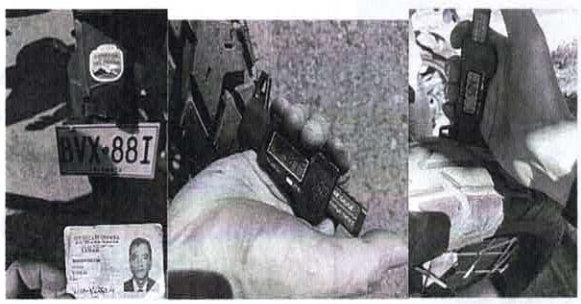
AXA COLPATRIA

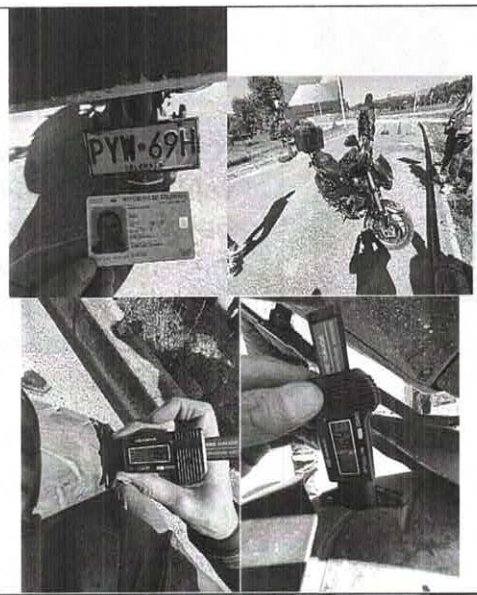
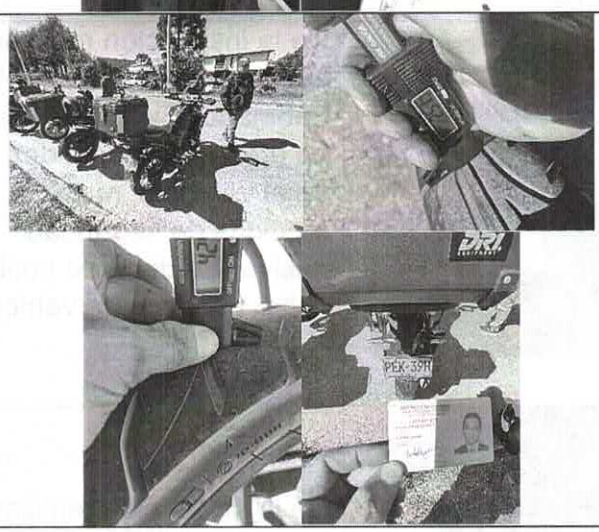
INFORME DE VISITA TÉCNICA

17		De la inspección realizada al vehículo (OEQ73H) del trabajador Juan Carlos Zamora, presenta falencias en la dotación, la cual se evidencia deteriorada, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de entrega, el vehículo no presenta novedades de operación o funcionamiento
18		De la inspección realizada al vehículo (PER41H) del trabajador José Alejandro Ortiz, presenta falencias en la farola del vehículo y llanta delantera lisa, se recomienda realizar cambio de elementos deteriorados y dejar registro de mantenimiento por lo tanto el vehículo no es apto para la operación
19		De la inspección realizada al vehículo (BVY61I) del trabajador Jaime Alberto Bernal, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva Se recomienda actualizar la documentación del vehículo nuevo puesto al servicio de la operación

AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

20		De la inspección realizada al vehículo (EPW44G) del trabajador Hugo Antonio Cortez, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva.
21		De la inspección realizada al vehículo (BVX88I) del trabajador Exequiel Rojas, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva. Se debe de notificar sobre cambios de vehículos
22		De la inspección realizada al vehículo (UHW97H) del trabajador Juan Guayacán, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva.

23		De la inspección realizada al vehículo (PYW69H) del trabajador Aníbal Obando, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva.
24		De la inspección realizada al vehículo (PEK39H) del trabajador Johan David, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva.

AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

25		De la inspección realizada al vehículo (ACV59H) del trabajador Ariolfo López, no presenta novedades ni en el vehículo, ni en las medidas de seguridad pasiva.

Recomendaciones:

- Se recomienda la entrega de carnet corporativo al personal que se identifico con cedula de ciudadanía

Ángelo Martínez Méndez 1015406626
Andrés Albeiro Roldan 1071579642
Eduin Florencio Aganoy 87067800
Arnaldo Rincón 11524223
Yebrail Correa Ríos 3212185
Javier Enrique Parra 1076738135
Deivy Nicolás Bermúdez 1069257787
José Manuel Gacha 1022978760
Irialdo Rodríguez 3100258
José Alejandro Pinto 1073239862
Wilson Parada 79802319
Juan José Martínez 1025320080
Jorge Benavides 80726826
Juan Carlos Zamora 3210995
José Alejandro Ortiz 1077088719
Jaime Alberto Bernal 1075656667

AXA COLPATRIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Hugo Antonio Cortez 3033913
Exequiel Rojas 5978455
Juan Guayacán 1007160999
Aníbal Obando 1077085091
Johan David Villalobos 1071631679
Ariolfo López 74325643

- Se recomienda validar funcionalidad y calidad de trajes antifricción, la recomendación se basa en varios aspectos: La visita realizada a los diferentes puestos, la evidencia recolectada por parte del personal que ejerce la función de conductor motorizado, también en la inspección realizada a medidas de seguridad pasiva- trajes antifricción y estado de los mismos, ya que la según ficha técnica de los tarjes antifricción (adjunta) estipula que las protecciones cumple con la CE EN 1621-1 de célula cerrada para adsorción de choque y que tiene resistencia a fuerzas menores a 18Kn , en la matriz de EPP se recomienda que los trajes cumplan con CE EN 1621-2 2014 para una mejor protección.
- Se recomienda programar visita de seguimiento para validar aplicación y entrega de evidencias para cierre de hallazgos.
- Se recomienda al coordinador del contrato (diamante 9) notificar los cambios de vehículos adscritos a la operación, esto con el fin de tener actualizada la información de los vehículos ya que se evidencio que los guardas motorizados han cambiado de motos y en la empresa no se tienen conocimiento de estos cambios.

Cordialmente



Edgar Yesid Ramírez Pamplona
Asesor de producto
Axa Colpatria

| Marca temporal | Correo electrónico | Nombre y Apellido | Número de cédula | Cargo | Dependencia | Modelo | Placa | Chasis | Motor | Color | Kilometraje | Estado del Espejo Retrovisor Izquierdo | Estado del Espejo Retrovisor Derecho | Estado de Luces Delanteras | Estado de Luces Direccionales | Estado de Luces Traseras | Estado de Luces de Freno | Estado de Luces de Reversa | Estado de Luces Internas | Estado de Luz de Placa | Estado del Limpiabrisas | Estado del Parabrisas | Estado del Vidrio Trasero | Estado del Vidrio Lateral Izquierdo | Estado del Vidrio Lateral Derecho | Estado de Puertas | Estado de Bisagras | Estado de Manijas | Estado de Cerraduras | Estado de Seguros | Estado de Ventanas | Estado de Asientos | Estado de Cinturones de Seguridad | Estado de Llantas | Estado de Rines | Estado de Tapacubos | Estado de Tuercas | Estado de Pernos de Rueda | Estado de Tanque de Gasolina | Estado de Tapa de Gasolina | Estado de Tablero | Estado de Luces del Tablero | Estado de Bocina | Estado de Pito | Estado de Cinturón de Seguridad | Estado de Espejo Retrovisor | Estado de Extintor | Estado de Botiquín | Estado de Kit de Herramientas | Estado de Gato | Estado de Llave de Rueda | Estado de Triángulos de Seguridad | Estado de Chaleco Reflectivo | Estado de Conos de Seguridad | Estado de Linterna | Estado de Radio | Estado de Antena | Estado de Parlantes | Estado de Micrófono | Estado de Cámara de Reversa | Estado de Sensores de Reversa | Estado de Aire Acondicionado | Estado de Calefacción | Estado de Desempañador | Estado de Limpiaparabrisas Trasero | Estado de Luces de Emergencia | Estado de Luces Antiniebla | Estado de Luces de Niebla | Estado de Luces de Cruce | Estado de Luces Altas | Estado de Luces Bajas | Estado de Luces de Posición | Estado de Luces de Parqueo | Estado de Luces de Freno Adicional | Estado de Luces de Reversa Adicional | Estado de Luces Direccionales Adicionales | Estado de Luces Traseras Adicionales | Estado de Luces de Placa Adicionales | Estado de Luces Internas Adicionales | Estado de Luces del Tablero Adicionales | Estado de Luces de Emergencia Adicionales | Estado de Luces Antiniebla Adicionales | Estado de Luces de Niebla Adicionales | Estado de Luces de Cruce Adicionales | Estado de Luces Altas Adicionales | Estado de Luces Bajas Adicionales | Estado de Luces de Posición Adicionales | Estado de Luces de Parqueo Adicionales | Estado de Luces de Freno Adicionales | Estado de Luces de Reversa Adicionales

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

UNION TEMPORAL AF NOVA

LISTADO DE PERSONAL Y PAZ Y SALVO

UNION TEMPORAL AF NOVA

LISTADO DE PERSONAL ACTIVO FENIX

PERIODO DEL MES DE FEBRERO DE 2026
CONTRATO NO 748 MT 2025
MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

No	PUESTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	Nº - CEDULA	Nº DE CONTACTO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	SALARIO	FIRMA A CONFORMIDAD
1	PARQUE MANANTIAL -TOCANCIPA	ALONZO	GARZON	HELBER	80545882	3508899613	1/04/2025		$ 1.309.500,00	
2	ESCUELA ANTONIA SANTOS -TOCANCIPA	ALVAREZ	BARRERA	ARCENIO	17637545	3142941179	9/04/2025		$ 2.261.435,00	
3	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	ANGANOY	RAMOS	EDUIN	87067800	3212970869	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
4	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	ARRIETA	CAMPO	IRENE	64477106	3132793617	1/04/2025		$ 2.091.435,00	
5	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	BELLO	CUESTA	ELKIN	80202240	3124683965	6/10/2025		$ 2.770.314,00	
6	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	BENAVIDES	SUAREZ	JORGE	80726826	3206297152	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
7	ESCUELA LA DIANA TOCANCIPA	BERMUDEZ	MUÑOZ	DEIVY	1069257787	3219288680	26/09/2025		$ 2.919.800,00	
8	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	BERNAL	QUINTERO	JAIME	1075656667	3227802142	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
9	CASA DE JUSTICIA PORTERIA TOCANCIPA	BUELVAS	SARMIENTO	ALEXANDER	1002276285	3245164930	1/04/2025		$ 2.001.434,00	
10	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	BUITRAGO	RUBIANO	WILSON	80396292	3115030455	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
11	COLEGIO DEPARTAMENTAL COMERCIAL TOCANCIPA	CARREÑO	QUINTERO	TRANSITO	52038108	3005482867	9/04/2025		$ 2.919.800,00	
12	ESCUELA LA DIANA TOCANCIPA	CASTELLANO	PAPAGAYO	ABEL	3070512	3213017428	7/10/2025		$ 2.067.709,00	
13	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	CHAVEZ	GUAYACAN	JUAN	1007160999	3229123724	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
14	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	CORREA	RIOS	YEBRAIL	3212185	3123306175	5/10/2025		$ 2.919.800,00	
15	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	CORTES	BELTRAN	HUGO	3033913	3238064743	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
16	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	CORTES	JIMENEZ	JOSE	1002526157	3143175026	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
17	ESCUELA PRIMA LA FUENTE TOCANCIPA	CORTES	SANCHEZ	PAULA	52269753	3175408950	1/04/2025		$ 2.091.434,00	
18	COLEGIO LA FUENTE TOCANCIPA	CRISTANCHO	TELLEZ	HEYDY	1076738528	3115710316	20/09/2025		$ 2.086.434,00	
19	OFICINA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO TOCANCIPA	CUADRADO	TOBAR	JANNETH	53.053.863	3115426626	1/04/2025		$ 2.091.434,00	
20	COLEGIO DEPARTAMENTAL COMERCIAL TOCANCIPA	DIAZ	LOAIZA	MARIA	1005726463	3102363756	1/04/2025		$ 2.001.434,00	
21	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	DIAZ	MARIN	SANDRA	52756064	3214564835	1/04/2025		$ 2.176.434,00	
22	ESCUELA LA DIANA TOCANCIPA	DIAZ	QUINTERO	YAJAIRA	1096187994	3133454318	19/07/2025		$ 2.089.860,00	
23	PARQUEADERO ADMINISTRACION TOCANCIPA	FERIA	JARABA	HENRY	18881939	3245164930	1/04/2025		$ 2.078.434,00	
24	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	FLECHAS	FLECHAS	JUAN	79866976	3125899397	1/04/2025		$ 3.102.800,00	
25	CASA DE CULTURA -TOCANCIPA	FLOREZ	MORENO	MARIA	51915644	3112676615	1/04/2025		$ 2.091.434,00	
26	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	GIL	GARZON	MARIA	20493688	3102740608	9/04/2025		$ 2.091.435,00	
27	ESCUELA SAN VICTORINO TOCANCIPA	GONZALEZ	FELICIANO	YEIMY	20911133	3016620838	1/04/2025		$ 1.992.168,00	
28	CENTRO CCTV ESTACION POLICIA TOCANCIPA	GUEVARA	GARCIA	MARTHA	21.148.363	3143171135	1/04/2025		$ 2.249.242,00	
29	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	HERNANDEZ	VIVAS	JOSE	3210494	3134763077	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
30	CASA DE JUSTICIA PORTERIA TOCANCIPA	HERRERA	DIAZ	LEONEL	1063078522	3118052770	1/04/2025		$ 2.001.434,00	
31	ESCUELA LA DIANA TOCANCIPA	HERRERA	CLAVIJO	LUZ	21.022.451	3193298481	1/04/2025		$ 2.001.434,00	
32	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	LEON	MENDEZ	ERICK	1007311683	3012483014-3043710696	1/04/2025		$ 2.473.202,00	
33	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	LOPEZ	BARON	ARIOLFO	74325643	3182604020	1/04/2025		$ 2.919.800,00	

34	ESCUELA LA ESMERALDA TOCANCIPA	LOPEZ	NOVA	SANDRA	21022959	3238064743	1/04/2025		$ 2.091.434,00	
35	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	MALDONADO	GOMEZ	NELSON	19457613	3125293188	9/04/2025		$ 2.091.434,00	
36	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	MARTINEZ	MENDEZ	ANGELO	1015406626	3157222888	4/04/2025		$ 2.319.800,00	
37	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	MARTINEZ	NIETO	JUAN	1025320080	3213389796	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
38	COLEGIO DEPARTAMENTAL COMERCIAL TOCANCIPA	MOLANO	CARDENAS	ANA	21022691	3233454564	1/04/2025		$ 2.091.435,00	
39	CASA DE JUSTICIA PORTERIA TOCANCIPA	MOLINA	MANCERA	PEDRO	422303	3133221704	9/04/2025		$ 2.001.434,00	
40	COLEGIO LA FUENTE TOCANCIPA	MONSALVE	CASTANEDA	SONIA	35424268	3115426626	1/04/2025		$ 2.001.434,00	
41	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	OBANDO	RINCON	ANIBAL	1077085091	3137311323	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
42	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	ORTIZ	AGUDO	JOSE	1077088719	3212040775	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
43	CENTRO CCTV ESTACION POLICIA TOCANCIPA	OSORIO	MORENO	CLAUDIA	40316954	3152171857	1/04/2025		$ 2.249.242,00	
44	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	PARADA	BALLEN	WILSON	79802319	3232846105	3/04/2025		$ 2.446.843,00	
45	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	PARRA	DUARTE	JAVIER	1076738135	3224628843	1/04/2025		$ 2.168.314,00	
46	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PORTERIA TOCANCIPA	PATINO	ORTIZ	DIANA	1078346283	3057162854	1/04/2025		$ 2.001.434,00	
47	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	PINTO	BALBUENA	JOSE	1073239862	3209985291	6/10/2025		$ 2.919.800,00	
48	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PORTERIA TOCANCIPA	PRIETO	PARRA	MINELLY	1106771030	3123382546	9/04/2025		$ 2.001.434,00	
49	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	PRIETO	PRIETO	DIEGO	1071331217	3107800116	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
50	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	RINCON	SANTANA	ORLANDO	11524223	3134396917	1/03/2025		$ 2.919.800,00	
51	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	RODRIGUEZ	URREGO	ARIALDO	3100258	3212242337	6/10/2025		$ 2.919.800,00	
52	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	ROJAS	MOSCOSO	EZEQUIEL	5978455	3224354189	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
53	PARQUEADERO MUNICIPAL TOCANCIPA	ROJAS	ZAMBRANO	MIGUEL	3.187.409	3125489559	9/04/2025		$ 1.620.493,00	
54	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	ROLDAN	PEÑA	ANDRES	1071579642	3123306175	1/04/2025		$ 3.004.800,00	
55	COLEGIO LA FUENTE TOCANCIPA	SANCHEZ	PATIÑO	JEYMMI	1077092148	3133769311	1/04/2025		$ 2.001.434,00	
56	ESCUELA BUENOS AIRES -TOCANCIPA	SILVA	RAMIREZ	MARIA	23507978	3219488041	1/04/2025		$ 2.091.434,00	
57	COLEGIO DEPARTAMENTAL COMERCIAL TOCANCIPA	SOSA	GAMBOA	LEIDY	1075239405	3023788717	6/09/2025		$ 2.232.694,00	
58	COLEGIO LA FUENTE TOCANCIPA	SUA	LOTA	MISAEL	80395618	3114905797	1/04/2025		$ 2.086.434,00	
59	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	SUAREZ		JOSE DEL CARMEN	6767581	3164039275	9/04/2025		$ 2.091.435,00	
60	COLEGIO LA FUENTE TOCANCIPA	TELLEZ	VELASCO	BLANCA	39748868	3188440880	1/04/2025		$ 2.086.434,00	
61	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	VILLALOBOS	CORTES	JOHAN	1071631679	324681135	1/04/2025		$ 2.919.800,00	
62	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	XIQUES	CHAVES	OMAR	84454773	3204789339	6/10/2025		$ 2.919.800,00	
63	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	ZAMORA	MANCERA	JUAN	3210995	3195353843	26/07/2025		$ 2.919.800,00	
64	COLEGIO DEPARTAMENTAL	DIAZ	DIAZ	ARGENIS	30351266	3143724028	23/01/2026		$ 2.877.200,00	
65	MOTORIZADO ZONA	GACHA	SERNA	JOSE	1022978760	3202703033	3/01/2026		$ 3.582.200,00	

INGRESOS DEL MES FEBRERO

1	GUARDA	BENAVIDES	ORJUELA	JOHANA	1077082762	1077082762	24/02/2026		$ 648.013,00	

UNION TEMPORAL AF NOVA

LISTADO DE PERSONAL ACTIVO ACON

PERIODO DEL MES DE FEBRERO DE 2026
CONTRATO NO 748 MT 2025
MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

No	PUESTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	Nº - CEDULA	Nº DE CONTACTO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	SALARIO	FIRMA A CONFORMIDAD
66	HOGAR CABAÑITA MAGICA - TOCANCIPA	AFRICANO	OCHOA	MERY	52261026	3133845412	1/04/2025		$ 2.588.329.00	
67	SALON COMUNAL LA FUENTE	AVENDAÑO	CRUZ	MARIA	35417992	3214989132	31/03/2025		$2.599.329.00	
68	BIBLIOTECA MUNICIPAL -TOCANCIPA	BARRIOS	DIAZ	DIANA	1077086419	3115250202	31/03/2025		$2.561.763.00	
69	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	BENAVIDES	SUAREZ	CESAR	80541708	3107800116	1/04/2025		$2.826.763.00	
70	TOCANCIPA	BENAVIDES	SUAREZ	LUIS	3212201	3106998894	23/01/2026		$2.826.763.00	
71	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	BLANDON	HOYOS	JORGE	1088270482	3185078091	2/04/2025		$2.837.763.00	
72	MEGALUDOTECA URBANO TOCANCIPA	BOLIVAR	NAVARRO	BONIFACIO	72015265	3012536564	1/04/2025		$2.495.829.00	
73	CASA DE LA MUJER URBANO TOCANCIPA	CASTAÑEDA	FORERO	NORALBA	35422056	3133095840	1/04/2025		$2.599.329.00	
74	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	CASTRO	PAEZ	MARIA	52520348	3196854205	31/03/2025		$2.336.935.00	
75	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	CHAVES	CASTRO	CARLOS	11325524	3112124970	16/07/2025		$2.381.763.00	
76	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	CHAVEZ		JAIME	18154666	3114781531	1/04/2025		$2.837.763.00	
77	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	CHITIVO	GUEVARA	JUAN	1003913450	3112390381	7/10/2025		$2.826.763.00	
78	ESCUELA ALTO MANANTIAL -TOCANCIPA	DIAZ	MARTINEZ	LUIS	74301476	3116632442	31/03/2025		$2.599.329.00	
79	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	DUARTE	MORALES	WILMER	1110572381	3102584333	13/03/2024		$1.130.054.00	
80	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL TOCANCIPA	DURAN		BERTILDA	21022211	3222529407	1/04/2025		$2.494.513.00	
81	ESCUELA DE FORMACION PORTERIA TOCANCIPA	GARCIA	PACHON	ALISON	1077089006	3116791420	1/04/2025		$2.218.513.00	
82	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	GARCIA	SANDOVAL	DANIEL	7177377	3143182243	8/11/2025		$2.826.763.00	
83	UNIDAD DE DISCAPACIDAD TOCANCIPA	GARZON	CORTES	ROSALBINA	20458212	3102523717	1/04/2025		$2.599.329.00	
84	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	GARZON	MORALES	EFRAIN	3062088	3223585256	31/03/2025		$2.837.763.00	
85	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	GUATIVA	MORENO	MAURICIO	80431711	3108570993	1/04/2025		$2.837.763.00	
86	SALON COMUNAL CANAVITA	GUTIERREZ	SANCHEZ	NELLY	23770449	3204783893	31/03/2025		$2.599.329.00	
87	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	GUZMAN	MELO	WILLIAM	1077148315	3214794203	4/11/2025		$2.826.763.00	
88	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	HENAO	ORTIZ	NORBEY	89007860	3246333763	1/04/2025		$2.837.763.00	
89	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	LINDARTE	DONADO	CARLOS	18904134	3176879771	11/10/2025		$2.826.763.00	
90	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	LOPEZ	BARON	SANDRA	40041274	3163549498	31/03/2025		$2.588.329.00	
91	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	LOPEZ	VALENCIA	PEDRO	1075672252	3004282076	1/04/2025		$2.599.329.00	
92	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL TOCANCIPA	MENDEZ	ROMERO	JESUS	3210703	3212040775	31/03/2025		$2.319.399.00	
93	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	MORALES	GOMEZ	JULIO	3215799	3016890547	31/03/2025		$2.373.073.00	
94	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	MORENO	JIMENEZ	IVAN	79974397	3166647806	1/04/2025		$2.324.114.00	
95	ESCUELA DE FORMACION PORTERIA TOCANCIPA	NOBOA	VANEGAS	ISABEL	1.077.088.711	3209734420	2/04/2025		$2.599.329.00	
96	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	OLIVEROS	BENAVIDES	VLADIMIR	3210604	3187911979	1/04/2025		$2.826.763.00	
97	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	ORTIZ	SANTOS	ENDER	1149454268	3044961458	1/04/2025		$1.241.728.00	
98	BIBLIOTECA STELA GOMEZ TOCANCIPA	PACHON		CLAUDIA	39739423	3224209224	31/03/2025		$2.599.329.00	

99	ESCUELA SAN LUIS GONZAGA -TOCANCIPA	PEÑA	CORTES	EDILMA	1077086049	3188846822	1/04/2025		$2.483.513.00	
100	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	PINEDA	MALAGON	WILLIAM	80544882	3102054727	3/07/2025		$2.735.263.00	
101	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	PINTO	BALBUENA	ALVARO	1073239864	3209000165	31/03/2025		$2.826.763.00	
102	MEGAHOGAR VERGANZO NUEVA SEDE - TOCANCIPA	PRECIADO	VARGAS	LUIS	1077086723	3132713494	31/03/2025		$2.423.329.00	
103	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	PRENS	SANCHEZ	YERSON	1128185206	3023382738	10/09/2025		$2.584.516.00	
104	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL TOCANCIPA	RAMIREZ	VANEGAS	ARMANDO	3195006	3209758675	1/04/2025		$2.501.898.00	
105	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	RAMIREZ	HERNANDEZ	MARIA	52107365	3143024204	31/03/2025		$2.571.985.00	
106	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	RAMOS	CARVAJAL	LUIS	1077087108	3176683775	1/04/2025		$2.837.763.00	
107	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL TOCANCIPA	ROBLES	RUEDA	ELBER	19489514	3112164530	31/03/2025		$2.483.513.00	
108	ESCUELA SAN LUIS GONZAGA TOCANCIPA	RODRIGUEZ	BOTINA	ALEXI	1082747643	3142127551	1/04/2025		$1.599.833.00	
109	MEGABIBLIOTECA PORTERIA TOCANCIPA	RODRIGUEZ	PARRA	LUZ	52600314	3224629523	31/03/2025		$2.599.329.00	
110	CABAÑITA MAGINA	RODRIGUEZ	URANGO	ZULLY	1077083771	3218824441	18/12/2025		$2.599.329.00	
111	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	ROJAS	RUIZ	HELADIO	13706192	3142345623	11/06/2025		$2.826.763.00	
112	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	RUIZ	RIVERA	MARIA	20645153	3232846105	31/03/2025		$2.228.343.00	
113	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	SALGADO	RAMIREZ	EDWIN	3212647	3172839948	4/11/2025		$2.837.763.00	
114	ESCUELA SAN LUIS GONZAGA -TOCANCIPA	SANTANA	VIRVIESCAS	CLAUDIA	21022559	3185057208	31/03/2025		$2.494.513.00	
115	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	SAPUY	AMBITO	JOHN	1030526716	3223254173	1/04/2025		$2.826.763.00	
116	ESCUELA DE FORMACION PORTERIA TOCANCIPA	SILVA	RAMIREZ	LILIA	23508566	3133997780	31/03/2025		$2.394.847.00	
117	UNIDAD RELEVANTE DE 2 PUESTO	SILVA	RAMIREZ	ANITA	20948992	3134361092	31/03/2025		$2.494.513.00	
118	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	TRUJILLO	SANCHEZ	MICHELS	1007718196	3045689874	27/06/2025		$2.826.763.00	
119	JARDIN AGRUPADO SECTOR TOLIMA	URREGO	GLORIA	ESPERANZA	20923163	3104199432	1/04/2025		$2.599.329.00	
120	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	VELASQUEZ	GUERRERO	DANIEL	1077084574	3208885784	31/03/2025		$2.837.763.00	
121	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	VERA	PORRAS	JULIAN	1023163648	3156862814	18/10/2025		$2.824.263.00	
122	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	YANQUEN	FUNEME	JOSE	6774658	3023479376	1/04/2025		$2.595.516.00	
	INGRESOS DEL MES FEBRERO									
1	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	CHAPARRAL	CHILITO	ALDEMAR	1084256978	3204615502	8/02/2026		$ 2.054.667	
2	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	RONCANCIO	PEÑA	CLEYMER	1097993363	3214574440	11/02/2026		$ 1.775.667	
3	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	ALARCON	GONZALEZ	EDISON	1077086846	3207593623	20/02/2026		$ 891.003	
	RETIROS DEL MES FEBRERO									
1	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	AGUILERA	MANCERA	LEONARDO	1072073078	3114419059	7/02/2025	6/02/2026	$ 2.826.763.00	
2	MOTORIZADO ZONA TOCANCIPA	ORTEGA	GUATIVA	NELSON	3212252	3187080935	11/10/2025	6/02/2026	$2.826.763.00	
3	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL TOCANCIPA	SERRANO	PARDO	MARTIN	91361918	3107601355	2/04/2025	13/02/2026	$2.494.513.00	

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095225

Período: 2026/02

ARCENIO ALVAREZ BARRERA Cédula de ciudadanía 17637545

Periodo de nómina: 2026/02
Email: YEALGRA@HOTMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488452070250

Fecha de ingreso: 09-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095476

Período: 2026/02

EDUIN FLORENCIO ANGANOY RAMOS Cédula de ciudadanía 87067800

Periodo de nómina: 2026/02
Email: SANTY06BRG34@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391069

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095409

Período: 2026/02

IRENE INES ARRIETA CAMPO Cédula de ciudadanía 64477106

Periodo de nómina: 2026/02
Email: IRENE-ARRIETA01@HOTMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390988

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Irene Arrieta

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095581

Período: 2026/02

ELKIN LEONARDO BELLO CUESTA Cédula de ciudadanía 80202240

Periodo de nómina: 2026/02
Email: ELKINBELLO82@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488443255374

Fecha de ingreso: 06-10-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
Tarifa Turno Adicional Nocturno	1.0	$ 100.000,00
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.682.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.479.800,00

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Elkin Bello
Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: EPS COMPENSAR

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095472

Período: 2026/02

JORGE ALBERTO BENAVIDES SUAREZ Cédula de ciudadanía 80726826

Periodo de nómina: 2026/02
Email: jorgebenasuarez@hotmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391051

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:



Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095577

Período: 2026/02

DEIVY NICOLAS BERMUDEZ MUNOZ Cédula de ciudadanía 1069257787

Periodo de nómina: 2026/02
Email: 07NICOLASBERMUDEZ2005@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488455474160

Fecha de ingreso: 26-09-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

D. Bermudez
Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095131

Período: 2026/02

JAIME ALBERTO BERNAL QUINTERO Cédula de ciudadanía 1075656667

Periodo de nómina: 2026/02
Email: bernaljaime346@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488452351726

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:
1075 656667

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000094962

Período: 2026/02

ALEXANDER BUELVAS SARMIENTO Cédula de ciudadanía 1002276285

Periodo de nómina: 2026/02
Email: ALEXANDERBUELVASSARMIENTO1@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391085

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: 1002276285

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095457

Período: 2026/02

WILSON ARMANDO BUITRAGO RUBIANO Cédula de ciudadanía 80396292

Periodo de nómina: 2026/02
Email: BUITRAGOWILSON264@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391036

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Wilson Buitrago

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095377

Período: 2026/02

TRANSITO CARREÑO QUINTERO Cédula de ciudadanía 52038108

Periodo de nómina: 2026/02
Email: 71.TRANSITI@GMAUL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 466500088227

Fecha de ingreso: 09-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	46.87422789928637	$ 341.968,00
HORAS EXTRAS	17.04517378155868	$ 124.352,00
RECARGO NOCTURNO	89.28424492313567	$ 227.979,00
RECARGO NOCTURNO	32.46699637371204	$ 82.901,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095583

Período: 2026/02

ABEL CASTELLANOS PAPAGAYO Cédula de ciudadanía 3070512

Periodo de nómina: 2026/02
Email: ABELCAS69@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 463500053772

Fecha de ingreso: 07-10-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUSENCIA	2.0	$ 0,00
HORAS EXTRAS	42.6129344538967	$ 310.880,00
HORAS EXTRAS	17.04517378155868	$ 124.352,00
RECARGO NOCTURNO	81.16749289245112	$ 207.253,00
RECARGO NOCTURNO	32.46699637371204	$ 82.901,00
SUELDO BASICO	28.0	$ 1.634.178,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	28.0	$ 232.489,00
TOTAL		**$ 2.592.053,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 94.400,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 94.400,00
TOTAL			**$ 188.800,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.403.253,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000094986

Período: 2026/02

JUAN DIEGO CHAVEZ GUAYACAN Cédula de ciudadanía 1007160999

Periodo de nómina: 2026/02
Email: JD1563CHAVEZ@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391127

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095585

Período: 2026/02

YEBRAIL CORREA RIOS Cédula de ciudadanía 3212185

Periodo de nómina: 2026/02
Email:
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488455799335

Fecha de ingreso: 05-10-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095304

Período: 2026/02

HUGO ANTONIO CORTES BELTRAN Cédula de ciudadanía 3033913

Periodo de nómina: 2026/02
Email: hugo28cortes@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390798

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

Hugo A Cortes B
C.C 3033913

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000094964

Período: 2026/02

JOSE DAVID CORTES JIMENEZ Cédula de ciudadanía 1002526157

Periodo de nómina: 2026/02
Email: CORTESJIMENEZJOSEDAVID866@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391101

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

David Cortes

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: EPS COMPENSAR

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095381

Período: 2026/02

PAULA LILIANA CORTES SANCHEZ Cédula de ciudadanía 52269753

Periodo de nómina: 2026/02
Email: paulalilianacortessanches@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390947

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095572

Período: 2026/02

HEYDY SILENA CRISTANCHO TELLEZ Cédula de ciudadanía 1076738528

Periodo de nómina: 2026/02
Email: HEYDY08TELLEZ@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488455357084

Fecha de ingreso: 20-09-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: SILENA CRISTANCHO

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095402

Período: 2026/02

JANNETH CUADRADO TOBAR Cédula de ciudadanía 53053863

Periodo de nómina: 2026/02
Email: janneth2073@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390970

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: Janneth Cuadrado

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000094980

Período: 2026/02

MARIA BLANCA DIAZ LOAIZA Cédula de ciudadanía 1005726463

Periodo de nómina: 2026/02
Email: diazloaizamariablanca@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391119

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	31.959700840422524	$ 233.160,00
HORAS EXTRAS	26.8195019147241	$ 195.660,00
RECARGO NOCTURNO	60.87562064842386	$ 155.440,00
RECARGO NOCTURNO	51.08476555185543	$ 130.440,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.714.700,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 98.700,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 98.700,00
TOTAL			**$ 197.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.517.300,00

DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095394

Período: 2026/02

SANDRA YANETH DIAZ MARIN Cédula de ciudadanía 52756064

Periodo de nómina: 2026/02
Email: SANDRAMARIN071518@HOTMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390962

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
Tarifa Turno Adicional Nocturno	1.0	$ 100.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.877.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.674.800,00

DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Sandra Diaz

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095532

Período: 2026/02

YAJAIRA ELENA DIAZ QUINTERO Cédula de ciudadanía 1096187994

Periodo de nómina: 2026/02
Email: DIAZQUINTEROYAJAIRAELENA@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488454023208

Fecha de ingreso: 19-07-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	31.959700840422524	$ 233.160,00
HORAS EXTRAS	26.8195019147241	$ 195.660,00
RECARGO NOCTURNO	60.87562064842386	$ 155.440,00
RECARGO NOCTURNO	51.08476555185543	$ 130.440,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.714.700,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 98.700,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 98.700,00
TOTAL			**$ 197.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.517.300,00

DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS

YAJAIRA ELENA DIAZ
Firma empleado: 1096187994

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095246

Período: 2026/02

HENRRI MANUEL FERIA JARABA Cédula de ciudadanía 18881939

Período de nómina: 2026/02
Email: HENRIFERIA16@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390830

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: EPS COMPENSAR

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095453

Período: 2026/02

JUAN CARLOS FLECHAS FLECHAS Cédula de ciudadanía 79866976

Periodo de nómina: 2026/02
Email: JUANKRLOSFF@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391010

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
Tarifa Turno Adicional Nocturno	1.0	$ 100.000,00
Tarifa Turno Adicional Nocturno	1.0	$ 100.000,00
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.782.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.579.800,00

TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: CC 79866976

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095375

Período: 2026/02

MARIA EUGENIA FLOREZ MORENO Cédula de ciudadanía 51915644

Periodo de nómina: 2026/02
Email: MARIAEUGENIAFLOREZ1967@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390939

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095271

Período: 2026/02

MARIA MERCEDES GIL GARZON Cédula de ciudadanía 20493688

Periodo de nómina: 2026/02
Email: mercedesgilg702@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488452279620

Fecha de ingreso: 09-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	8.52258689077934	$ 62.176,00
HORAS EXTRAS	26.8195019147241	$ 195.660,00
HORAS EXTRAS	23.437113949643184	$ 170.984,00
RECARGO NOCTURNO	16.23350014502704	$ 41.451,00
RECARGO NOCTURNO	51.08476555185543	$ 130.440,00
RECARGO NOCTURNO	44.64212050339682	$ 113.989,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.714.700,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 98.700,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 98.700,00
TOTAL			**$ 197.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.517.300,00

DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095273

Período: 2026/02

YEIMY MARCELA GONZALEZ FELICIANO Cédula de ciudadanía 20911133

Periodo de nómina: 2026/02
Email: YEIMYGONZALEZEZ@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390848

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

20911133

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095278

Período: 2026/02

MARTHA MERY GUEVARA GARCIA Cédula de ciudadanía 21148363

Periodo de nómina: 2026/02
Email:
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390889

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	9.574751342876969	$ 69.852,00
HORAS EXTRAS	73.32374514893728	$ 534.929,00
RECARGO NOCTURNO	139.66427647416623	$ 356.619,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.961.400,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 105.700,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 105.700,00
TOTAL			**$ 211.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.750.000,00

DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Firma empleado: 21148363

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095310

Período: 2026/02

JOSE ANTONIO HERNANDEZ VIVAS Cédula de ciudadanía 3210494

Periodo de nómina: 2026/02
Email: JOSEAHERNANDEZ@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390806

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
INC ENFGENERAL 3-90	6.0	$ 350.181,00
INC ENFGENERAL 3-90	11.0	$ 641.998,00
AUXILIO DE MOVILIZACION	6.236774696514089	$ 45.500,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	41.57849751985402	$ 303.333,00
HORAS EXTRAS	27.698407395032856	$ 202.072,00
RECARGO NOCTURNO	52.75887253408136	$ 134.715,00
SUELDO BASICO	13.0	$ 758.726,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	13.0	$ 107.941,00
TOTAL		**$ 2.544.466,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 83.600,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 83.600,00
TOTAL			**$ 167.200,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.377.266,00

DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

Firma empleado:

Jose Hernandez

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095067

Período: 2026/02

LEONEL JESUS HERRERA DIAZ Cédula de ciudadanía 1063078522

Periodo de nómina: 2026/02
Email: HERRERALEONEL600@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391184

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: Leonel Herrera CC 1063078522

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095274

Período: 2026/02

LUZ DARY HERRERA CLAVIJO Cédula de ciudadanía 21022451

Periodo de nómina: 2026/02
Email: LUZDARYHERRERACLAVIJO@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390855

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	8.52258689077934	$ 62.176,00
HORAS EXTRAS	23.437113949643184	$ 170.984,00
HORAS EXTRAS	26.8195019147241	$ 195.660,00
RECARGO NOCTURNO	16.23350014502704	$ 41.451,00
RECARGO NOCTURNO	44.64212050339682	$ 113.989,00
RECARGO NOCTURNO	51.08476555185543	$ 130.440,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.714.700,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 98.700,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 98.700,00
TOTAL			**$ 197.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.517.300,00

DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000094987

Período: 2026/02

ERICK DUVAN LEON MENDEZ Cédula de ciudadanía 1007311683

Periodo de nómina: 2026/02
Email: bracalodu@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391135

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: Erick León

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095436

Período: 2026/02

ARIOLFO ALBERTO LOPEZ BARON Cédula de ciudadanía 74325643

Periodo de nómina: 2026/02
Email:

Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390996

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

74325643

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA



[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095276

Período: 2026/02

SANDRA LILIANA LOPEZ NOVA Cédula de ciudadanía 21022959

Periodo de nómina: 2026/02
Email: lilianova127@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390871

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
INCAPACIDAD SIN SOPORTE ENF GEN	7.0	$0,00
HORAS EXTRAS	49.0048746219812	$357.512,00
RECARGO NOCTURNO	93.3426170221359	$238.341,00
SUELDO BASICO	23.0	$1.342.360,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	23.0	$190.973,00
TOTAL		**$2.129.186,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$77.600,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$77.600,00
TOTAL			**$155.200,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 1.973.986,00

UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

Firma empleado: Sandra Liliana Lopez 21.022.959 tpa

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

(32

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095248

Período: 2026/02

NELSON NORBERTO MALDONADO GOMEZ Cédula de ciudadanía 19457613

Periodo de nómina: 2026/02
Email: ODI613@HOTMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 466500087831

Fecha de ingreso: 09-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095003

Período: 2026/02

ANGELO JAVIER MARTINEZ MENDEZ Cédula de ciudadanía 1015406626

Periodo de nómina: 2026/02
Email: AJMM.ANGELO0412@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391143

Fecha de ingreso: 04-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
PRESTAMO EMPRESA	1,0		$ 600.000,00
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 802.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.779.800,00

DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

1015406626

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

190

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095012

Período: 2026/02

JUAN JOSE MARTINEZ NIETO Cédula de ciudadanía 1025320080

Periodo de nómina: 2026/02
Email: JOSEMARTINEZBALONCESTO123@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391168

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095275

Período: 2026/02

ANA MILENA MOLANO CARDENAS Cédula de ciudadanía 21022691

Periodo de nómina: 2026/02
Email: MOLANOANAMILENA589@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390863

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	17.04517378155868	$ 124.352,00
HORAS EXTRAS	46.87422789928637	$ 341.968,00
RECARGO NOCTURNO	32.46699637371204	$ 82.901,00
RECARGO NOCTURNO	89.28424492313567	$ 227.979,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095358

Período: 2026/02

PEDRO JOSE MOLINA MANCERA Cédula de ciudadanía 422303

Periodo de nómina: 2026/02
Email: PEDROJMOLINAM@HORMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 466500088003

Fecha de ingreso: 09-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Pedro Jose Molina
422303
Tocancipa

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095320

Período: 2026/02

SONIA YOLANDA MONSALVE CASTANEDA Cédula de ciudadanía 35424268

Periodo de nómina: 2026/02
Email: LFLAKA0507@HOTMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390905

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	26.8195019147241	$ 195.660,00
HORAS EXTRAS	26.8195019147241	$ 195.660,00
RECARGO NOCTURNO	51.08476555185543	$ 130.440,00
RECARGO NOCTURNO	51.08476555185543	$ 130.440,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: C.C. 35424268 C.PACHO

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095139

Período: 2026/02

ANIBAL OBANDO RINCON Cédula de ciudadanía 1077085091

Periodo de nómina: 2026/02
Email: JORGEOBANDORINCON@GGMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391275

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Anibal Obando

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095140

Período: 2026/02

JOSE ALEJANDRO ORTIZ AGUDO Cédula de ciudadanía 1077088719

Periodo de nómina: 2026/02
Email: ORTIZAGUDOALEJANDRO22@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391283

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Alejandro ORTIZ
Firma empleado: 1.077.088.719

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

(96

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095347

Período: 2026/02

CLAUDIA MILDRET OSORIO MORENO Cédula de ciudadanía 40316954

Periodo de nómina: 2026/02
Email: claudiamildret08@gmail.com
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390921

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	9.574751342876969	$ 69.852,00
HORAS EXTRAS	73.32374514893728	$ 534.929,00
RECARGO NOCTURNO	139.66427647416623	$ 356.619,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.961.400,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 105.700,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 105.700,00
TOTAL			**$ 211.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.750.000,00

DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Firma empleado: 40316954

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095452

Período: 2026/02

WILSON GERARDO PARADA BALLEN Cédula de ciudadanía 79802319

Periodo de nómina: 2026/02
Email: WILSONP24VALLEN@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488451874900

Fecha de ingreso: 03-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

79802319.

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095137

Período: 2026/02

JAVIER ENRIQUE PARRA DUARTE Cédula de ciudadanía 1076738135

Periodo de nómina: 2026/02
Email:
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391267

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:



Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095143

Período: 2026/02

DIANA PAOLA PATINO ORTIZ Cédula de ciudadanía 1078346283

Periodo de nómina: 2026/02
Email:
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391309

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095183

Período: 2026/02

MINELLY PRIETO PARRA Cédula de ciudadanía 1106771030

Periodo de nómina: 2026/02
Email: MILEPRIPA2017@HOTMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 466570047475

Fecha de ingreso: 09-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:
1106771030

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095109

Período: 2026/02

DIEGO ANDRES PRIETO PRIETO Cédula de ciudadanía 1071331217

Periodo de nómina: 2026/02
Email: DIEGOPRI1996@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA

BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391192

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Diego Prieto

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095206

Período: 2026/02

ORNALDO RINCON SANTANA Cédula de ciudadanía 11524223

Periodo de nómina: 2026/02
Email: OR5120475@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488448291077

Fecha de ingreso: 01-03-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095405

Período: 2026/02

EZEQUIEL ROJAS MOSCOSO Cédula de ciudadanía 5978455

Periodo de nómina: 2026/02
Email: CHECOROJAS387@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390822

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.582.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.379.800,00

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Ezequiel Rojas M.

Firma empleado: 5978455

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095309

Período: 2026/02

MIGUEL ARTURO ROJAS ZAMBRANO Cédula de ciudadanía 3187409

Periodo de nómina: 2026/02
Email: PAULAX.ROJASG@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 488414780442

Fecha de ingreso: 09-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	26.8195019147241	$ 195.660,00
HORAS EXTRAS	31.959700840422524	$ 233.160,00
RECARGO NOCTURNO	51.08476555185543	$ 130.440,00
RECARGO NOCTURNO	60.87562064842386	$ 155.440,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.714.700,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 98.700,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 98.700,00
TOTAL			**$ 197.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.517.300,00

DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095110

Período: 2026/02

ANDRES ALBEIRO ROLDAN PENA Cédula de ciudadanía 1071579642

Periodo de nómina: 2026/02
Email: ANDRESROLDANP32@GMAIL.COM
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391200

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
TURNO ADICIONAL NOCTURNO DOMINICAL Y FESTIVO	1.0	$ 100.000,00
AUXILIO DE MOVILIZACION	14.392556991955589	$ 105.000,00
AUXILIO DE RODAMIENTO	95.95037994637059	$ 700.000,00
HORAS EXTRAS	63.91940168084505	$ 466.320,00
RECARGO NOCTURNO	121.75124129684772	$ 310.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 3.682.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 3.479.800,00

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

A. Roldan
1071579642

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095141

Período: 2026/02

JEYMMI VIVIANA SANCHEZ PATINO Cédula de ciudadanía 1077092148

Periodo de nómina: 2026/02
Email:
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391291

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: 1077092148

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095281

Período: 2026/02

MARIA ALICIA SILVA RAMIREZ Cédula de ciudadanía 23507978

Periodo de nómina: 2026/02
Email: ALICIA025@HOTMAIL.ES
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390897

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	31.959700840422524	$ 233.160,00
HORAS EXTRAS	26.8195019147241	$ 195.660,00
RECARGO NOCTURNO	60.87562064842386	$ 155.440,00
RECARGO NOCTURNO	51.08476555185543	$ 130.440,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.714.700,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 98.700,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 98.700,00
TOTAL			**$ 197.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.517.300,00

DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095456

Período: 2026/02

MISAEL SUA LOTA Cédula de ciudadanía 80395618

Periodo de nómina: 2026/02
Email:
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000391028

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado: Misael Sua 80395618

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

[800234493] SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095411

Período: 2026/02

JOSE DEL CARMEN SUAREZ Cédula de ciudadanía 6767581

Periodo de nómina: 2026/02
Email:
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 466500088094

Fecha de ingreso: 09-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	17.04517378155868	$ 124.352,00
HORAS EXTRAS	46.87422789928637	$ 341.968,00
RECARGO NOCTURNO	32.46699637371204	$ 82.901,00
RECARGO NOCTURNO	89.28424492313567	$ 227.979,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.777.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 101.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 101.200,00
TOTAL			**$ 202.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.574.800,00

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Jose Suarez

Firma empleado:

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Fondo de cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

COMPROBANTE PAGO DE NÓMINA

Comprobante de NOMINA NOM-0000095343

Período: 2026/02

BLANCA ORFELI TELLEZ VELASCO Cédula de ciudadanía 39748868

Periodo de nómina: 2026/02
Email:
Cargo: ALCALDIA TOCANCIPA
BANCO DAVIVIENDA Ahorros 005000390913

Fecha de ingreso: 01-04-2025
Contrato: REG OBRA-LABOR OPE
Salario Básico Mensual: $ 1.750.905,00

INGRESOS	CANTIDAD	TOTAL
HORAS EXTRAS	53.6390038294482	$ 391.320,00
RECARGO NOCTURNO	102.16953110371087	$ 260.880,00
SUELDO BASICO	30.0	$ 1.750.905,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30.0	$ 249.095,00
TOTAL		**$ 2.652.200,00**

DEDUCCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL
DEDUCCION PENSION	1,0	4.0%	$ 96.200,00
DEDUCCION SALUD	1,0	4.0%	$ 96.200,00
TOTAL			**$ 192.400,00**

NETO A PAGAR TOTAL $ 2.459.800,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Firma empleado:

Blanca Orfeli Tellez
39748864

Entidades de seguridad social y Parafiscales

Fondo de pensiones y cesantías: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Entidad promotora de salud: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION

Caja de compensación: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM

Administradora de riesgos laborales: AXA COLPATRIA SEGUROS SA

UNION TEMPORAL AF NOVA

(ANEXO No. 9. "PLANILLAS DE SEGUIMIENTO").